



2016 Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa

indice.transparencialegislativa.org



Red Latinoamericana por la
Transparencia **Legislativa**

Índice

ÍNDICE	1
1. PRÓLOGO	2
2. INTRODUCCIÓN	3
3. METODOLOGÍA	4
4. PAÍSES EVALUADOS	9
5. COMENTARIOS SOBRE LOS RESULTADOS PARTICULARES A CADA PAÍS	17
6. COMPARACIÓN EN RELACIÓN A 2014	43
7. CONCLUSIONES	55
8. ANEXOS	57
Anexo 1: Dimensiones e indicadores	57
Anexo 2: Dimensiones e indicadores por país	64

1. Prólogo

En nombre de ParlAmericas, es un placer presentar el III Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa. Los parlamentos son la base de la legitimidad de nuestras democracias, representando a la ciudadanía y asegurando su involucramiento en las decisiones políticas y públicas. Una participación ciudadana efectiva es posible cuando nuestros parlamentos garantizan el derecho de acceder a la información pública, rinden cuentas, crean espacios para implicar a las y los ciudadanos en la toma de decisiones, y cuando se actúa con probidad y ética. Debemos abrir nuestras legislaturas para acercarnos más a la ciudadanía e incrementar la confianza en nuestras instituciones.

La apertura legislativa es una prioridad para las y los parlamentarios de ParlAmericas. En el 2016, en colaboración con la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa “RLTL”, desarrollamos la Hoja de Ruta hacia la apertura legislativa, la cual ofrece un marco para llevar este principio a acciones concretas. Con este documento impulsamos la rendición de cuentas y transparencia como parte fundamental de nuestra labor parlamentaria, considerando los compromisos que asumimos para impulsar parlamentos abiertos. Por ello las herramientas de medición, objetivas e independientes, como el Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa, son de vital importancia para nuestro trabajo.

Según los resultados de la tercera versión de este Índice, el progreso logrado en los últimos dos años ha sido significativo, particularmente en relación a la transparencia fiscal y en la gestión administrativa, áreas en las que es fundamental continuar avanzando. Sin embargo, aún quedan muchos desafíos para continuar construyendo parlamentos más abiertos en cada país de nuestra región, especialmente: en la reglamentación del cabildeo; en la publicación de información sobre las y los legisladores; en el presupuesto y gastos de la legislatura y de las fracciones parlamentarias; en los concursos para el personal y asesorías externas; en crear un mecanismo para garantizar el acceso a información pública; y en crear espacios para permitir la participación ciudadana.

En ParlAmericas creemos en la importancia de colaborar con las organizaciones de la sociedad civil, como la RLTL, porque son esenciales para lograr parlamentos abiertos. Estas organizaciones no sólo proveen asesorías en el desarrollo de medidas de apertura legislativa, sino que también crean herramientas para facilitar el acceso a la información, la rendición de cuentas y mecanismos de participación ciudadana. Tenemos la certeza que con el compromiso entre ParlAmericas y la RLTL, seguiremos conquistando logros para fortalecer la democracia de nuestra región.

Senadora Marcela Guerra
Presidenta, ParlAmericas

Senador Hernán Larraín
Presidente, Red de Parlamento Abierto
de ParlAmericas

2. Introducción

La Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa es una plataforma de 24 organizaciones independientes de la sociedad civil que promueven la participación y transparencia legislativa en 13 países de Latinoamérica.

Los objetivos de la Red son favorecer el aprendizaje entre pares e intercambiar experiencias para la promoción de la transparencia y participación en los congresos de la Región. Para ello desarrollamos herramientas para organizaciones y tomadores de decisiones que faciliten el diagnóstico, diseño e implementación de políticas de transparencia y participación legislativa. Además, se constituye en una plataforma de apoyo mutuo para las iniciativas locales que las distintas organizaciones desarrollan en sus respectivos países.

El Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa (ILTL) es una de esas herramientas, que consiste en una medición periódica, independiente y objetiva acerca de la existencia y profundidad de políticas de transparencia y participación ciudadana en los congresos de Latinoamérica.

El estándar evaluado en el Índice fue elaborado y consensuado colaborativamente por las organizaciones miembros de la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa con el propósito de generar una herramienta que facilitara la medición y comparación internacional de avances, retrocesos y margen de mejora en transparencia y participación legislativa además de facilitar el intercambio y la colaboración.

Las razones por las que desarrollamos el Índice es porque nos da un lenguaje común para evaluar distintas realidades y contextos. Por lo mismo, permite la comparabilidad temporal y geográfica de dichas realidades y del estado de las políticas de transparencia en los congresos. Ayuda a establecer prioridades para el desarrollo de dichas políticas al permitirnos identificar las materias donde hay un mayor rezago. Por último, facilita el intercambio de experiencias entre los distintos países y organizaciones y permite la colaboración.

El Índice considera cuatro dimensiones en su evaluación: Normatividad, es decir, la existencia de leyes o reglamentos en temas claves para la transparencia y participación; la Labor del Congreso o Asamblea, esto es, la evaluación de la existencia de prácticas efectivas de transparencia en el desarrollo del trabajo legislativo; Presupuesto y Gestión Administrativa, la que se refiere a los niveles de transparencia en el uso de los recursos públicos asignados para el desarrollo de la labor del Congreso; y, por último, Participación Ciudadana, que constata la existencia de políticas que permitan y faciliten la intervención ciudadana efectiva en el proceso legislativo.

En esta edición, el estudio se ha desarrollado en 13 países con la colaboración y trabajo conjunto de las organizaciones de la sociedad civil pertenecientes a la Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa.

3. Metodología

El diseño metodológico del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa tomó como base la segunda versión, aplicada en 2014. En aquella oportunidad se re-diseñó gran parte de la metodología y se realizó un profundo proceso de re-conceptualización y definición de indicadores que permitió la elaboración de un Índice mucho más completo y robusto. Por lo tanto, en esta tercera versión 2016 se aplica por segunda vez la misma metodología de medición, permitiendo así la comparabilidad de resultados y el seguimiento a los avances en materia de transparencia legislativa.

En 2014 el instrumento fue aplicado en 9 países de la región (a diferencia de los cinco países medidos en 2011) y se transformó en un importante ejercicio de construcción de indicadores y consensos entre los miembros de la Red. Este año, en un ejercicio de ampliación de los alcances de esta herramienta, el ILTL fue adoptado por 13 países.

El Índice se encuentra dividido en 4 dimensiones: Normatividad; Labor del Congreso o Asamblea; Presupuesto y Gestión Administrativa; y Mecanismos de Participación, Atención Ciudadana y Rendición de Cuentas. Cada una de ellas contiene una serie de indicadores que miden la existencia, pertinencia y publicidad de normativa e información sobre la actividad del Congreso.

A la dimensión de Normatividad se le asignó un 10% del total del índice, mientras que a las otras tres un 30%. Esto porque se considera que las normas, regulaciones y leyes que rigen el funcionamiento del Congreso son sólo un aspecto formal de la transparencia y varían en menor medida a través del tiempo, mientras que las otras tres dimensiones evalúan el cumplimiento de las normas existentes y demás políticas proactivas por parte del Congreso que favorecen la transparencia y rendición de cuentas. De este modo, al asignarle un 90% del total de Índice a la gestión parlamentaria y administrativa, se evalúa la implementación y desarrollo de políticas públicas que tiendan hacia la apertura y acceso a la información pública. En futuras mediciones se podrá observar con más énfasis el progreso o retroceso en la materia en los diversos Congresos.

Cada dimensión está compuesta por una serie de indicadores que miden la temática correspondiente. Se decidió utilizar el método de promedio simple, para facilitar la comparación. En el Anexo N° 1 puede encontrarse un detalle de las dimensiones e indicadores, con sus respectivas definiciones.

A continuación presentamos las sucesivas etapas de trabajo que implicaron la construcción de este Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa.

Definición de Indicadores

Como se mencionó anteriormente, en esta tercera versión del Índice se replicó la metodología aplicada en 2014, en la cual los países participantes de la RLTL iniciaron un proceso de exhaustiva revisión de la definición de indicadores y preguntas de la primera versión. En

dicha ocasión se creó un comité que perfeccionó el nuevo instrumento, el cual revisó la redacción y pertinencia de los indicadores que componen cada una de las dimensiones.

Las definiciones de los indicadores fue el resultado de la revisión de la [Declaración de Transparencia Parlamentaria](#), fuertemente promovida por la RLTL, y que establece una serie de estándares óptimos de transparencia a los que aspiramos lleguen los Congresos o Asambleas Nacionales. Tomando esa declaración y la experiencia cotidiana de cada una de las organizaciones de la RLTL como referentes, se construyó la definición de cada indicador.

El trabajo de redacción de los indicadores se desarrolló entre marzo del 2013 y el encuentro que la RLTL sostuvo en Buenos Aires en junio de 2013. En esa oportunidad, los miembros de la RLTL pudieron discutir, presencialmente, la pertinencia y redacción de cada indicador.

Todo este trabajo tuvo continuidad en la aplicación de la metodología durante el levantamiento de información del Índice 2016.

Redacción de preguntas y homologación del lenguaje

Entre junio y octubre de 2013 se desarrolló la etapa de redacción de preguntas y homologación del lenguaje de las mismas. Esta etapa, al igual que la anterior, se realizó a través de 4 grupos de trabajo que redactaron las preguntas que constituirían el instrumento de levantamiento de datos.

Las preguntas que cada grupo elaboró se pusieron en común y fueron sometidas a discusión, una a una, por todo el comité. Esta revisión produjo una serie de cambios, pero logró un importante consenso entre los miembros de la RLTL, con lo que el instrumento gozó de mayor legitimidad al reflejar de mejor manera las experiencias de cada legislativo.

Del mismo modo, esta etapa de homologación sirvió para construir un lenguaje común frente a términos de distinta interpretación según la realidad de cada país.

Recolección de información

Con los indicadores definidos y sus preguntas redactadas, a fines del año 2013 se realizó la construcción de los cuestionarios que serían utilizados tanto en 2014 como en 2016. Estos cuestionarios fueron llevados a formularios de Google con acceso restringido, los cuales facilitaron el llenado de información y, a su vez, la sistematización de resultados en la medida que fueron quedando alojados en hojas de cálculo fácilmente descargables y analizables.

En esta versión, el proceso de levantamiento de información (llenado de formularios ó cuestionarios) se llevó a cabo entre agosto y octubre de 2016, dejando el mes de noviembre para revisión y correcciones varias. Esta tarea, al igual que en 2014, fue realizada por una o dos organizaciones responsables en cada país.

Durante este período y una vez por semana los responsables del levantamiento de información se reunieron mediante videoconferencias, en las que se pusieron en común los

avances de la semana, se resolvieron inquietudes que surgieran y se establecieron sistemáticamente metas para cada semana.

Este año se realizó un nuevo proceso de sistematización de resultados, el cual tuvo como objeto reducir al mínimo la posibilidad de errores humanos en el traspaso de la información a las tablas de análisis. Así, desde la coordinación se creó un sistema de análisis de respuesta que, mediante fórmulas exactas en diversos archivos Excel, interpreta cada respuesta y le otorga el valor correspondiente, minimizando la intervención humana en el cálculo. Esto hizo mucho más fácil y eficiente la etapa final de la elaboración del Índice 2016.

Definición de la metodología de cálculo

El Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa sintetiza en una sola cifra porcentual el nivel de avance o rezago que los Congresos/Asambleas Nacionales tienen respecto a un umbral de transparencia que hemos definido conjuntamente todas las organizaciones de la Red. Esto implica que ese único dato permitirá la comparación y valoración de la transparencia en los poderes legislativos de los países incluidos.

Este único dato, sin embargo, es construido, no hallado; y esta construcción implica una compleja relación entre las dimensiones, los indicadores, las categorías de respuesta de cada variable y sus respectivas importancias o pesos específicos en la explicación del fenómeno. Por esto fue necesario construir un acuerdo sobre la forma de asignar los pesos porcentuales a cada una de las dimensiones.

Mientras los cuestionarios eran diligenciados por las organizaciones responsables de cada país, se elaboraba la metodología de cálculo. Los países participantes se pronunciaron, en esta etapa, respecto de:

- a. La clasificación de cada variable.
- b. Jerarquización de las categorías de respuesta para aquellas variables en las que se podía escoger más de una alternativa y no todas ellas tenían el mismo valor.
- c. Forma en la que se agruparían las variables en el valor de cada indicador.
- d. Forma en la que se agruparían los indicadores en el valor de cada dimensión.
- e. Forma en la que se agruparían las dimensiones en el valor del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa.

La información fue analizada –como ya se mencionó– en el programa Excel, por medio de fórmulas que interpretan las respuestas dadas por cada país y traducen éstas a los valores correspondientes según el Libro de Códigos del ILTL ([ver Libro de Códigos](#)). Todos estos valores son luego promediados de manera simple para obtener el valor correspondiente al indicador y lo mismo sucede con estos últimos para obtener el valor de una dimensión.

Modificaciones incorporadas en esta versión

Si bien en 2016 se implementó la misma metodología que en 2014, este año se incorporaron algunas modificaciones con miras a la construcción de una herramienta más adecuada y precisa.

Durante el diseño de la elaboración del Índice 2016 se detectaron en el cuestionario 28 preguntas que, a diferencia de la mayoría, no ofrecían a los países con congresos bicamerales la posibilidad de otorgar respuestas diferenciadas según cámara (diputados y senadores), a pesar de ser variables que pueden presentar niveles diferentes de transparencia en una u otra institución.

Para solucionar este problema se decidió crear una nueva pregunta para cada una de estas 28 variables y asignar la antigua a la cámara de diputados y la nueva a la de senadores, tal como sucede en el resto de las preguntas del cuestionario. Para no re-enumerar el cuestionario completo (lo que dificultaría hacer comparaciones específicas entre una y otra versión del índice), a la nueva pregunta se le agregó el diferenciador 'b' junto al mismo número de la pregunta original. Por ejemplo:

Pregunta original

219. ¿Existe un documento que registra las asesorías externas que reciben los legisladores?
Respuesta única
Sí
No
No aplica

Preguntas nuevas

219. ¿Existe un documento que registra las asesorías externas que reciben los legisladores en la Cámara de Diputados?
Respuesta única
Sí
No
No aplica

219b. ¿Existe un documento que registra las asesorías externas que reciben los legisladores en la Cámara de Senadores?
Respuesta única
Sí
No
No aplica

Las preguntas que sufrieron este cambio fueron:

- De 219 a 240
- 429
- 432
- 443 y 444
- 474
- 476

4. Países evaluados

Argentina

El Congreso argentino es bicameral, compuesto por 257 diputados y 72 senadores. Los diputados duran 4 años en su mandato, y se renueva el pleno por mitades cada 2 años. Son los representantes de todo el pueblo argentino, aunque para su elección se distribuyen en 24 circunscripciones electorales (23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y por lo tanto, se eligen de acuerdo a la población de cada provincia. De acuerdo a la población nacional actual, se estableció un representante cada 161.000 habitantes, y en el caso de las provincias con menor población, un piso de 5 legisladores por distrito electoral. La elección se realiza de forma directa, mediante el sistema proporcional D'Hont².

Los Senadores, por su parte, representan a las provincias, y se eligen 3 por cada una (dos por la mayoría y uno por la minoría). Duran 6 años en su mandato, y el pleno se renueva por tercios cada dos años. El sistema electoral es el de lista incompleta, ya que cada boleta propone 2 candidatos.

El período de sesiones ordinarias va del 1 de marzo al 30 de noviembre, mientras que el de extraordinarias se extiende entre el 1 de diciembre y el 28 de febrero. El Congreso puede llamar a sesiones de prórroga una vez finalizado el período de sesiones ordinarias, o el Presidente de la Nación puede llamar a sesiones extraordinarias con un temario particular.

Bolivia

La Asamblea Legislativa Plurinacional está compuesta por dos cámaras: La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. El tiempo del mandato de las y los asambleístas es de cinco años pudiendo ser reelectas y reelectos por una sola vez de manera continua.

En la Constitución Política del Estado se describen ambas cámaras: La Cámara de Diputados estará conformada por 130 miembros. En cada Departamento (el país está políticamente dividido en 9 departamentos), se eligen la mitad de los Diputados en circunscripciones uninominales de cada departamento. La otra mitad se elige en circunscripciones plurinominales departamentales, de las listas encabezadas por los candidatos a Presidente, Vicepresidente y Senadores del país. Los Diputados son elegidos en votación universal, directa y secreta. En las circunscripciones uninominales por simple mayoría de sufragios. En las circunscripciones plurinominales mediante el sistema de representación que establece la ley. El número de Diputados debe reflejar la votación proporcional obtenida por cada partido, agrupación ciudadana o pueblo indígena. La distribución del total de escaños entre los departamentos se determinará por el Órgano Electoral en base al número de habitantes de cada uno de ellos, de acuerdo al último Censo Nacional. Por equidad la ley asignará un número de escaños mínimo a los departamentos con menor población y menor grado de desarrollo económico. Si la distribución de escaños para cualquier departamento resultare impar, se

dará preferencia a la asignación de escaños uninominales. Las circunscripciones uninominales deben tener continuidad geográfica, afinidad y continuidad territorial, no trascender los límites de cada departamento y basarse en criterios de población y extensión territorial. El Órgano Electoral delimitará las circunscripciones uninominales. Las circunscripciones especiales indígena originario campesinas, se regirán por el principio de densidad poblacional en cada departamento. No deberán trascender los límites departamentales. Se establecerán solamente en el área rural, y en aquellos departamentos en los que estos pueblos y naciones indígena originario campesinos constituyan una minoría poblacional. El Órgano Electoral determinará las circunscripciones especiales. Estas circunscripciones forman parte del número total de diputados.

La Cámara de Senadores estará conformada por un total de 36 miembros. En cada departamento se eligen 4 Senadores en circunscripción departamental, por votación universal, directa y secreta. La asignación de los escaños de Senadores en cada departamento se hará mediante el sistema proporcional.

Las sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa Plurinacional serán inauguradas el 6 de Agosto de cada año, y se llevan a cabo en el palacio legislativo, con sede en la ciudad de La Paz. Las sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa Plurinacional serán permanentes y contarán con dos recesos de quince días cada uno, por año. La Asamblea Legislativa Plurinacional podrá sesionar en un lugar distinto al habitual dentro del territorio del Estado, por decisión de la Plenaria y a convocatoria de su Presidenta o Presidente.

Chile

El Congreso Nacional de Chile se encuentra compuesto por la Cámara de Diputados (Cámara Baja) de 120 miembros y por el Senado, integrado por 38 parlamentarios. El Parlamento se rige por la Constitución de 1980 y por la Ley Orgánica Constitucional No. 18.918.

Sus principales funciones son: ejercer la representación ciudadana, concurrir a la formación de las leyes junto con el Presidente de la República y fiscalizar los actos del gobierno.

Cámara de Diputados: La Cámara de Diputados de Chile es una de las dos ramas que integran el Congreso Nacional. Su función esencial es participar en la elaboración de las leyes junto al Senado y el Presidente de la República. Tiene como funciones exclusivas fiscalizar los actos del gobierno e iniciar las acusaciones constitucionales contra el Presidente de la República, los Ministros de Estado, Ministros de Tribunales Superiores de Justicia, Contralor General de la República, Generales, Almirantes, Intendentes y Gobernadores. La Ley de Presupuestos y toda legislación relativa debe discutirse primero en la Cámara de Diputados.

Senado: La principal función del Senado es la de concurrir, en unión con la Cámara de Diputados, a la formación de las leyes y a la aprobación de los tratados internacionales. El Senado tiene, además, las atribuciones indicadas en la Constitución, que le son exclusivas: conocer de las acusaciones constitucionales que entable la Cámara de Diputados; resolver

sobre la admisibilidad de acciones judiciales que se pretenda iniciar contra algún Ministro de Estado por actos de éste en el desempeño de su cargo que se estime que causan perjuicios injustamente; conocer de las contiendas de competencia que se susciten entre las autoridades políticas o administrativas y los tribunales superiores de justicia; otorgar la rehabilitación de la ciudadanía; prestar o negar su consentimiento a los actos del Presidente de la República, en los casos en que la Constitución o la ley lo requieran; otorgar su acuerdo para que el Presidente de la República se ausente del país por más de treinta días o en los últimos noventa de su mandato; declarar, oyendo al Tribunal Constitucional, la inhabilidad del Presidente de la República y pronunciarse sobre la dimisión que el Presidente de la República haga de su cargo; aprobar la declaración del Tribunal Constitucional sobre responsabilidad del Presidente de la República en hechos que han motivado la inconstitucionalidad de un partido u organización que no ha respetado los principios básicos del régimen democrático y constitucional.; dar su dictamen al Presidente de la República en los casos que éste lo solicite; y aprobar los nombramientos que el Presidente de la República proponga, en los casos que la Constitución y las leyes establezcan.

Colombia

El Congreso de Colombia es bicameral, conformado por el Senado de la República y la Cámara de Representantes. Sus miembros representan al pueblo y son elegidos cada cuatro años, con posibilidad de reelección, a través de votación directa. La sede del Congreso es la capital de la República, es decir, Bogotá D.C.

El Senado de la República está compuesto por 102 miembros, de los cuales 100 son elegidos por voto popular en todo el territorio nacional y dos son elegidos por las comunidades indígenas a través de circunscripción especial.

La Cámara de Representantes cuenta con 166 miembros, de los cuales 162 son elegidos por circunscripción territorial, es decir los departamentos y el Distrito Capital, de la siguiente manera: dos representantes por circunscripción territorial y uno más por cada 365 mil habitantes o fracción mayor de 182.500 en exceso de los primeros 365 mil. La comunidad raizal del departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina elegirá adicionalmente a un representante. Las otras cuatro curules son para otras circunscripciones, a saber: dos curules para comunidades afrodescendientes, una para comunidades indígenas y una para los colombianos residentes en el exterior.

La actividad del Congreso se mide en legislaturas. Cada legislatura inicia el 20 de julio y termina el 20 de junio del año siguiente y se divide en dos periodos: el primero del 20 de julio al 16 de diciembre y el segundo del 16 de marzo al 20 de junio. El Congreso se puede reunir de manera extraordinaria por convocatoria del Gobierno durante el tiempo que éste señale. En ambas cámaras el trabajo legislativo se lleva a cabo mediante las comisiones constitucionales permanentes, legales y accidentales.

Costa Rica

La Asamblea Legislativa costarricense es unicameral y está compuesta por 57 diputados. Todos los escaños de la Asamblea se renuevan cada 4 años por voto universal y los diputados pueden ser re-electos en períodos no consecutivos. Los diputados son los representantes de la Nación, si bien para su elección se distribuyen en 7 circunscripciones electorales correspondientes a las 7 provincias del país. Los ciudadanos de cada provincia votan por las listas cerradas de candidatos de cada partido político y, tras un cálculo de cocientes y subcocientes, se le asignan cantidades de diputados a cada partido de manera proporcional al porcentaje de votos recibidos.

Su período de sesiones ordinarias tiene una extensión de seis meses, que se divide en dos periodos de tres meses cada uno: del 1 de mayo al 31 de julio y del 1 de septiembre al 30 de noviembre. Las sesiones extraordinarias pueden ser convocadas por el Poder Ejecutivo en los períodos intermedios, es decir, del 1 al 31 de agosto, o bien, del 1 de diciembre al 30 de abril.

Ecuador

La Función Legislativa en Ecuador la ejerce la Asamblea Nacional, misma que es unicameral y su sede se encuentra en la ciudad de Quito. El parlamento está integrado por un total de 137 asambleístas que se distribuyen de la siguiente manera:

- Quince asambleístas elegidos en circunscripción nacional.
- Dos asambleístas elegidos por cada provincia, y uno más por cada doscientos mil habitantes o fracción que supere los ciento cincuenta mil, de acuerdo al último censo nacional de la población.
- En el exterior 6 asambleístas distribuidos: 2 por Europa, Asia y Oceanía; 2 por Canadá y Estados Unidos. Por Latinoamérica, El Caribe y África 2 más.

El pleno del legislativo mantiene sesiones de forma ordinaria y extraordinaria. Los períodos ordinarios son aquellos en que se reúnen los asambleístas para tratar asuntos de su competencia, los cuales se realizan dos veces al año, con recesos de quince días cada uno - generalmente en agosto y diciembre-. El período extraordinario de sesiones es el que se reúne para conocer y resolver, exclusivamente, los asuntos específicos señalados en la convocatoria.

Las sesiones de la Asamblea Nacional son públicas, salvo las excepciones establecidas en la ley. Finalmente, según la Constitución de la República de Ecuador, los legisladores deben ejercer una función pública al servicio del país, actuar con sentido nacional, ser responsables políticamente ante la sociedad de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus deberes y atribuciones, y estar obligados a rendir cuentas a sus mandantes.

Guatemala

El Congreso de la República es unicameral, compuesto por diputados y diputadas electos directamente por el pueblo en sufragio universal y secreto, por el sistema de distritos electorales y lista nacional, para un periodo de cuatro años pudiendo ser reelectos. Cada uno de los departamentos de la república, constituye un distrito electoral. El municipio de Guatemala forma el distrito central, y los otros municipios del departamento de Guatemala constituyen el distrito Guatemala.

Por cada distrito electoral deberá elegirse como mínimo un diputado. La Ley Electoral y de Partidos Políticos establece el número de diputados que corresponden a cada distrito en proporción a la población. Un número equivalente al veinticinco por ciento de diputados distritales será electo directamente como diputados por lista nacional.

La VIII legislatura del Congreso está integrada por 134 diputados y 24 diputadas para ser un total de 158 legisladores. En las últimas elecciones 17 partidos políticos ganaron escaños, de ellos 10 adquirieron una curul para el 46% de las diputadas.

El organismo legislativo está integrado por distintos órganos siendo estos: El pleno, la comisión permanente, la comisión de derechos humanos, las 53 comisiones de trabajo, juntas de jefes de bloque legislativo, la junta directiva y el presidente del congreso.

El período anual de sesiones del congreso se inicia el catorce de enero de cada año, sin necesidad de convocatoria. El congreso se reúne en sesiones ordinarias del catorce de enero al quince de mayo y del uno de agosto al treinta de noviembre de cada año. Se reúne en sesiones extraordinarias cuando se es convocado por la Comisión Permanente o por el Organismo Ejecutivo para conocer los asuntos que motivaron la convocatoria.

El Congreso elegirá, cada año, su junta directiva. Antes de clausurar el período de sesiones ordinarias elegirá la comisión permanente, presidida por el Presidente del Congreso, la cual funcionará mientras el Congreso no esté reunido.

Algunas de sus atribuciones son: la formulación y aprobación de leyes, la fiscalización de la ejecución presupuestaria y administración pública, la aprobación del presupuesto general de ingresos y egresos de cada año fiscal, la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Supremo Electoral, designan a dos representantes de este organismo para la Corte de Constitucionalidad, designa al Procurador de los Derechos Humanos (Ombudsman), declara si ha lugar o no a formación de causa contra el Presidente y magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Supremo Electoral y de la Corte de Constitucionalidad, Ministros, Viceministros de Estado, cuando estén encargados del Despacho, Secretarios de la Presidencia de la república, Subsecretarios que los sustituyan, Procurador de los Derechos Humanos, Fiscal General y Procurador General de la Nación.

México

Según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso General se divide en Cámara de Diputados y Cámara de Senadores. En la primera hay quinientos integrantes y, en la segunda, ciento veintiocho.

La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la Nación, electos cada tres años; estará integrada por 300 diputados electos por el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados por el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

La Cámara de Senadores se integra por ciento veintiocho senadores; en cada Estado y en la Ciudad de México, dos se eligen por el principio de votación mayoritaria relativa y uno se asigna a la primera minoría. Los treinta y dos senadores restantes se eligen por el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas, en una sola circunscripción plurinominal nacional.

El Congreso se reúne a partir del 1o. de septiembre de cada año para el primer periodo de sesiones ordinarias, y a partir del 1o. de febrero para el segundo periodo de sesiones ordinarias. El primer período termina el 15 de diciembre del mismo año mientras que, el segundo, el 30 de abril del mismo año. El Congreso o una Cámara puede tener periodos extraordinarios, mediante convocatoria de la Comisión Permanente, y se ocuparán únicamente de los asuntos que ésta defina.

Panamá

El Órgano Legislativo está constituido por una corporación denominada Asamblea Nacional, cuyos miembros son elegidos mediante postulación partidista o por libre postulación, mediante votación popular directa. La Asamblea Nacional está compuesta de 71 diputados elegidos en circunscripciones denominadas circuitos electorales, algunos plurinominales, donde se escogen dos o más diputados, y otros uninominales, donde se escoge a un diputado. Son en total 39 circuitos, 26 plurinominales y 13 uninominales. Los Diputados son elegidos por un período de 5 años, el mismo día en que se celebre la elección ordinaria de Presidente y Vicepresidente de la República de Panamá. La Asamblea Nacional se reúne por derecho propio en sesiones que duran 8 meses en el lapso de un año, dividido en 2 legislaturas ordinarias de cuatro meses cada una. Las legislaturas se extienden desde el 1ero de julio hasta el treinta y uno de octubre, y desde el 2 de enero hasta el 30 de abril. La Asamblea Nacional se reunirá en legislatura extraordinaria, cuando sea convocada por el Órgano Ejecutivo y durante el tiempo que este señale; para conocer exclusivamente de los asuntos que dicho Órgano someta a su consideración.

Paraguay

El Congreso paraguayo es bicameral, compuesto por 80 diputados y 45 senadores. Los diputados duran 5 años en su mandato, y se renueva el pleno por mitades de cada 2 años y 6 meses. Son los representantes de todo el pueblo paraguayo, aunque para su elección se distribuyen en 17 departamentos, y por lo tanto, se eligen de acuerdo a la población de cada

departamento. De acuerdo a la población nacional actual, cada departamento tienen sus escaños para diputados, y en el caso del departamento Central que tiene mayor cantidad población tiene un cupo de 19 diputados, seguido por Capital con 8 diputados y Alto Paraná también con 8 diputados. La elección se realiza de forma directa, mediante el sistema proporcional D'Hont.

Los Senadores, por su parte, son de representación nacional, y se eligen 45 senadores a nivel territorial. Duran 5 años en sus mandatos, y el pleno se renueva por 23 votos del total de los miembros cada un año.

El período de sesiones ordinarias va del 1 de marzo al 15 de diciembre, mientras que el de extraordinarias se extiende entre el 16 de diciembre y al 28 de febrero. El Congreso puede llamar a sesiones de prórroga una vez finalizado el período de sesiones ordinarias, o el Presidente de la República puede llamar a sesiones extraordinarias con un temario particular.

Perú

El Congreso de la República del Perú es unicameral. Está compuesto por 130 Congresistas de la República, con representación nacional pero elegidos por distrito electoral múltiple. Son 26 distritos electorales: uno por cada departamento, el distrito de Lima Provincias y la Provincia Constitucional del Callao; los electores residentes en el extranjero son considerados dentro del distrito electoral de Lima. El número de congresistas está fijado en la Constitución. La elección de congresistas se realiza de forma directa y la asignación de escaños se realiza mediante el sistema proporcional D'Hondt o cifra repartidora, con doble voto preferencial.

El período anual de sesiones se inicia el 27 de julio hasta el 26 de julio del año siguiente. Cada período anual de sesiones tiene dos legislaturas ordinarias: la primera, del 27 de julio al 15 de diciembre; la segunda, del 1 de marzo al 15 de junio. El Presidente del Congreso puede ampliar la convocatoria con una agenda fija, que también puede ser solicitada por el 50% más uno de los congresistas. Pueden convocar a legislatura extraordinaria el Presidente de la República o las tres quintas partes del número legal de congresistas, con materias fijas en la solicitud de convocatoria.

República Dominicana

El Poder Legislativo se ejerce en nombre del pueblo por el Congreso Nacional, conformado por el Senado de la República y la Cámara de Diputados. La elección de senadores y diputados se hace por sufragio universal directo en los términos que establezca la ley. El Senado se compone de miembros elegidos a razón de uno por cada provincia y uno por el Distrito Nacional, treinta y dos (32) en total, cuyo ejercicio durará cuatro años. La Cámara de Diputados está compuesta por ciento setenta y ocho diputadas o diputados elegidos por circunscripción territorial en representación del Distrito Nacional y las provincias, distribuidos en proporción a la densidad poblacional, sin que en ningún caso sean menos de

15

dos los representantes por cada provincia; Cinco diputadas o diputados elegidos a nivel nacional por acumulación de votos, preferentemente de partidos, alianzas o coaliciones que no hubiesen obtenido escaños y hayan alcanzado no menos de un uno por ciento (1%) de los votos válidos emitidos. La ley determinará su distribución; Siete diputadas o diputados elegidos en representación de la comunidad dominicana en el exterior.

Las cámaras se reúnen de forma ordinaria el 27 de febrero y el 16 de agosto de cada año. Cada legislatura durará ciento cincuenta días. El Poder Ejecutivo podrá convocarlas de forma extraordinaria.

Venezuela

La Asamblea Nacional de Venezuela es un órgano unicameral que ejerce las funciones del Poder Legislativo, compuesta por 167 legisladores principales, con igual número de suplentes, para un periodo de gestión de 5 años, con posibilidad de reelección.

51 de los parlamentarios (31%) se eligen en listas cerradas por sistema de representación proporcional de las 24 entidades federales que componen la República ; 113 (68%) a través de circunscripciones electorales en cada uno de los estados, mientras que 3 de los parlamentarios (2%) representan a la población indígena.

Las sesiones ordinarias se desarrollan en los periodos comprendidos entre el 5 de enero y el 15 de agosto, y del 15 de septiembre al 15 de diciembre de cada año, sin embargo la Directiva de la Cámara puede convocar a sesiones cuando así lo considere necesario. Para desarrollar las labores del parlamento, los diputados son distribuidos en 15 Comisiones Permanentes que se ocupan de distintos sectores de la actividad nacional.

La conformación de las Comisiones es acordada por el presidente de la Cámara, quien determina la incorporación de los parlamentarios con base en el peso específico de cada organización política.

Dentro de las competencias del Parlamento están aprobar el presupuesto anual y endeudamiento de la República, aprobar el votos de censura contra el Vicepresidente Ejecutivo, mociones de censura a Ministros, nombrar y remover Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia y convocar a una Asamblea Nacional Constituyente, además de designar los integrantes del Poder Ciudadano (Contralor General, Fiscal General y Defensor del Pueblo) y del Poder Electoral.

5. Comentarios sobre los resultados particulares a cada país

Argentina

El nivel de transparencia legislativa de Argentina resulta aún insatisfactorio tanto para el Senado como para la Cámara de Diputados. La imposibilidad de superar el umbral del 50% se deriva de la existencia de normativa insuficiente y desactualizada, el incumplimiento de la misma y la existencia de altos niveles de discrecionalidad.

El nivel de normatividad alcanza un nivel superior al 50%, siendo éste el aspecto que presenta un mayor nivel de transparencia de acuerdo a la medición. Esto es resultado de la existencia de normas que obligan al Congreso a publicar las actividades a desarrollar en las sesiones plenarias y lo acontecido en ellas. Lo que es más, obliga al Congreso a darle difusión, en vivo, a través de canales oficiales de comunicación en diversos formatos. Sin embargo, aún está pendiente la regulación de ciertas actividades que hacen al día a día del funcionamiento del Congreso como ser el lobbying, la participación ciudadana y el trabajo que se realiza en comisiones.

En lo que respecta al presupuesto y la gestión administrativa, el nivel de transparencia es muy bajo debido a que, a pesar de publicar la ejecución presupuestaria, ésta no es uniforme en el tiempo; solo a partir de junio 2016 Diputados comenzó a publicar la ejecución de forma mensual mientras que Senado aun solo ha publicado la misma hasta marzo 2016. Además, la información no se encuentra debidamente desagregada y se presenta en formatos que dificultan su reutilización. Lo que es más, en lo referido a asignaciones a los bloques políticos, contratación de empleados y los salarios de los legisladores y sus viajes dentro del país, se desconoce casi por completo. Lo que si se publica es información sobre sus viajes al exterior.

Lo que refiere a la labor del Congreso, el nivel de transparencia resulta deficitario principalmente en la inexistencia de un registro de obsequios a los congresistas y en lo que refiere al trabajo que se realiza en comisiones. El seguimiento del trabajo en comisiones resulta dificultoso debido a la imposibilidad de acceder fácilmente al registro de asistencias, versiones taquigráficas de dichos encuentros en su totalidad y textos correspondientes a los dictámenes de comisión. El acceso a estos documentos está sujeto a la decisión de cada una de ellas al igual que la elaboración de las versiones taquigráficas, las cuales solo se realizan a pedido de la comisión. Continúa habiendo altos niveles de discrecionalidad con respecto al material a publicar sobre el trabajo en comisiones y hasta de la agenda a tratar en las reuniones perpetrando así la oralidad e informalidad del tratamiento de asuntos en comisión.

Por último, los mecanismos de participación ciudadana, atención ciudadana y rendición de cuentas también resultan deficientes dado que, a pesar de tener mayor acceso a la información vía canales de difusión oficiales, la participación no se ve incentivada. Esto sucede porque, en primer lugar, hay un déficit de normativa que regule la participación ciudadana, dejando a discreción de los legisladores cuestiones como la convocatoria de invitados durante el tratamiento en comisión de un tema. En segundo lugar, la atención ciudadana solo se limita a información general sobre el Congreso a la cual sólo puede acceder quien físicamente pueda

acercarse a la única sede de esta oficina en la Capital. Y en tercer lugar, las páginas web de ambas cámaras no resultan intuitivas para el usuario que, sumado a la dificultad que presenta el manejo del portal, sufre cambios cada vez que hay cambio de autoridades. Esperamos que mediante la reciente sanción de la Ley de Acceso a la Información Pública, los mecanismos anteriormente mencionados se logren poner en marcha de forma tal que cualquier ciudadano que lo desee pueda participar y controlar el Congreso Nacional.

Con respecto a resultados particulares de la dimensión 1, el nivel de transparencia legislativa de la normatividad vigente ha superado el 50% debido a la existencia de un marco normativo al cual cualquier ciudadano puede acceder que establece la regulación y difusión de la actividad de las sesiones en pleno, la publicación de actividades a desarrollar en comisiones y la existencia de una oficina dirigida a la atención del ciudadano. Sin embargo, está pendiente la incorporación de normativa que regule la transparencia del órgano como tal y la regulación de la actividad del lobbying.

En la dimensión 2, el nivel de transparencia de la labor del Congreso Nacional, al igual que ocurre con la normativa, presenta niveles altos para lo relacionado a las sesiones en pleno pero disminuye significativamente al analizar de forma más detallada la labor a nivel de las comisiones. A pesar de que la normativa regula la publicación de los temas a tratar en reuniones de comisión y el registro de las actividades que en ella ocurran, en la práctica la discrecionalidad está a la orden del día en lo que respecta a publicación de información y registros. Cada comisión decide si se realiza una versión taquigráfica de las reuniones, y en los casos de hacerlo, decide si publicarla o no. Lo que es más, cada comisión decide si brinda el registro de asistente a la misma. A su vez, el seguimiento de la agenda de comisiones también resulta dificultoso dado que en el caso de la Cámara de Diputados, no todas publican los números de expedientes a tratar, lo cual dificulta al seguimiento de los proyectos, dado que sólo se publica la temática a tratar. A su vez, se presenta información sobre la agenda de forma actualizada, pero no se publica un registro histórico en todos los casos. Los formatos en los cuales son publicados los datos no cumplen con los estándares de datos abiertos, lo que restringe su acceso y dificulta su análisis. Esto mismo sucede con la publicación de listado de votaciones y asistencias que, a pesar de ser publicadas a las pocas horas de cada sesión plenaria, el formato en el cual se publican impide la realización de filtros y restringe su análisis. Esto dificulta el seguimiento integral de la actividad que se desarrolla en las comisiones y sesiones.

En relación a la dimensión 3, los niveles de transparencia que presenta el presupuesto y la gestión administrativa no llegan al 30%. A pesar de que el Congreso publica la ejecución presupuestaria general de cada una de sus cámaras, hay partidas presupuestarias cuya distribución y ejecución permanece en las sombras, como ser el asignado a los bloques políticos, caja chica o viajes (entre otros), debido principalmente a la falta de desagregación en los documentos publicados. Sumado a ello, resulta preocupante la poca transparencia sobre los procesos de contratación de empleados, los salarios de éstos y la imposibilidad de conocer los sueldos de cada legislador, sus viajes y hasta la estructura administrativa del Congreso.

La dimensión 4 por su lado apunta a que, el nivel de transparencia relacionada a los mecanismos de participación ciudadana, atención ciudadana y rendición de cuentas evidencian un atraso de nuestro Poder Legislativo en lo que respecta a la inclusión del ciudadano a la labor del Estado. El Congreso busca un ciudadano informado pero sólo a partir de aquello que él mismo quiera informar. Si el ciudadano quiera obtener información sobre otras cuestiones que no son publicadas proactivamente por el órgano, los niveles y vías de acceso se contraen, evidenciando así una gran dificultad para el ciudadano que desea participar en el proceso de formación de leyes y de controlar su accionar, más allá de lo que le permite hacerlo el propio órgano. Esperamos que la Ley de Acceso a la Información Pública recientemente sancionada logre saldar cuestiones tales como la inexistencia de un mecanismo por el cual se resuelvan conflictos al acceso a la información pública, la publicación de información sobre actividades de los legisladores y la publicación de información sobre ellos, incrementando así los niveles de rendición de cuentas y abriendo espacios de participación ciudadana.

Los principales desafíos para el Congreso Nacional Argentino en materia de transparencia son alcanzar el cumplimiento efectivo de la normativa ya existente, incorporar en ella cuestiones relacionadas estrictamente con la transparencia, estandarizar procesos y disminuir los altos niveles de discrecionalidad existentes actualmente. Todo esto implicará un cambio sustancial en la cultura del Congreso Nacional que se verá naturalmente confrontada por sus propios miembros y personal. Es por ello que la capacitación de sus miembros y personal deberá fomentar un cambio de cultura y forma de trabajo que será la clave para que la aplicación de la normativa ya existente, así como implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública resulte exitosa.

Bolivia

Durante los últimos años el Estado Boliviano ha incorporado e institucionalizado buenas prácticas, entre ellas podemos mencionar la rendición pública de cuentas y la publicidad que cada institución a cada sector de la sociedad al momento de llevarlas a cabo, además de esta han existido otras buenas prácticas como la publicidad en las convocatorias y en los resultados, sin embargo, estos resultados no son visibles ante la falta de publicidad de los mismos, sobre todo en medios virtuales (páginas web institucionales).

Con respecto a la dimensión 1, respecto a la Exhaustividad y Publicidad del marco normativo, es evidente que no todas las normas existentes son públicas, esto debido a que la mayoría de los reglamentos son de uso interno, como reglamentos de Unidades de Transparencia, Procedimientos de Auditorias, entre otros; una vez más destacamos que la falta de publicidad de estos documentos genera dificultades al momento de probar su existencia.

En relación a la dimensión 2, los documentos que contienen los temas a tratar en la sesión de los plenos, tanto de diputados como de senadores, se publican con poco tiempo de anticipación y no son documentos muy específicos, los que generalmente tienen más publicidad son aquellos referidos a las sesiones ordinarias, sin embargo, respecto al trabajo y

sesiones realizado por comisiones no existe un registro que sea público, sin embargo estos registros existen y son de uso interno, también pueden obtenerse a solicitud de los parlamentarios según indican los reglamentos de cada cámara (senadores y diputados).

En la dimensión 3, respecto a la Publicidad del presupuesto, es perceptible que existe publicidad sobre datos generales, tanto en el ejercicio presupuestario (elaboración), como en la rendición de gastos, sin embargo no se cuentan con datos específicos, como el ingreso total de cada diputado y/o senador, los ingresos de cada funcionario, los gastos que generan o los dependientes de cada uno de ellos; esta información no es pública y es bastante importante, sobre todo durante esta gestión, ya que los últimos meses varios funcionarios han estado realizando viajes al exterior del país, y es importante conocer el detalle del gastos y la justificación del mismo, en síntesis, los gastos son públicos pero no existe detalle en los mismos. Respecto a la contratación de servicios y recursos humanos, generalmente estos procesos son públicos, con prácticas como la apertura pública de sobres, la publicación de convocatorias en periódicos de circulación nacional, son públicos el inicio (convocatoria) y el fin (adjudicación) de estos procedimientos, pero no los procedimientos completos.

Por otro lado, la dimensión 4, si bien los medios de difusión y comunicación han mejorado, es importante seguir trabajando en esta área, sobre todo respecto al contenido de sus herramientas digitales, pues existe más información de la que se publica. Por otra parte, respecto a sus unidades de comunicación, deberían contar con un servicio especializado para el ciudadano, que pueda brindar respuestas rápidas y efectivas, con el fin de mejorar el acceso a la información hacia la ciudadanía.

Con respecto al futuro, un desafío importante va en relación al mejoramiento de los medios de difusión de todas las acciones y buenas prácticas que se encuentran en desarrollo, pues al no existir publicidad muchas de las acciones pasan desapercibidas, en este sentido es importante invertir más en publicidad detallada de las acciones que realizan, porque si bien los datos generales otorgan una idea del trabajo, no existe claridad sobre el proceso hacia los resultados, gran parte de las respuestas negativas son porque no existen documentos que prueben o respalden la información solicitada, y no así su inexistencia.

Chile

Chile consigue un buen resultado a nivel regional, pero muestra cierto estancamiento en cuanto a su desempeño individual. Sin embargo, hoy con el proyecto de ley que reforma la Ley Orgánica del Congreso se presenta una importante oportunidad para avanzar en aspectos muy relevantes consolidando buenas prácticas e incorporando nuevos elementos en cada una de las dimensiones que se evalúan en el Índice.

Con respecto a la dimensión normativa, Chile es el único país evaluado que cuenta con una regulación del lobby y cabildeo. En materia de Acceso a la Información se cuenta con una normativa, como en la mayoría de los países de la región, pero falta la presencia de una

instancia independiente que dirima las controversias que se generen entre la ciudadanía y Congreso en la materia (tal como sucede en Paraguay y en México).

Chile muestra una regulación completa en materia de declaración de intereses y patrimonio, ahora queda adoptar una regulación que permita prevenir conflictos de interés en el ejercicio de la función parlamentaria.

Hace falta, también, una regulación que disponga del despliegue territorial del Congreso más allá de Santiago y Valparaíso. Una regulación que permita contar con oficinas de vinculación en otras partes del país. También hace falta una normativa que haga obligatoria la rendición de cuentas y publicación de información personal de los parlamentarios y de su quehacer en el cargo.

Con la presencia de las Comisiones de Ética y Transparencia de las respectivas cámaras, el Congreso de Chile cuenta con una regulación específica relativa al control ético de la actividad parlamentaria.

En resumen, se observa que Chile está muy adelantado en algunos aspectos fundamentales a nivel normativo, pero que falta avanzar en otros para efectos de garantizar a nivel legal el desarrollo de buenas prácticas.

Con respecto a la información sobre la labor del Congreso el Índice nos muestra que se han desarrollado buenas prácticas de transparencia y difusión de la actividad parlamentaria, tanto a nivel de comisiones como de salas de las cámaras. Ahora, es necesario que dichas prácticas se consoliden a nivel normativo y que se utilicen estándares equivalentes en las distintas comisiones y cámaras. Ejemplo de dicha necesidad es que la publicidad que se hace hoy se hace en la Cámara de Diputados de los resultados de las distintas sesiones de comisión, sea obligación legal para todas las comisiones.

Con respecto a la información sobre presupuesto y gestión administrativo encontramos un conjunto importante de buenas prácticas, como los concursos públicos y las compras mediante sistemas de licitación. Los aspectos en que Chile se muestra más rezagado es en la información relativa a los asesores de los parlamentarios.

Con respecto a los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuenta, el desempeño de Chile es medio. Frente al contexto actual de desconfianza y descrédito, se hace imperioso por parte del Congreso y la Cámara de Diputados implementar medidas que acerquen a la ciudadanía a estas instancias. Es necesaria la habilitación de canales de participación institucional en el proceso legislativo. También se requiere avanzar en sistemas de rendición de cuentas de la función parlamentaria y del despliegue territorial que hacen los miembros del Congreso en el ejercicio de sus funciones.

Hoy en Chile, la actividad política está desacreditada por una parte importante de la ciudadanía. Bajo este contexto, fortalecer la institucionalidad del Congreso y la Cámara de diputados se torna una tarea primordial. Por un lado, es necesario consolidar a nivel legal buenas prácticas que ya se desarrollan, como lo es la transparencia de la actividad en comisiones y la transmisión de las sesiones de las mismas. Por otro lado, es posible avanzar en la generación de instancias de control independiente de la actividad legislativa, que dé garantías de que las infracciones a la ley y ética serán debidamente sancionadas en

proporción a la gravedad de la falta. Por último, es imprescindible consolidar canales institucionales para la participación ciudadana incidente en el proceso legislativo y mecanismos de rendición de cuentas de la actividad parlamentaria.

Colombia

Las diferentes dimensiones del Índice reportaron avances, debido principalmente a la aplicación de la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información. En efecto de una medición general de 38,81% en 2014 se pasó a 55,75% en 2016.

Las mejores notas las obtuvieron los indicadores que dan cuenta de la existencia de una oficina de atención al ciudadano (100%); el acceso a la agenda legislativa con los temas a tratar en las sesiones de las comisiones y plenarias (89%) y publicación del presupuesto del congreso (100%).

La Dimensión 1 del índice muestra en qué medida las normas que regulan la actividad del Congreso obligan a adoptar medidas de transparencia y rendición de cuentas. Colombia sobresale por contar con un marco normativo exhaustivo y accesible por diversos medios (Gaceta del Congreso, página web, entre otros), de la actividad del Congreso. Esta información es de fácil diseminación, reutilización y análisis (75%). Se destaca, además, la existencia de una oficina de atención al ciudadano (100%). Un gran avance en materia de transparencia y de acceso a la información, es la expedición de la Ley 1712 de 2014, aplicable a todas las entidades de todas las Ramas del Poder Público.

En cumplimiento de esta norma, el Congreso de la República debe publicar de manera obligatoria y proactiva información sobre su estructura orgánica; funciones; deberes; ubicación; presupuesto general; ejecución presupuestal histórica y planes de gasto; directorio de funcionarios con las respectivas escalas salariales; plan de compras anual y contrataciones. Esta es la principal razón por la cual la medición de esta Dimensión pasó de 38,09% en 2014 a 53,69%.

Por otra parte, hace falta reglamentar el ejercicio de cabildeo o lobby. Así, aunque para la Cámara de Representantes existe un registro público de cabilderos, esta actividad no está regulada y en consecuencia ese indicador arroja una medición de 0%.

Otros aspectos que la normativa debería desarrollar son: (i) la obligatoriedad para los Congresistas de informar al público sobre sus gastos; (ii) establecer un registro público con las sanciones que se les haya impuesto; (iii) publicar estadísticas sobre la actividad de las comisiones y de las plenarias; (iv) establecer la obligatoriedad de compartir con los ciudadanos los asuntos que serán tratados en las plenarias y en las comisiones de Senado de la República y Cámara de Representantes ya que se limita a establecer que los respectivos Presidentes de las Cámaras y sus comisiones publicarán el orden del día de cada sesión y, para cumplir con esta obligación, sólo hace falta fijarlo en un “espacio visible de la correspondiente secretaría”. Ahora bien, sobre este último punto, una buena práctica que ha adoptado el

Congreso de Colombia es publicar un documento denominado Agenda Legislativa en la página web tanto de la Cámara como del Senado, que permite a los ciudadanos tener una idea de lo que se va a debatir en el Congreso la semana siguiente a la publicación de ese documento.

Con respecto a la dimensión 2, en general, el Congreso de Colombia alcanza altos puntajes en esta dimensión pues el puntaje pasó de 46,19% en 2014 a 60,39% en 2016. Las bajas puntuaciones se observan por no contar con transcripciones en tiempo real de las sesiones de las comisiones y plenarias, ni información sobre viajes, ni registrar información sobre obsequios a los congresistas.

La mejor calificación del Congreso colombiano en esta dimensión, la obtiene por la publicación completa y oportuna de las agendas, tanto de las plenarias (89%) como de las comisiones (76.33%). La publicación de actas y el registro de las votaciones nominales obtienen calificaciones por encima del 70%.

Así mismo, las mejores notas se obtienen en lo que respecta a las plenarias, especialmente por la oportunidad con que se realizan las publicaciones, pues emplean las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información, para la comunicación de estos datos. Pero este tipo de información es útil, sólo si se publica a tiempo. Es precisamente el punto de oportunidad el que baja las calificaciones de otros indicadores, como en el registro de asistencia y las votaciones nominales de las comisiones, dado que es necesario esperar hasta la publicación del acta para tener acceso a esos datos.

Aunque se entiende que el proceso de transcripción es un ejercicio que toma un tiempo considerable, debido a la desactualización tecnológica del Congreso —si se tiene en cuenta que es necesario que un funcionario copie palabra por palabra lo que se dijo en una sesión a partir del audio de la misma— y a que las actas tienen que ser revisadas, aprobadas y corregidas, en caso de existir inconsistencias, es importante que el Legislativo desarrolle esfuerzos integrales para cambiar este escenario, ya que, de lo contrario, los ciudadanos no tendremos la posibilidad de reaccionar oportunamente frente a las acciones del Congreso y, más grave aún, tendremos que seguir conociendo de segunda mano el acontecer del Legislativo.

Finalmente, aunque cada vez más el Congreso de la República emplea las tecnologías de la información para divulgar aún no se tienen datos interoperables que faciliten el acceso y reutilización por parte de la ciudadanía, y mejorar así los procesos de transparencia.

En términos generales, la publicación de la información sobre el presupuesto y la gestión administrativa ha mejorado en comparación con lo observado en la medición inmediatamente anterior. Por ejemplo, aspectos como la publicidad de la información presupuestal que, si bien siempre ha estado disponible, en esta ocasión hay links directamente dentro de los portales de cada Cámara facilitando a la ciudadanía el acceso y la consulta de esta información. Este es el único indicador dentro de la dimensión 3 que alcanzó el puntaje completo del 100%.

También se destaca la información publicada sobre la ejecución del presupuesto. En cada Cámara es fácil conocer los gastos administrativos y financieros en los que incurrieron como

entidad, es por esta razón que su calificación en este aspecto llegó a 77,78%. La principal limitante para alcanzar una calificación mayor en este aspecto es que no es posible conocer la ejecución del presupuesto que hace cada Representante o Senador puesto que, aunque hacen informes de rendición de cuentas de carácter legislativo, no incluyen en éstos información relacionada con el manejo del presupuesto asignado.

La dimensión 3 también indaga por otros aspectos como la información disponible sobre los asesores de los Representantes y los Senadores. No es posible acceder desde los portales de información de las dos Cámaras a la hoja de vida de los asesores de los legisladores, como tampoco a sus asignaciones salariales. Este es un tema importante por cuanto cada legislador tienen acceso a un monto específico para contratar a su grupo de asesores a discreción, no obstante, en la práctica se observa que hay una alta rotación de los asesores y en muchos casos no es posible establecer su idoneidad para la labor parlamentaria. Igualmente, la alta rotación dificulta saber qué tan actualizado está el listado de los asesores que se publica en la página web de la Cámara de Representantes y de Senadores. En este sentido, se debe tener presente que al ser el centro de análisis el Congreso de la República Colombiana es importante que en los portales web de cada Cámara se especifique si la información relacionada con los aspectos mencionados en esta dimensión, están disponibles en otro portal del Estado y poner el enlace que redirija al ciudadano que consulta la información.

Otro aspecto a destacar dentro de esta dimensión es la poca información disponible sobre los viajes de trabajo y viáticos de los Representantes y Senadores. Si bien es posible conocer la relación de tiquetes que cada Cámara adquiere, no hay información disponible sobre los estados financieros de los viajes al interior o fuera del país que hacen los legisladores de la Cámara de Representantes o del Senado. Rendir cuentas detalladas sobre los viajes de los legisladores y ofrecer acceso a esta información es un reto para cada Cámara de manera que sea posible establecer qué tan austeros y eficientes están siendo con el manejo de los recursos.

En cuanto a la dimensión 4, esta indaga por los Mecanismos de Participación, Atención Ciudadana y Rendición de Cuentas.

En esta dimensión se registra un avance al pasar de 45,06% a 53,43% en su calificación promedio. En general, la Cámara de Representantes y el Senado de la República obtuvieron resultados similares lo cual tiene asidero en que ambas Cámaras comparten una misma oficina de atención al ciudadano, así como los trámites de solicitudes de información y de peticiones, quejas y reclamos -PQR. En este último aspecto, la Cámara de Representantes muestra algunos avances en comparación con el Senado, ya que, por ejemplo, desde su portal es posible tener un número de radicado de las PQR, lo que le permite al ciudadano hacer seguimiento al estado de su solicitud.

La existencia de un canal del Congreso que transmita por diferentes medios incluyendo señal abierta e internet es un aspecto a destacar. Ahora bien, sigue quedando al criterio de las mesas directivas de las Cámaras qué se transmite y cuándo (86,67%).

De otra parte, aunque tanto el Senado como la Cámara de representantes cuenten con páginas en Facebook, éstas no son utilizadas como un canal de interacción entre los Congresistas y

ciudadanos (50%), aunque el Senado está impulsando una iniciativa para que los ciudadanos puedan interactuar directamente con sus Senadores a través de Twitter.

Otro aspecto a mejorar es la publicación de información relevante de las hojas de vida de los Congresistas y de su equipo (58, 33%), esto, además en cumplimiento de la Ley 1712 y demás normas que la complementen o sustituyan.

Vale la pena mencionar que en Colombia no existe la obligación de consultar a los ciudadanos sobre los proyectos de ley, aunque existen los mecanismos para solicitar audiencias públicas en las cuales representantes de la sociedad civil organizada puedan participar y presentar ponencias con observaciones sobre los mismos. La evaluación de este aspecto (25%) muestra que no se ha avanzado mucho en la puesta en marcha de nuevos espacios de participación y discusión con la ciudadanía en los proyectos de ley, entendiendo que se debe buscar un diálogo de doble vía en donde los legisladores tengan también la oportunidad de enriquecer sus proyectos a partir de la apertura de espacios para la participación ciudadana. Para esto es fundamental hacer uso de las nuevas herramientas tecnológicas que permiten mayor interactividad.

A pesar de haber avanzado en los resultados, quedan muchos aspectos por mejorar, tales como abrir espacios de interacción ciudadana con los Congresistas que se refleje en la inclusión de diferentes puntos de vista en el proceso de elaboración legislativa y estrategias más ambiciosas para asegurar un mejor acceso a la información pública.

Costa Rica

En términos generales los resultados obtenidos por la Asamblea Legislativa de Costa Rica pueden ser descritos como positivos. Si bien el país todavía adolece de ciertos vacíos normativos importantes en el área de transparencia, y la publicación de la gestión y actividades de cada diputado es muy irregular, la Asamblea como institución ha dado importantes pasos en tiempos recientes para asegurar la transparencia de su accionar, como lo evidencian la promulgación de un Protocolo para el Acceso a la Información Pública, la aprobación de un plan de acciones para la apertura legislativa y el lanzamiento de un sitio web renovado con una sección de "Parlamento Abierto". Esto ha permitido que, especialmente en lo que se refiere a la publicación de la labor legislativa e información del manejo presupuestario, los resultados hayan sido en su mayoría satisfactorios.

La Dimensión 1 es la que presenta mayores debilidades para Costa Rica. Es aquí adonde se echan en falta algunos temas por legislar y regular que la Asamblea Legislativa tiene pendientes desde hace mucho tiempo. Aquí podemos incluir la Ley de Acceso a la Información Pública, una ley que regule el lobbying o cabildeo y una ley que regule el deber de probidad para los diputados en su labor parlamentaria. Es notable también la ausencia de cualquier tipo de normativa que obligue a los diputados a informar sobre su gestión o actividades a la ciudadanía.

La Dimensión 2 es uno de los puntos fuertes de la evaluación para Costa Rica, ya que la Asamblea Legislativa es una institución bastante prolija a la hora de documentar y publicar el accionar legislativo tanto en el Plenario como en las Comisiones y el Directorio. Los Órdenes del Día, las listas de asistencia y las Actas con transcripción textual de todo lo discutido suelen publicarse con celeridad y detalle. Además, otros tipos de archivos complementarios, como lo son grabaciones en audio y vídeo, también pueden ser conseguidas.

Los resultados de la Dimensión 3 para Costa Rica son particularmente satisfactorios, ya que es una de las áreas en donde recientemente se han realizado más acciones para mejorar la transparencia. De ahí que se pueda acceder con relativa facilidad la información sobre la ejecución presupuestaria de la Asamblea, los salarios de diputados y funcionarios (incluidos asesores), el costo de los viajes realizados al exterior, los procesos de contratación pública, entre otros. Sin embargo, todavía hay tareas pendientes relacionadas con la forma en que se presenta esta información, ya que podría ser más clara y fácil de comprender.

La evaluación de la Dimensión 4 arroja resultados mixtos para Costa Rica. Por un lado, la promulgación de un Protocolo para el Acceso a la Información Pública ha permitido consolidar los mecanismos internos de acceso a la información legislativa para la ciudadanía. Además, el reciente re-lanzamiento del sitio web de la Asamblea ha sido positivo en cuanto a funcionalidades y cantidad de información publicada. Pero, por otro lado, existen deficiencias importantes en la publicación de información relacionada con la gestión y actividades de los diputados, y queda en evidencia una falta de voluntad para aprovechar las nuevas tecnologías de la información y efectuar iniciativas novedosas de participación ciudadana que acerquen a la población a la Asamblea.

Con respecto a los principales desafíos del país en esta temática se tiene que:

1. Promulgar legislación comprensiva sobre el acceso a la información pública, el cabildeo en la Asamblea y el deber de probidad de los legisladores.
2. Regular la obligatoriedad de los diputados de publicar información sobre su gestión, actividades y equipo de trabajo, para que así se convierta en una costumbre realizar estos ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía.
3. Aprovechar las nuevas tecnologías de la información para potenciar los canales de comunicación de la Asamblea y adoptar prácticas novedosas de participación ciudadana.

Ecuador

El resultado presenta una mínima variación con respecto al año 2014. La Asamblea Nacional del Ecuador se ha mantenido estos últimos años en una misma línea en cuanto a normativas y reformas dentro del marco de la Transparencia. En 3 de las 4 dimensiones se evidencia que hay un incremento que varía entre 1% y 9%, año 2014-2016 respectivamente, resultado que se ve reflejado en las reformas a los articulados que la Función Legislativa ha empleado. Sin embargo, en cuanto a rendición de cuentas y participación ciudadana en el poder Legislativo, no se registran mayores alcances.

En la dimensión 1 se muestra claramente un incremento de 9,54% con respecto al año 2014. Esto refleja que en cuanto a normatividad la Asamblea Nacional del Ecuador ha reformado cuerpos jurídicos para mejorar su desempeño y gestión.

En esta dimensión hay un incremento del 1% respecto al índice anterior. La mayoría de porcentajes se mantienen en este apartado. No ha incrementado mucho en cuanto a temas de gestión de labor institucional.

En la dimensión 3 hay un incremento del 6,72% que refleja que la Asamblea Nacional del Ecuador ha implementado herramientas para hacer públicos temas referidos a gestión administrativa y presupuestaria.

En cuanto a la dimensión 4 se entiende que hay un descenso de 12,60% respecto al año 2014, lo que evidencia que los mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana no están siendo viabilizados de una manera correcta. Estos dos últimos años la Función Legislativa no ha implementado canales de información sobre el desempeño de los legisladores, para así involucrar al ciudadano y garantizar su participación activa.

Con respecto a los principales desafíos de cara a los resultados:

- Involucrar a la ciudadanía para que se interese y participe más en temas de empoderamiento público.
- Impulsar el cumplimiento de las normativas en cuanto a temas de transparencia y control social.
- Crear un vínculo entre legisladores y la sociedad civil para trabajar en conjunto por la transparencia.

Guatemala

El resultado del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa del año 2016 bajo es preocupante, ya que aunque existen avances generales en punteo a comparación del año 2014, existe un retroceso dentro de algunos indicadores que miden la transparencia en la labor parlamentaria, la ejecución del presupuesto, y la participación ciudadana. Dentro de los diversos aspectos que sobresalen del ILTL 2016 se puede mencionar la necesidad de mejorar la publicidad de la ejecución de gastos, al igual que de concursos de contratación del personal del Congreso. Es importante mencionar que en el Congreso se han dado casos de contrataciones de personal sin llenar las cualidades técnicas y profesionales, al igual que la contratación con conflictos de interés, y nepotismo.

Determinados indicadores, y sus respectivos punteos, ya sea de retroceso, y nulidad; generalmente causan a que se tenga una luz de cuáles son las carencias de dicha institución, cuestión que veremos detalladamente en las siguientes secciones.

En la dimensión 1, se evalúa la existencia de un marco normativo en leyes constitucionales, secundarias y reglamentos en donde se estipulan las facultades de atribución del Poder

Legislativo, la inclusión de temas de la agenda y las obligaciones de los miembros del parlamento (Diputados), al igual que los medios de difusión e información preliminar de cada uno de los diputados.

La respectiva ponderación de la misma fue sobre cien puntos: 57.22% dado a que no existen una diversidad de reglamentos básicos como el de registro de intereses y la Reglamentación de cabildeo o Lobbying, esto mismo es un problema que sería interesante tocar debido a que el mismo cabildeo es uno de los primeros principios a ejecutar actos opacos ya que se tocan los crímenes de conflictos de interés, cuestión que torna siendo un indicio a la corrupción en un nivel medio y alto, que va de la mano con un indicador denominado como el registro de intereses. Dentro de otros puntos negativos, está la poca información de gestión y personal de las y los legisladores, al igual que la inexistencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria. Dentro de los cuales se evalúa tanto la obligatoriedad de los legisladores de realizar y publicar informes de gestión periódicos, como el ejercicio de la rendición de cuentas con su electorado. Como el valor ético y moral con el que el servidor funge su labor. Enfocándonos más en la manera en la cual se gestiona y publica la cantidad de informes, es necesario reforzar al igual que cumplir en práctica lo establecido dentro de las leyes orgánicas y constitucionales, para la promoción de actos transparentes.

Con respecto a la dimensión 2, misma que trata acerca de los mecanismos de confirmación de comisiones y evalúa la publicación y pertinencia de la información referente a los integrantes de las comisiones y empleados administrativos al igual que la agenda, las asesorías externas y los registros de obsequios a los congresistas. Que contienen el menor punteo, problema de falta de transparencia, dentro de los mecanismos establecidos en ley, al igual que denota la falta de funcionalidad de las respectivas comisiones de trabajo.

La dimensión 3, en la cual se evalúa si el Congreso hace público su presupuesto, el formato, detalle y oportunidad con que lo hace, al igual que los llamados a concursos del personal administrativo. En donde se detalla uno de los más grandes problemas de falta de transparencia, no habiendo sido publicados para todo el público el listado de concursos. Existe una falta de facilidad en cuanto a la lectura del presupuesto. Por tanto, es menester recalcar que si es de carácter público y de oficio, no obstante este mismo debe ser solicitado por medio de la utilización de la Ley de Acceso a la Información Pública, cuestión que no agiliza ni eficienta los mecanismos de transparencia, ya que la misma no es vista a todo público de manera rápida.

Por último, el cuarto set de indicadores, tratan de denotar la mejora en prácticas de atención ciudadana en las cuales se recalca la existencia o inexistencia de mecanismos que resuelven conflictos al acceso a la información pública, al igual que un índice preliminar de la participación ciudadana, cuestiones carentes dentro de la recopilación de información expuesta de manera específica dentro de las estadísticas del ILTL, cuestión que es preocupante, y se le debe dar un fin. Debido a que la falta de cuestionamiento hacia los ciudadanos, al igual que una comunicación cuasi nula hace a que el ejercicio de representatividad sea sumamente difícil de ejecutar.

Según lo establecido en anterioridad, Guatemala ha sufrido de una transición democrática con diversidad de rupturas y carencia en el accionar de las leyes establecidas. Los mecanismos

que miden y fungen como contrapeso en el trabajo parlamentario son existentes, no obstante, su práctica y ejecución dependen ante todo de la interpretación. La búsqueda de mecanismos transparentes y representativos, son inherentes para la consolidación de mecanismos de participación ciudadana.

Debido a los sucesos que enmarcan la coyuntura política guatemalteca en la actualidad, que se dieron de manera repentina durante del año 2015, recae la necesidad de fortificar los mecanismos de institucionalidad, al igual que acciones transparentes específicamente en el Órgano en el cual recae la ciudadanía guatemalteca.

Dentro de la diversidad de gravámenes que denotan el ILTL 2016 existe el hecho de que: no porque exista un avance en la puntuación general, los mecanismos de la labor parlamentaria, al igual que la participación ciudadana, y de transparencia están funcionando a su totalidad y de manera adecuada.

- Es necesario mejorar los mecanismos de participación ciudadana, ya que el órgano en observación es el Organismo Legislativo, la manera en la cual la ciudadanía se adentra a relacionarse con sus designados diputados es careciente.
- La publicación de la ejecución del gasto y fracciones parlamentarias, al igual que la publicación de llamados a concurso del personal del Congreso, y la publicación de información en páginas web y redes sociales son poco eficientes. Cuestiones que en aras de mejorar las relaciones de trabajo nepotistas, y por medio de un interés oculto sean eliminadas, o en su caso más difíciles de entablar.
- Se utiliza como amparo y el incentivo para la elaboración de dicho índice de percepción, la Constitución Política, la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, y la Ley de Acceso a la Información. Dichas herramientas jurídicas son importantes para velar por el desempeño de cualquier institución. No obstante, este tipo de herramientas no son de conocimiento de un sector amplio de la sociedad, y por tanto es difícil velar por sus respectivos derechos como ciudadanos. Por lo que el desafío se encuentra en la falta de conocimiento de dichas leyes y su respectiva ejecución.

México

México presentó un ligero avance en el índice de transparencia legislativa en los últimos años, aunque el resultado sigue siendo reprobatorio en ambas cámaras. El incremento en transparencia se debió en parte a que se cuenta con una nueva y mejorada legislación en materia de transparencia, que generó un órgano garante con autonomía constitucional, así como la existencia de mayor información y difusión ciudadana.

En la Dimensión de Normatividad, México cuenta con una mayor publicidad del marco normativo interno, aunque se carece de una regulación sobre las oficinas de vinculación y atención ciudadana. La obligación de presentar los informes de gestión de los legisladores está parcialmente establecida en norma, pues no hay una definición de ciclos específicos. Tampoco hay un marco normativo que estipule la obligación de detallar información de los legisladores en los sitios web, aunque sea una práctica la publicación de algunos datos, como los electorales.

La Dimensión sobre Labor del Congreso en México, observa agujeros negros. Como ejemplos: no están obligados a cumplir con documentar la memoria legislativa de las comisiones, a publicar información sobre asesorías externas, a contar con versiones estenográficas, asistencias y votaciones del sistema de comisiones. La nueva Ley Federal de Transparencia establece esta información como pública de oficio, es decir, los poderes legislativos están obligados a presentarla en sus sitios web, pero aún no cuentan con ello. Otra sitio de opacidad se ubica en el registro de obsequios que reciben los legisladores, pues ni la Cámara de Diputados ni el Senado de la República transparentan dicha información.

La Dimensión de Presupuesto y Gestión Administrativa en México tiene la carencia de hacer visibles las convocatorias a concursar por plazas del congreso. Tampoco se transparenta la información de asesores y staff parlamentario, lo cual impide conocer y por ende valorar, la profesionalización de la estructura de apoyo parlamentario en los distintos órganos: comisiones, comités, servicios parlamentarios, servicios administrativos, grupos parlamentarios y órganos de gobierno como mesa directiva y junta de coordinación política.

En cuanto a los resultados de la Dimensión de Mecanismos de Atención y Participación Ciudadana en México, hace falta que haya mayor difusión en la integración, perfiles y actividad de los legisladores, así como generar mecanismos de participación ciudadana, pues dicha variable muestra opacidad.

Los principales requerimientos del Congreso de la Unión en materia de transparencia en México, se encuentran en el funcionamiento, operación, gasto e información del sistema de comisiones, de los grupos parlamentarios, de los perfiles de la estructura legislativa.

Panamá

La Asamblea Nacional de Panamá, el Órgano del Estado que representa la diversidad política, tiene el reto de cambiar la percepción ciudadana que pesa sobre la misma, con relación a la falta de institucionalidad y transparencia en gran parte de sus actuaciones y de muchos de sus integrantes.

En la última encuesta de Dichter & Neira, publicada el 18 de octubre de 2016, el 27% de los encuestados calificó la gestión de la Asamblea Nacional como excelente o buena, mientras, que el 65% la calificó como mala o muy mala. http://www.dichter-neira.com/file/2016/10/Resultados-DNOP-octubre-2016-VF_con-articulo-1.pdf

Esto refleja que la población percibe a este importante órgano del Estado como un ente que no realiza sus tareas constitucionales y legales con los niveles de independencia y eficiencia esperados, por lo que se requiere mejorar la institucionalidad de la misma y los niveles de transparencia y rendición de cuentas con los que se trabaja, los cuales son constantemente objeto de cuestionamientos por parte de la opinión pública.

El puntaje general obtenido por la Asamblea Nacional, por debajo del promedio obtenido en la

región, representa un llamado de atención, pero también una oportunidad más para que sus miembros reflexionen sobre el funcionamiento de la institución y la necesidad de mejorar sus estándares de transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

La dimensión 1, relacionada con la publicidad del marco normativo, registro de intereses, registro de actividad en el plenario y las comisiones, así como rendición de cuentas de la Asamblea y de los diputados/as, y sobre el tema del control de la conducta ética en la institución, evidencia, que existe en muchos casos la normativa, pero en ocasiones no hay intención de hacerla pública en los medios institucionales, un ejemplo es la regulación del cabildeo o lobby, lo cual refleja el desinterés en hacer cumplir dicha normativa. Otra situación común es que se adopten decisiones, pero sin que exista una regulación expresa al respecto, por lo que muchas veces la forma en que actúa la Asamblea, no depende de normas estrictas, sino de prácticas habituales que dependen de la Junta Directiva de turno, la cual se mantiene salvo que exista reelección del Presidente de la Sala, por el término de un año.

La dimensión 2, busca verificar que tanta publicidad se les da a los temas a tratar en la sesión de los plenos y las comisiones, y si se registra la memoria legislativa de estas discusiones de forma sistemática y en documentos de fácil ubicación. También la publicidad de la asistencia de los diputados al pleno o a las comisiones, el registro de la forma en que vota cada diputado en las votaciones de los diferentes proyectos de Ley, si existe información sobre las asesorías externas, y registro de los regalos o beneficios que puedan recibir los diputados producto de alguna deferencia de un particular, empresa o sector específico. En este sentido, hay muy poca información y regulación en la Asamblea Nacional. Existen datos publicado sobre la agenda de las comisiones, pero no mucha regulación al respecto. Por otro lado, no hay memorias legislativas sobre las discusiones de los proyectos de ley o la discusión en las comisiones, ni sobre la forma en la que votan los diferentes diputados, ni registros de obsequios, invitaciones, reuniones, o beneficios particulares recibidos.

En el caso de la dimensión 3, esta busca analizar si se publica información no solamente sobre el presupuesto aprobado, sino sobre la propuesta técnica del presupuesto y se pone en conocimiento de los ciudadanos antes de su discusión. Sobre si hay suficiente información detallada sobre la ejecución presupuestaria, sobre los diferentes gastos en los que incurre la Asamblea, si se publica información sobre las auditorías internas y externas, sobre concursos para realizar contrataciones, los salarios de los diputados y su personal, de sus asesores, entre otros aspectos relacionados con la gestión presupuestaria. La Asamblea aprueba el Presupuesto General del Estado, pero no hay publicidad previa de las propuestas técnicas. Por otro lado, no se observa publicación de información sobre auditorías realizadas, ni internas, ni externas. No se realizan concursos para realizar contrataciones de su personal, ni del personal al servicio de los diputados.

La cuarta y última dimensión, se centra en la existencia de oficinas o mecanismos de acceso a la información confiables y ágiles, así como la existencia de canales de información, incluidas redes sociales oficiales, tanto institucionales como de los propios diputados. Es decir, mecanismos de información sobre los diputados y posibilidades de interacción que generen mayor participación ciudadana. En este sentido la Asamblea Nacional cuenta con una oficina de Participación Ciudadana, y una Secretaría General, pero no con una oficina de información

pública, lo cual podría estar dentro de la oficina de participación ciudadana, de forma más independiente. La Asamblea cuenta con un canal de televisión, pero no en abierto, cuenta con redes sociales institucionales, pero no para cada diputado/a o de su equipo de trabajo, de forma que se pueda interactuar de manera más dinámica con los mismos/as, y existe poca información sobre los propios diputados, sus proyectos presentados, y su rendición de cuentas hacia la comunidad.

Uno de los principales desafíos de la Asamblea Nacional, es generar institucionalidad. La Junta Directiva de la Asamblea es electa por un año, y los cambios positivos en las reglas internas de la Asamblea, dependen muchas veces de la buena voluntad del Presidente de la Asamblea y su nueva Junta Directiva. Estos cambios institucionales tienen muchas veces que ver con avances en materia de transparencia y rendición de cuentas. Partiendo de la decisión de cuanta información se publica en la página Web y cómo se publica, partiendo de que la Ley de Transparencia exige la publicación de unos mínimos, que deberían ser ampliados con carácter permanente a través de regulaciones que dificulten que la directiva de turno cambie las reglas de juego para retroceder en vez de hacerlo para avanzar en aspectos que permitirían que la ciudadanía recobre la confianza es su principal órgano de representación política.

Paraguay

Semillas para la Democracia, en 2013 promovió la conformación de un Frente Parlamentario Pro-Transparencia dentro del Senado. Dicho Frente lideró el proceso de promulgación de la Ley 5282/14 de «Libre Acceso ciudadano y transparencia gubernamental. Esto contribuyó al proceso de incorporación del Congreso Nacional en la Alianza Gobierno Abierto cuyo Primer Plan para Parlamento Abierto fue enviado este año. Hoy es parte de la Alianza Parlamento junto con el Congreso y participó del proceso de co-creación del primer Plan 2016-2018. El Congreso Paraguayo presentó un avance importante en términos de Transparencia, cuantitativa mente ha dado un logro positivo en las áreas medidas por el Índice de Transparencia Legislativa. Tanto la Cámara de Diputados y Senadores ambos obtuvieron resultados medibles e importantes a lo que hace la tarea de esta Institución que es el Congreso de la Nación. A dos años de la entrada en vigencia de la Ley 5282/14 el congreso es una de las Instituciones que se ha adherido al Portal Unificado de Acceso a la Información Pública.

En relación a la primera dimensión, con lo que respecta a Paraguay (43,78%) se encuentra por debajo del 50 %. En esta dimensión el Congreso presenta un nivel bajo en cuanto al acceso a las normas y el nivel de detalle de las mismas, aunque son varios los asuntos legislativos que están regulados en el caso paraguayo, pero falta mayor claridad. No existe regulación del ejercicio de cabildeo o lobby en el país, ni tampoco un registro completo de los intereses. En cuanto a la información sobre los legisladores son mínimos los detalles que se conocen sobre cada parlamentario. Están regulados los estándares de contenido, formatos de publicación, canales y plazos mínimos de difusión de las agendas, actas, transcripciones de debates, proyectos de ley, proposiciones, ponencias, citaciones, cuestionarios, asistencias, votaciones, informes y demás documentos emitidos por el Congreso como entidad o por los legisladores individualmente, pero falta mayor difusión de los mecanismos empleados para dar a conocer

a la ciudadanía. A estos retos se suma la necesaria difusión en materia de publicaciones los concursos de adquisición de bienes o de selección de personal, los informes de gestión legislativa o administrativa, e incluso de la información completa de los legisladores y la expedición de un Código Interno de Ética. En algunos casos, y aunque no esté estipulado por la ley, las cámaras llevan registros de estos asuntos, pero los documentos permanecen para circulación interna en la corporación o se publican en formatos poco amigables, sin regularidad, de manera incompleta o sin posibilidad de búsquedas históricas.

Con respecto a la segunda dimensión, Paraguay obtiene (65,65%) por encima del 50% obteniendo un importante puntaje en lo que hace a la Labor del Congreso. El Congreso Paraguayo alcanzó una buena calificación en los indicadores medidos, registrando un bajo porcentaje en registros de obsequios de los congresistas. Se resalta un buen promedio en lo que respecta al acceso a las agendas de comisiones y plenarias y a las actas y el registro de las votaciones nominales en plenarias.

En la tercera dimensión, Paraguay alcanza un valor considerable por encima del 50%, un alto puntaje en esta dimensión obteniendo una puntuación de 53,14% . Es en esta dimensión donde se resalta la nula publicación de las propuestas técnicas del presupuesto Congreso Paraguayo y esto la falta de las mejoras en materia de publicación de información básica de la gestión presupuestaria. La publicación de la información sobre “Publicación de los gastos de las Bancadas” no está clasificado de esta manera en el presupuesto del Congreso, aunque si se resalta la “Publicación de los llamados a concursos del personal del Congreso” son una de los indicadores que ha mejorado el sistema de gestión y han actualizado el website como principal medio de información. En ambas Cámaras se publican las informaciones sobre el total de personales que trabajan en el Congreso, y la información sobre los cargos y sus funciones respectivamente.

En la cuarta dimensión Paraguay obtuvo 74,06%. Ambas cámaras cuentan con canales de televisión donde una es por cable (Diputados) y la otra es abierta (Senadores), se considera una práctica positiva, y que debe ser mejorada en el futuro. De igual manera, se debe destacar el fortalecimiento de las actualizaciones de las actas, registros de votaciones y proyectos, datos de las comisiones y búsquedas históricas. Existe un mecanismo de participación, pero no es directo ni está suscripto en donde se pueda realizar las votaciones en línea sobre los proyectos de ley que no son vinculantes a la hora de definir las leyes que se en presentan ambas cámaras, pero si redes sociales como Facebook y Twitter que favorecen información con la ciudadanía. Otro de los puntos más importantes es el fortalecimiento de la oficina de atención ciudadana, pues cuentan con mecanismos establecidos para las consultas y también para el seguimiento a una petición ciudadana. Además de la publicación de algunos correos electrónicos para la consulta, esta dependencia ha innovado el uso de tecnologías u otras herramientas para acercarse al ciudadano.

Uno de los desafíos que afecta al Congreso Paraguayo es que se dé a conocer las versiones taquigráficas o desgrabadas de lo que se discute en las Comisiones de ambas Cámaras, para eso es necesario trabajar con un nuevo reglamento interno que permita que las reuniones de las sesiones de Comisiones sean transmitidas por diferentes medios y que la ciudadanía

conozca como los Senadores y Diputados discuten los temas que conciernen a la población en general. Disponer de mayores datos sobre los Diputados y Senadores y la información de contacto del Equipo de trabajo en la web del Congreso. Promover herramientas ciudadanas amigables e innovadoras de información pública relevante sobre información y actividades de las y los legisladores

Perú

Contamos con excelentes resultados en la sección de participación ciudadana, por el trabajo sostenido que realiza la oficina correspondiente en el Congreso, con iniciativas como el Parlamento Virtual Peruano, foros de consulta legislativa para todos los proyectos de ley, audiencias y otras. Tenemos un puntaje que supera el 50% en las dimensiones de precisión y exhaustividad regulatoria, de acceso a la documentación previa y post a las sesiones de los plenos y comisiones y una oportunidad significativa de mejora en cuanto a la información presupuestal del Congreso. Si bien se ha mejorado ligeramente en esta última, consideramos que existe aún información crucial que falta transparentar.

Con respecto a la dimensión 1, identificamos las principales oportunidades de mejora en esta dimensión en la regulación sobre conflictos de interés, transparencia y acceso a la información pública, especificad sobre los documentos a publicarse relacionados a las sesiones del pleno y comisiones, la regulación del canal de televisión del Congreso y la regulación sobre qué información de los y las congresistas debe ser de conocimiento público.

En la dimensión 2, identificamos las principales oportunidades de mejora en esta dimensión en los formatos en que se publica la información relativa a los plenos y comisiones, tales como agenda, votaciones y asistencia. Estos documentos se encuentran casi en su totalidad en formato de imagen sin acceso a copia de texto ni mucho menos en formatos como excel o cvs, lo que impide la reutilización de la información que contienen.

En relación a la tercera dimensión, en la que obtuvimos menor puntaje, identificamos las oportunidades de mejora principalmente en la dificultad o falta de accesibilidad para encontrar la información buscada, en que esta no se encuentra de manera completa y en que tampoco es publicada de manera oportuna. Cuando se encuentra disponible, la publicación de esta información se da en formatos que no permiten la reutilización de la data y en períodos de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento, que no necesariamente responden a la sensibilidad con la que la información parlamentaria es tratada por quienes realizan monitoreo parlamentario o por la opinión pública y ciudadanía en general.

Encontramos un problema crítico en la información disponible sobre el personal del Congreso, ya que es necesario contar con conocimiento previo (modalidad de contratación) para poder acceder a la información deseada y luego de ello, si bien la información puede descargarse (en Excel, por ejemplo), es necesario tener conocimientos de excel para poder llegar al resultado deseado (haciendo uso de filtros por despacho congresal o área, por ejemplo). No consideramos que un ciudadano o ciudadana promedio pueda llegar hasta esta

etapa para conocer quiénes son los asesores y asesoras de los despachos de sus congresistas. Tampoco se encuentra suficiente información sobre la ejecución del presupuesto congresal; la brindada no detalla los rubros o líneas de gasto, sino solo grandes categorías. No se encontró información alguna sobre los procesos de contratación de personal.

En la cuarta y última dimensión, en la que obtuvimos mayor puntaje, en su mayoría por las iniciativas desarrolladas por la oficina de participación y enlace con el ciudadano. Por ejemplo, para realizar foros virtuales de opinión de los proyectos de ley, por la página de Parlamento Virtual Peruano, por suplir la necesidad de información con consultas cuya resolución se puede seguir online, entre otras. Las oportunidades de mejora se encuentran principalmente, en la ausencia de una entidad que resuelva conflictos sobre acceso a la información, y en la deficiencia de información personal y de contacto sobre los y las congresistas; principalmente aquella correspondiente a sus cvs, teléfonos y direcciones de despacho, o de su personal.

Con respecto a los principales desafíos a nivel país en esta temática, tenemos que mejorar la oportunidad en que la información es ofrecida al público y los formatos en que dicha información es provista. Mejorar la regulación sobre temas clave como: oportunidad y forma de publicación de temas clave y conflictos de interés. Mejorar la información disponible sobre los y las congresistas: hasta el momento, la página web del Congreso no permite la búsqueda por distrito electoral, ni conocer sus teléfonos de contacto o direcciones de despacho en Lima o descentralizados. La información disponible sobre el personal y la ruta de acceso a la misma también necesita mejorar, así como los criterios y oportunidad de la contratación de recursos humanos.

República Dominicana

Los resultados generales presentado en este “Índice de Transparencia Legislativa” de la Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa. Esta tercera versión del estudio contempla la participación de 12 países de la región, en relación al estado de la transparencia en los órganos legislativos, siendo la 1er vez que la República Dominicana se somete a tan exhaustivo ejercicio de monitoreo ciudadana al Congreso Nacional, convirtiendo en una oportunidad de diagnosticar el estado de situación, compartirnos con otros países e identificar políticas y áreas de mejoras.

Los resultados del país se deben convertir en una agenda de trabajo, que sobre la base del dialogo, la discusión e identificada las áreas de mejora podamos promover cambios de prácticas, políticas y aptitudes y avanzar en las políticas de transparencia, participación, control y rendición de cuantas en el Poder Legislativo de la República Dominicana.

Recomendamos prestar atención a cada una de las 4 dimensiones del Índice y la descomposición de sus indicadores y de esa manera identificar las ausencia, fortalecer, profundizar donde tenemos avances registrados y convertir este instrumento en una herramienta para el trabajo colaborativo entre el Congreso Nacional y la ciudadanía, en el

interés de avanzar en el dialogo política, profundizando las reformas pendientes y fortalecer la democracia participativa.

En relación a la primera dimensión, el Congreso Nacional debe realizar mayores esfuerzos en relación al desarrollo de normativa que puedan regular el cabildeo o Lobbying, con mecanismos claro de registro de intereses, además de promover instancia de comunicación o cercanía en las comunidades que permitan mayor vinculación y atención ciudadana, al tiempo que debe mejorar la publicidad de los gastos y fiscalización del Congreso, de manera que los mismos puedan estar disponible de forma más oportuna, desagregada y actualizada.

4

El Congreso Nacional registra avance en relación a las regulaciones que garantizan el acceso a la información, entre ellas la exhaustividad y publicidad del marco normativo. También exhortamos a continuar en un proceso de mejora continua para garantizar mayor y más accesible información sobre los temas a tratar en la sesión del pleno y el registro de actividad en comisiones, en ese sentido, avanzar en procesos de rendición de cuentas de los legisladores y generar informes de gestión de las y los legisladores puede ser un buen mecanismo de impulso de la transparencia en el ámbito legislativo.

En relación a la labor del Congreso Nacional, si bien es cierto que existencia una regulación e instancia para la ética parlamentaria, como los Código de Ética y Comisiones de Ética, es necesario garantizar su operatividad y funcionamiento.

Un política pendiente de implementan en el Congreso Nacional de la Republica Dominicana está relacionada con la regulación, transparencia y publicidad de información sobre asesorías externas, publicación de información de viajes y el registro de obsequios o reglaos a los congresistas

También vemos avances importantes en relación a la disponibilidad de información referente a los temas a tratar en la sesión de los plenos, como el registro de la asistencia a las sesiones de los legisladores, la conformación de las comisiones y su agenda.

En relación a la dimensión 3, el Congreso Nacional debe adoptar medidas y políticas que permitan regular los regalos y obsequios a los legisladores, de manera que se pueda contralor los potenciales conflictos de interés, en ese sentido, se recomiendo establecer un registro de obsequios a los congresistas. Asimismo es necesaria la publicación de información sobre los estados financieros de los viajes de los legisladores por motivo de trabajo.

En relación a la publicación de llamados a concurso del personal del Congreso, se convierte en una tarea imperiosa, de manera que podamos avanzar en un proceso de desarrollo e implementación de la carrera administrativa en el ámbito legislativo.

También es necesario que el Senado de la Republica y la Cámara de Diputados, pueda publicar información amplia y detallada sobre los asesores de los legisladores, al tiempo que debe publicar de forma más clara, actualizada, completa y desagregada sobre los salarios y otras prestaciones de los legisladores.

Es recomendable que desde el Congreso Nacional se pueda seguir profundizando y avanzando

en la publicación del presupuesto del Congreso con mayor nivel de descomposición de sus componentes en un formato abierto, amigable y entendible, junto a la ejecución del presupuesto y la ejecución del gasto de las fracciones parlamentarias, además de promover desde la Cámara de Cuentas la realización y publicación de auditorías externas más frecuente

Con respecto a la cuarta dimensión, en relación publicación de información en páginas web registramos importantes avances, como la existencia de una Oficina de Acceso a la Información en el Senado y en la Cámara de Diputados son mecanismos importantes para la promoción de la transparencia en el ámbito legislativo.

Es necesario mejorar los canales de información y comunicación de la ciudadanía con el congreso y sus legisladores, que debe incluir la publicación de información sobre actividades de las y los legisladores

Los principales desafíos a nivel país se configuran entonces de la siguiente manera: En relación a la labor legislativa y el rol del Congreso Nacional es necesario que el mismo pueda jugar más una labor de contra peso del Poder Ejecutivo, jugando su rol de fiscalizador y control de los asuntos públicos, al tiempo que desarrollar más mecanismos e instancia que permitan el ejercicio de unos niveles de representación más adecuada y directa de esa manera ejerce el poder en nombre del pueblo y sus representados.

Uno de los desafíos pendientes en el proceso de institucionalización del Congreso Nacional, se encuentra en la necesidad de generar mecanismos de participación de la ciudadanía, de transparencia, de rendición de cuentas, políticas de colaboración, datos abiertos como medios básicos para recobrar la confianza y generar mayor acercamiento con sus representando.

En el Congreso Nacional urge tomar medidas que permitan prevenir los conflictos de interés, regular el cabildeo clave para avanzar en esa materia donde existe tanto dilación y que permita construir herramientas de prevención y detección de los mismos, adoptar un registro de interés, puede ser una medidas adecuada para esos fines.

También estimulamos a continuar en un proceso de mejora continua para garantizar mayor y más accesible información oportuna, veraz, en formato abierto sobre la labor y función del Congreso Nacional, al tiempo que desarrollan los mecanismos de participación pendiente de regular y de aprobación de la Ley pendiente que garantizan su operatividad entre ellos: La Iniciativa Legislativa popular, el referendo, garantizando la participación de ciudadanos y ciudadanas en los procesos políticos que contribuyan al fortalecimiento de la democracia. El mayor desafío está en garantizar el tránsito de una democracia representativa imperfecta y restringida a una democracia participativa, donde la soberanía popular resida exclusivamente en el pueblo, de quien emanan todos los poderes, los cuales ejerce por medio de sus representantes o en forma directa, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes.

Venezuela

La Asamblea Nacional inaugura el 2016 con una composición mayoritariamente opositora después de 10 años bajo el control absoluto del partido de gobierno. Pero... por un lado, las limitaciones presupuestaria impuestas por la crisis y un poder ejecutivo enfrentado tiene a los diputados con un sueldo de \$40 mensual, con dificultad para cubrir salarios de un asistente, o contratar expertos, investigadores, adquirir equipos, sistemas, software, etc.; por otro lado, la anulación de todas las acciones y decisiones de la Asamblea Nacional por un Tribunal Supremo de Justicia “activista de la revolución”, ha logrado desviar la atención de los diputados de los esfuerzos de fortalecimiento institucional y de transparencia y gobierno abierto.

Con una puntuación de 19,965 en el Índice de Transparencia Legislativa 2016, la Asamblea Nacional venezolana tiene un importante camino que recorrer para alcanzar niveles mínimo aceptables de gestión transparente, de acceso a la información que generan, que reciben o simplemente que este en su poder. Un nivel de transparencia que permita el seguimiento, contraloría y exigencias al parlamento; que haga posible una evaluación del desempeño de cada comisión y de cada diputado. Con 19,96% en transparencia, la gestión de la asamblea es aún un misterio para la gran mayoría de los venezolanos, y muchos de los datos que se conocen es por medio de terceros.

La Asamblea Nacional aún carece de una reglamentación que garantice el derecho al acceso a la información pública, la regulación de las actividades de lobby o cabildeo o la publicación de las declaraciones juradas de patrimonio y de intereses de los parlamentarios, lo que deja al parlamento venezolano en una posición de retraso en relación a los 12 parlamentos de la región evaluados.

Para garantizar el derecho ciudadano de acceso a la información no basta con difundir noticias del quehacer parlamentario, es necesario que se publique documentación más sustanciosa como la ejecución presupuestaria del Parlamento; propuestas técnicas para la formulación del presupuesto; montos asignados para la composición de sueldos y salarios de los parlamentarios; declaraciones juradas de intereses de los diputados; viáticos; registro de viajes, así como las asesorías que reciban y toda esta información sigue siendo tratada con opacidad por la Asamblea Nacional.

Por otra parte, los documentos a ser tratados en las reuniones de los plenos y en las comisiones permanentes, especiales o mixtas, no son difundidos con anterioridad al debate, imposibilitando así al ciudadano estar enterado de los temas en cuestión con anticipo. Además de esto, en el portal web de la Asamblea Nacional, abiertos a la consulta pública no es constante ni oportuna la publicación de las resoluciones, decisiones y cualquier otra documentación que se produzca de la actividad y siguen sin estar accesibles las actas, votaciones, registros taquigráficos, asistencias de los parlamentarios a las comisiones, citaciones e informes aprobados. En esta materia, el Parlamento, en violación de su propio reglamento, sigue sin publicar los diarios de debates contentivos de toda la documentación que se genera sobre las actividades parlamentarias, limitando así la accesibilidad a la

Para que la ciudadanía pueda establecer un criterio de evaluación de la actuación de sus representantes, debe poder contar con más información que el simple nombre y la comisión a la que pertenece el diputado, como ocurre en la actualidad. La Asamblea debe publicar información sobre los temas de trabajo en los que se involucre cada parlamentario (subcomisión, comisión especial, comisión mixta), el registro de sus asistencias, tanto de las sesiones en plenaria como de la comisión permanente a la que pertenezca, las intervenciones realizadas, iniciativas de leyes presentadas, viajes realizados como parte de su gestión, información de contacto, equipo de asesores internos y externos, además de su sueldo y otras remuneraciones recibidas por su labor parlamentaria.

La estructura organizativa del Parlamento debe ser transparentada en aras de evitar la inclusión de personas no calificadas, innecesarias o de incurrir en nepotismo, y otros conflictos de interés, publicándose el listado de competencias y funciones de los servidores públicos de la Asamblea, además del listado, calificación, pagos y contratos de los asesores que tiene cada comisión o grupo parlamentario.

El portal web del Parlamento debe estar permanentemente actualizado y en formato de datos abiertos. Toda la documentación que genere cada comisión de trabajo y cada instancia parlamentaria, cada proyecto de ley que ingrese, cada acuerdo, resolución, votación o decisión tomada es información que debe ser sistematizada y actualizada en el sitio digital de la Asamblea para la consulta permanente de la ciudadanía.

Otra de las carencias de la Asamblea Nacional que atenta contra el libre acceso a la información es la falta de un canal propio de televisión de señal abierta, debido a que, tal como se recordará, el órgano fue arbitrariamente despojado de su señal y de los equipos técnicos que poseía.

Con respecto a la gestión anterior, a la Asamblea Nacional electa en diciembre de 2015 hay que reconocerle algunos avances en lo que a acceso a la información se refiere, tal como el libre ingreso de todos medios de comunicación a las reuniones, sesiones del Parlamento, y las reuniones de las comisiones permanentes. Sin embargo, al no reformar el reglamento interno para garantizar este derecho, el acceso de los medios sigue quedando a potestad de la mayoría circunstancial de la cámara. Para transparentar definitivamente el Parlamento es indispensable incluir una reforma del Reglamento de Interior y Debates vigente, para que se convierta en un instrumento que fomente mejores prácticas transparentes, definiendo plazos y responsables directos de la publicación de la información y el apego a los principios de accesibilidad y el uso de formatos de fácil manejo para la ciudadanía.

Al no contar con toda la información necesaria, los ciudadanos se ven imposibilitados de conocer la labor del Parlamento o hacer contraloría social de la gestión de los diputados. Recordemos que el acceso a la información pública es un derecho universal suscrito por Venezuela en la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José. La Asamblea Nacional tiene la oportunidad de convertirse en la instancia de referencia en

materia de accesibilidad y transparencia en Venezuela si abre el camino a la implementación de los cambios necesarios.

***Existencia de normativas de transparencia**

La dimensión en la que logró mayor puntaje la Asamblea Nacional fue de 43,72%. La falta de una Ley de Acceso a la Información Pública; ninguna normativa que regule las actividades de lobby y cabildeo en las que incurren los diputados; la falta de una normativa que obligue a los diputados a hacer públicas sus declaraciones juradas de patrimonio; la regulación de los registros de intereses y obsequios; así como la falta de una oficina de atención al usuario dedicada exclusivamente a temas de transparencia, son las principales carencias presentadas por la Asamblea Nacional en esta sección.

Además de esto, la ausencia de una regulación de las conductas éticas de los diputados, deja al Parlamento venezolano en la retaguardia de la región en materia de normativas de transparencia, aspecto en el que México es líder con 78%.

*** Medios de publicidad con los que el Parlamento difunde el cumplimiento de sus labores.**

Con una calificación de 19,96%, en esta sección la Asamblea Nacional sigue sin publicar documentos de gran relevancia de la gestión parlamentaria, tales como, el Diario de Debates (contentivo de toda la documentación generada en las sesiones de plenarias y de las comisiones); las versiones taquigráficas de las sesiones y reuniones de comisiones; acta; agendas de las comisiones; asistencias de diputados a las comisiones; votaciones; registro de viajes; asesorías externas y obsequios recibidos por los parlamentarios.

Los medios en los que se debe publicar esta información deben ser dispuestos en línea en formato de datos abiertos, garantizando así la forma más democrática y accesible para la ciudadanía. Además de esto, la publicación de esta información debe ser permanente, y en casos puntuales -como la orden del día de las sesiones y los documentos a tratar tales como Proyectos de ley, acuerdos, cuestionarios, entre otros- deben ser difundidos con anticipación, tal como ocurre en Chile y Costa Rica, por ejemplo.

***Publicidad del uso de los recursos financieros y humanos.**

Es la dimensión que menor puntaje arrojó en la evaluación: 6,95%. Esto es reflejo de la no publicación de los informes técnicos que son usados para la formulación del presupuesto del Parlamento. Tampoco se presenta información alguna sobre la ejecución de los recursos financieros, evolución del gasto, composición de los sueldos y salarios de los parlamentarios y de sus equipos técnicos o estados financieros de los viajes en los que incurren por motivos de trabajo.

El caso del Parlamento venezolano contrasta con el de Costa Rica, el cual publica todos los informes técnicos para la realización del presupuesto.

***Medios de difusión, participación ciudadana y rendición de cuenta de los diputados.**

Con 25,06% de puntuación, en esta dimensión se constató un importante avance en materia de transparencia con el ingreso de todos los medios de comunicación a las sesiones y reuniones del Parlamento. Sin embargo, el despojo y hurto arbitrario de la señal de televisión y los equipos técnicos del canal de televisión del Parlamento (ANTV) contribuyó de forma negativa en la ponderación de la dimensión.

Aunado a esto, la publicación de documentación oficial en la web de la Asamblea Nacional aún requiere de una importante actualización, pues no basta con colgar los proyectos de ley una vez son aprobados en primera discusión, es necesario que se sistematice y publique en formato de datos abiertos la documentación que produce el parlamento desde todas sus instancias, como la actuación de las comisiones permanentes, especificando los proyectos de ley que discuten, actas de sesiones, reuniones de trabajo, asistencias de los parlamentarios, citaciones, votaciones, acuerdos y decisiones adoptadas.

La publicación de información de los legisladores no ha registrado avance, al contrario, en el portal web de la Asamblea Nacional no aparece información de las comisiones a las que pertenecen los diputados del partido de gobierno. Tampoco se ofrece información de interés como contactos de los parlamentarios, equipos de trabajo, agendas, viajes y temas de trabajo de los legisladores.

No basta con tener una página web actualizada en cuanto a noticias o declaraciones, el contenido sustancioso es el que debe ser público y mantenerse al día. El parlamento paraguayo es el que mejor puntaje obtuvo en el estudio: 74%.

La actual Asamblea Nacional ha tomado una serie de medidas que hacen inferir que un futuro no muy lejano será posible que incorpore de forma definitiva medidas más concretas que fomenten la transparencia y la participación ciudadana. Así lo demuestra el ingreso de los medios de comunicación a todas las reuniones de la Asamblea a partir del 5 de enero de 2016; la discusión del proyecto de Ley de Transparencia, Divulgación y Acceso a la Información Pública, aprobada en primera discusión en marzo de este año; los esfuerzos que se vienen llevando a cabo para recuperar el canal de televisión del cual fue despojado, transmitiendo en tiempo real las sesiones que lleva a cabo la Asamblea Nacional a través de un canal en YouTube. La creación en el mes de agosto de una comisión modernizadora del legislativo, se suma a las buenas señales que muestra el Parlamento en la incorporación de cambios significativos en materia de accesibilidad y transparencia.

Sin embargo, para tangibilizar estos cambios, se requieren que la voluntad política dé un paso al frente para dejar de lado las buenas intenciones y la retórica y pasar a convertirlas en acciones definitivas.

El reto de la Asamblea Nacional pasa por adoptar las medidas básicas que fomenten mejores prácticas transparentes en su gestión, equiparándola a los estándares internacionales y esto se materializa en adelantar los esfuerzos que sean necesarios para hacer de carácter público, en formatos accesibles y en datos abiertos de toda la documentación de carácter público que se maneje en el Poder Legislativo.

6. Comparación en relación a 2014

Argentina

La medición de la transparencia legislativa en Argentina ha arrojado que la misma ha aumentado del 2014 a la fecha en un 4.84 %. Las principales variaciones entre los resultados obtenidos en el 2014 y los correspondientes a la reciente medición, se presentan en los Mecanismos de participación ciudadana, atención ciudadana y rendición de cuentas que aumentaron en un 9.04%. En segundo lugar lo relacionado al Presupuesto y Gestión Administrativa, ha aumentado en un 6.76%, seguido por lo relacionado a la Normatividad, que representa un incremento en un 6.28%. Mientras que en los primeros 3 aspectos mencionados anteriormente se observa un incremento en los niveles de transparencia, en lo que hace a la transparencia de la labor del Congreso, ésta ha sufrido un retroceso del 1.73%.

En lo que respecta al presupuesto y la gestión administrativa, la principal variación se presenta en el aumento del nivel de publicación de los estados financieros de los viajes de los legisladores por motivos de trabajo (28%). Este agregado se incorpora a la página web, luego de un pedido de las organizaciones miembro de la RLTL en 2014 luego de los resultados regionales del Índice. En segundo lugar, la publicación los salarios y otras prestaciones de los congresistas se vio incrementada en un 20,10%. Sin embargo, y a pesar de que la dimensión en su totalidad ha experimentado un aumento en sus niveles de transparencia, la publicación de la estructura administrativa del Congreso ha caído en un 3,55%, limitando a nombre de funcionarios jerárquicos de cada sección, sin especificar labores de cada una de las dependencias.

La transparencia ligada a los mecanismos de participación ciudadana, atención ciudadana y rendición de cuentas ha aumentado en lo que respecta al canal de televisión de ambas cámaras. Esto se tradujo en un aumento en los niveles de transparencia relacionados a los canales de información y comunicación del Congreso conjuntamente con la incorporación de nuevos canales de comunicación por parte de ambas cámaras; la puesta en funcionamiento del canal DTV en Diputados y la apertura de una cuenta en snapchat por el Senado.

En lo que respecta a la transparencia de la Labor del Congreso, se presenta una disminución en el tipo de información publicada, dado que no hay uniformidad en la forma en que ésta es puesta a disposición. Si bien algunas reuniones de comisión publican sus versiones taquigráficas, o videos de reuniones, no es una práctica habitual o uniforme entre todas ellas.

En cuanto a los resultados obtenidos en lo relacionado a la normativa vigente, dado que la medición de esa sección se realizó previo la sanción de la Ley de Acceso a la Información Pública, no reflejan dicho cambio.

A partir de las variaciones observadas, concluimos que el nivel de transparencia legislativa no se ha incrementado significativamente. El leve incremento responde a la utilización de canales de comunicación y difusión de actividades (como twitter, snapchat o canales de YouTube) producto del avance de las redes sociales, así como también por cierto aumento en la

publicación de información relativa al presupuesto y la gestión administrativa. Sin embargo, éstos aspectos no alcanzan para generar un cambio sustancial, ya que son fruto de peticiones realizadas por organizaciones de la sociedad civil, o incentivos desde otros sectores, pero no responden a una política institucional de mayor apertura y cercanía con los ciudadanos. La falta de normativa específica sobre transparencia, el sostenimiento de altos niveles de discrecionalidad relativos a la publicación de información y la falta de estandarización de los procesos sigue siendo una constante. La Ley de Acceso a la Información Pública que determina la creación de agencias al interior de cada uno de los poderes del estado podrá saldar, en parte, esta cuenta. Pero para ello deberá impulsar un cambio en la cultura organizacional del órgano a partir de la capacitación de sus miembros y personal al igual que la estandarización y promoción de normativa específica. Solo de esta manera el Poder legislativo podrá responder satisfactoriamente a la rendición de cuentas que la ciudadanía debe exigir.

Bolivia

Las principales variaciones se dieron de la siguiente manera:
Dimensión 1 - Normatividad (2014: 34,33% - 2016: 52,92%)
Dimensión 2 - Labor del Congreso o Asamblea (2014: 27,35% - 2016:34,21%)
Dimensión 3 - Presupuesto y Gestión Administrativa (2014: 20,00% - 29,56%)
Dimensión 4 - Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas (2014: 36,14% - 2016:61,98%)

Dentro de esta dimensión se encuentran las variaciones más significativas:
Publicación de información en páginas web(2014: 52,50% - 2016: 82,50%)
Ingreso de medios de comunicación al recinto del Congreso o Asamblea (2014: 16,67% - 2016: 100,00%)

En general se han identificado más avances que retrocesos, en la mayoría de dimensiones y en sus respectivas variables, en este contexto, ha sido determinante el uso de tecnologías para asegurar la publicidad de las actividades en la asamblea legislativa.

Por otra parte, se evidencia que los avances más significativos se encuentran en la Dimensión 4, sobre todo aquello vinculado a la apertura de medios de comunicación al congreso, pues las sesiones son públicas y esto permite que cualquier ciudadano (esto incluye periodistas) pueda ingresar a observar el desarrollo de las mismas.

Lo que aún hace falta es la publicidad del registro de todo lo que sucede en las sesiones tanto en el pleno como en el trabajo por comisiones.

En general, Bolivia ha tenido grandes avances respecto a la publicidad legislativa, este avance se ve reflejado en cada una de las dimensiones, en su mayoría estas variaciones se deben al trabajo que ha venido desarrollando el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, que ha logrado institucionalizar buenas prácticas en torno a transparencia con la cual se deben manejar los procedimientos en cada una de las instituciones públicas, uno de estos grandes avances fue la implementación de unidades de

transparencia en cada institución pública, estas unidades dentro de cada institución (incluida la asamblea legislativa), incentivan y verifican el cumplimiento de los procedimientos establecido así como el desempeño de cada funcionario en el marco de la transparencia y lucha contra la corrupción. Este nuevo contexto ha brindado un mayor acceso a la información, sin embargo aún quedan muchos desafíos en cuanto a la publicidad de los documentos que se producen en la asamblea legislativa, pues ante la falta de publicidad de los mismos se puede presumir su inexistencia.

Chile

El índice de Transparencia Legislativa del año 2014 fue de un 63,65%, disminuyendo su desempeño para el año 2016 a un 62,04%. Es una diferencia de 1,61 puntos porcentuales.

Respecto a las dimensiones que componen el índice, todas han disminuido su porcentaje de cumplimiento con excepción de la dimensión dos “Labor del Congreso o Asamblea”, esta dimensión subió un punto. Esta dimensión obtuvo el mejor puntaje para el año 2016 con un 70,52%. La dimensión con peor desempeño fue normatividad.

Se puede apreciar que no existen diferencias significativas en los promedios generales que se obtuvieron en ambos años analizados. Aún así la mayoría de las dimensiones han tenido un retroceso en sus puntajes, salvo por Labor del Congreso. La dimensión que ha tenido una variación negativa significativa ha sido la dimensión uno de “Normatividad”, fue la que menos puntaje obtuvo en el año 2016.

Dentro de la misma dimensión uno, existen tres ítems que siguen teniendo puntaje 0 de cumplimiento para ambos años analizados, siendo el ítem 10 de Oficina de Vinculación y Atención Ciudadana en el Congreso o Asamblea, el ítem 11 sobre las oficinas sub-nacionales de vinculación y atención ciudadana y el ítem 12 de Canal de Televisión.

En la dimensión dos “Labor del Congreso o Asamblea” es donde hubo mayor cantidad de variaciones positivas en sus dimensiones, siendo el ítem Registro de obsequios a los congresistas el que obtuvo una mayor variación positiva con un 60,86%.

Frente a los actuales niveles de desconfianza y falta de legitimidad que experimentan los actores políticos e instituciones representativas se torna urgente avanzar en materia de transparencia. La transparencia es un mecanismo que puede ayudar a revertir esta situación negativa. Los resultados del índice nos muestran que el Congreso y la Cámara de Diputados tienen mucho espacio para avanzar en esta dirección y fortalecer su institucionalidad. Es un desafío para la Cámara y el Congreso avanzar en los canales de participación ciudadana, mejorar los estándares de transparencia en temas de gestión y administración, así como también mostrar de mejor manera la labor que realizan y como lo realizan.

Colombia

El promedio general de la medición del índice pasó de 47,73% en 2014 a 56,13%.

Se evidenció un mayor avance en 2016 en temas como: (i) publicación del presupuesto y de los gastos del Congreso; (ii) publicación de auditorías internas y externas y (iii) publicación de la estructura administrativa del Congreso. La principal razón por la cual estos indicadores mejoraron en su puntuación es la aplicación de la Ley 1712 de 2014 y su reglamentación que desarrollan el derecho a la información pública.

No se reportaron avances en materia de reglamentación del cabildeo; registro público de obsequios y gastos de viajes de los congresistas y mantener información actualizada y completa sobre los miembros de las UTL y sus salarios.

COMPARATIVO CON 2014 DIMENSIÓN 1.

Los resultados de la medición de Colombia avanzaron considerablemente desde la última medición de 2014 al pasar de 44,15% a 56,49%, esto gracias a la expedición de la ley 1712 de 2014 se obliga a esta entidad a publicar de manera proactiva información sobre los Congresistas, presupuesto y gastos de la entidad, entre otros.

Comparativo 2014 dimensión 2.

Esta dimensión, que verifica la existencia y publicidad de la información en materia legislativa (debates, votaciones), de control político y elección de autoridades, en general se observan avances en ambas Cámaras en comparación en la evaluación aplicada en el 2014 al pasar de una medición promedio de 50.90% a 60.25%.

Los avances más significativos en esta dimensión están dados por el uso de las tecnologías de la información para comunicar aspectos de la labor legislativa de interés para la ciudadanía.

Comparativo con 2014 dimensión 3.

En la dimensión 3 en general se observan avances en ambas Cámaras en comparación en la evaluación aplicada en 2014. En efecto, entre una y otra se observa que el puntaje pasó de 47,65% a 54,86%. Sin embargo, esta calificación general muestra que todavía hay un camino largo por recorrer en materia de transparencia y acceso a la información en lo relacionado con la ejecución del presupuesto asignando que hace cada uno de los Representantes y Senadores. Los avances más significativos en esta dimensión responden en gran medida al cumplimiento con los requerimientos de ofrecer información de manera proactiva incluidos en la Ley 1712 de 2014. Sin embargo, es importante para el Congreso Colombiano que estos ajustes, que responden a cumplimiento de ley, se vean acompañados de apuestas más amplias por

asegurar el acceso a la información pública, en la cual, por ejemplo, hace falta avanzar en una estrategia de datos abiertos.

Comparativo 2014 Dimensión 4.

En cuanto a la Dimensión 4, las variaciones muestran un esfuerzo continuado por ampliar los espacios de participación ciudadana. No obstante, en este caso, ninguno de los aspectos evaluados logra tener una calificación perfecta lo que muestra que todavía hay camino por recorrer, en especial, en aspectos clave como fomentar espacios para la interacción de los Congresistas con los ciudadanos.

Algunos indicadores por los que el país se destacó en 2014, como son, exhaustividad y accesibilidad las normas y la existencia de una oficina de atención al ciudadano, continúan vigentes en la actual medición. El uso de las tecnologías de la información ha permitido mejorar la comunicación de la labor legislativa a ciudadanía.

No obstante lo anterior, resulta urgente regular el ejercicio del cabildeo; la rendición de cuentas en relación con los gastos de los congresistas; la publicidad de las sanciones (establecidas por la Ley 5) a los Congresistas; desarrollar un mecanismo permita contar con las transcripciones de las sesiones de las comisiones y las plenarias, de manera oportuna y que se publiquen los gastos de los viajes y obsequios a los Congresistas.

Además, es necesario que los esfuerzos por lograr un Congreso más transparente no se limite a cumplir la ley, sino que se le apueste a asegurar de manera más extensa el acceso a la información pública y la creación de espacios de interacción con los ciudadanos.

Ecuador

El resultado presenta una variación del 1% con respecto al 2014. La Asamblea Nacional del Ecuador se ha mantenido estos últimos años en una misma línea en cuanto a normativas y reformas dentro del marco de la Transparencia. En todas las dimensiones se presentan variaciones mínimas que se incrementan y bajan. Estos resultados se ven reflejados en las reformas a los articulados y mejoras en herramientas que la Función Legislativa ha realizado.

La variación más relevante es que en cuanto a participación, atención ciudadana y rendición de cuentas, la Asamblea Nacional del Ecuador presenta un incremento del 2,23% respecto del año 2014, lo que refleja que la institución se mantiene trabajando en temas que involucran a la sociedad civil.

1. La Asamblea Nacional del Ecuador ha implementado nuevos mecanismos para la mejora de sus funciones.

2. Los resultados reflejan que la función legislativa ha mejorado en cuanto a transparencia y participación ciudadana.

Guatemala

En Guatemala se ha observado un avance en ciertos aspectos del ILTL 2016, no obstante existen algunos indicadores de importancia ante la coyuntura que el país tiene, como la demanda de transparencia que es consecuencia de los movimientos sociales del 2015. El Índice muestra cambios en general, ya que su respectiva ponderación es de 59.57% para el 2016, en comparación del año 2014 que fue de 50.74%. Con base a la información recopilada, podemos denotar que existen ciertos vacíos que siguen afectando la gestión, la administración y la ejecución del Congreso. Es necesario recalcar que la falta de cambios en los resultados que presentan una continuidad en la ponderación, en especial los que permanecen en 0 o no superan la ponderación del 2014 no son de ayuda para el avance en transparencia del ente legislativo. De acuerdo con el ILTL 2016 existe una estaticidad en la dimensión de normatividad, en algunos indicadores de la labor legislativa y participación ciudadana. En el último componente se ve con preocupación que no existen cambios sustanciales que fomenten la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y legislación guatemalteca. Las principales tendencias en las distintas dimensiones entre el 2014 y 2016:

Dimensión 1

51.11%-52.22%

1.3: Reglamentación de cabildeo o Lobbying: 0.00% (2014) - 0.00% (2016).

1.4: Registro de intereses: 0.00% (2014) - 0.00% (2016).

1.7: Publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones: 91.67% (2014) - 66.67% (2016)

1.11: Oficinas sub-nacionales de vinculación y atención ciudadana 0.00% (2014) - 0.00% (2016).

1.12: Canal de televisión: 0.00% (2014) - 0.00% (2016).

1.13: Informes de gestión de las y los legisladores: 33.33% (2014) - 16.67% (2016).

1.15: Existencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria: 66.67% (2014) - 0.00% (2016)

Dimensión 2

55.32% - 56.10%

2.5: Versiones estenográficas de las sesiones de los plenos: 73.50% (2014) - 66.33% (2016).

2.6: Conformación de las comisiones y su agenda: 45.00% (2014) - 25.55% (2016).

2.9: Versiones estenográficas de las sesiones de las comisiones: 69.33% (2014) - 0.00% (2016).

2.11: Asesorías Externas: 0.00% (2014) - 0.00% (2016).

2.13: Registro de obsequios a los congresistas: 0.00% (2014) – 0.00% (2016).

Dimensión 3

40.70% -55.92%

3.1: Publicación del presupuesto del Congreso: 50.00% (2014) - 0.00% (2016).

3.8: Publicación de los estados financieros por viajes de los legisladores por motivo de trabajo: 0.00% (2014) – 64.67% (2016)

3.9: Publicación de contratación pública: 6.25% (2014) – 60.69% (2016).

3.10: Publicación de llamados a concursos del personal del Congreso o Asamblea Nacional: 67.00% (2014) – 0.00% (2016).

Dimensión 4

56.07% -69.12%

4.1: Existencia de una oficina de información dentro del Congreso: 96.30% (2014) – 88.89% (2016).

4.3: Canal de televisión de Congreso: 75.00% (2014) – 75.00% (2016).

4.9: Participación Ciudadana: 50.00% (2014) – 0.00% (2016).

En de la dimensión 1 se aumenta de 51.11% a 52.22%, el incremento del 1.11% no es suficiente para mostrar avances en la normatividad. Existen vacíos regulatorios que encaminan la administración pública y la toma de decisiones en este organismo de Estado. Ante la demanda de transparencia de la ciudadanía , hace falta regular el cabildeo, el registro de interés, la publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones. Hace falta crear espacios de acercamiento entre gobernantes y gobernados, aspectos que aún no están regulados y se evidencia en la falta de normativa de la creación de sub-oficinas de vinculación y atención ciudadana. En los resultados del 2016, llama la atención el retroceso en aspectos normativos sobre la existencia de regulación e instancia para la ética parlamentaria. . Respecto a la dimensión 2 sobre la labor del Congreso, la variación va de 55.32% en el 2014 a 56.10% para el 2016. Estableciendo esta posición contraproducente. En este componente se denota una baja en la disponibilidad de versiones estenográficas de las sesiones de los plenos, en la conformación de las comisiones y sus respectivas agendas. El decrecimiento más significativo se encuentra en la disponibilidad de versiones estenográficas de las sesiones de comisiones que en el 2014 mostraba un 69.33% y que para el 2016 se encuentra en 0%. Lo relativo a las asesorías externas muestran estática en sus resultados, pues para ambos años se encuentra en 0%. Este último indicador es de suma importancia para la transparencia del Congreso, más aún cuando existen casos judiciales de contrataciones anómalas en las llamadas “plazas fantasmas”. De igual forma lo es el registro de obsequios a los congresistas para evitar clientelismo en la formulación y aprobación de leyes a favor de grandes empresas privadas o multinacionales.

En cuanto a la transparencia del presupuesto y gestión administrativa del Congreso de la dimensión 3, los resultados del 2016 muestran un avance en un un 15.22% superando la falta de publicación de los estados financieros para viajes de los legisladores por motivo de trabajo del año 2014 (0%) a un 64.67% para el 2016. No obstante preocupa el descenso del indicador de publicación de llamados a concurso del personal del Congreso que en el 2014 se encontraba en una ponderación de 67% y en el 2016 presenta 0%. La falta de publicación de los concursos permite contrataciones opacas que conllevan un crecimiento de presupuesto en

el rubro de gastos personales sin que se justifique el pago por servicios, en el Congreso de Guatemala ha habido personas que han llegado a ganar USD\$. 4,267.00 mensuales por un puesto de conserje, mientras que una asistente gana USD\$.1,000.00. Sobre la dimensión 4, la participación, atención ciudadana y rendición de cuentas se ve un aumento en su ponderación, pues va de un 56.07% en el 2014 a un 69.12% para el 2016. No obstante es a decrecido el indicador de participación ciudadana que en el 2014 estaba en 50% y para el 2016 se encuentra en 0%. Aunque el marco normativo faculta a las comisiones de trabajo a consultar la ciudadanía sobre proyectos de leyes, es sólo indicativo y no obligatorio para la aprobación, esto no permite una participación de las personas interesadas o afectadas en leyes.

Las conclusiones a las que llega luego del ejercicio del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa 2016 en función a lo observado es, que aunque exista un incremento en la ponderación entre el 2014 y la actual versión, existen vacíos tanto en normatividad como en las prácticas de transparencia de la labor legislativa y gestiones administrativas del Congreso. Ante la coyuntura nacional en la que se encuentra el país, se debe incentivar la participación ciudadana en la formulación y aprobación de proyectos de ley y promover a la mayor medida posible, la publicidad de las convocatorias o llamados a concurso del personal del organismo legislativo.

México

Hay una variación positiva importante en el promedio general: de 44.8% a 58.3%, es decir 13.5 puntos porcentuales.

El porcentaje de cumplimiento aumenta en cada una de las dimensiones:

Dimensión 1 - Normatividad: 9.6%

Dimensión 2 - Labor del Congreso o Asamblea: 5.7%

Dimensión 3 - Presupuesto y Gestión Administrativa: 11.6%

Dimensión 4 - Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas: 27%

Sin embargo, por porcentaje de cumplimiento, se mantiene en primer lugar la Dimensión 1 - Normatividad (79.11%). En 2016, a diferencia de hace dos años, la segunda Dimensión con un porcentaje mayor de cumplimiento es la de 4 - Participación (65.25%). En tercer lugar está la Dimensión 2 - Labor del Congreso (49.50%) y, por último, al igual que en 2014, el último sitio es el de la Dimensión 3 - Presupuesto y Gestión Administrativa (39.23%).

Hay ocho indicadores que se cumplen al 100%, todas excepto una en la Dimensión Normatividad; el adicional está en la Dimensión de Participación Ciudadana. En 2014 sólo había dos.

Hay siete indicadores con cumplimiento nulo, uno en la Dimensión 1, tres en la Dimensión 2, 2 en la Dimensión 3 y una en la Dimensión 4. En 2014 había diez.

La variación positiva mayor fue en el indicador 'Existencia de un mecanismo por el cual se resuelven conflictos al acceso a la formación pública'; le siguen 'Publicación de los temas a tratar en la sesión del pleno', 'Oficina de vinculación y atención ciudadana en el Congreso o Asamblea', 'Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional'.

La variación negativa mayor fue en el indicador 'Canal de Televisión'; le siguen 'Publicación de los salarios y otras prestaciones de los congresistas o asambleístas' e 'Informes de gestión de las y los legisladores'.

Sin cambios encontramos las variables 'Reglamentación del cabildeo o Lobbying', 'Publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones', 'Registro de actividad en comisiones', 'Oficinas sub-nacionales de vinculación y atención ciudadana', 'Versiones estenográficas de las sesiones de las comisiones', 'Asesorías externas', 'Registro de obsequios a los congresistas', 'Publicación de la ejecución del gasto de las fracciones parlamentarias', 'Asesores de los congresistas o asambleístas', 'Publicación de llamados a concurso del personal del Congreso o Asamblea Nacional' y 'Participación ciudadana'.

No hay un patrón identificable en las variaciones. Podemos notar que el avance general se debe a la variación positiva en la Dimensión 4 – Participación Ciudadana, que es mayor a la variación promedio. En esta Dimensión se encuentra el indicador con el cambio positivo mayor que es el de la 'Existencia de un mecanismo por el cual se resuelven conflictos al acceso a la formación pública', lo que se debe a que el Congreso mexicano tiene una instancia externa y autónoma que resuelve, en último término, las respuestas negativas a las solicitudes de información, y revisa y delinea la política de transparencia legislativa.

El avance menos significativo está en la Dimensión 2 - Labor del Congreso o Asamblea, lo cual se debe, posiblemente, a que la forma en que se publicita la información a que se refiere cada indicador no cambió en estos dos años, a pesar de la aprobación de las leyes General y Federal de Transparencia y acceso a la información.

En ese sentido, la Dimensión 1 – Normatividad tiene una variación menor a la que podría esperarse a partir de la vigencia de las nuevas leyes. Esto implica que las obligaciones de transparencia de los órganos legislativos no corresponden con los indicadores de la Dimensión, lo que podría interpretarse como una omisión importante en las leyes.

Finalmente hay que destacar que, en la Dimensión 3 - Presupuesto y Gestión Administrativa, el avance puede deberse a que hay un cumplimiento más parejo entre ambas Cámaras. Sin embargo, el cumplimiento sigue siendo mucho menor al que debería ser idealmente.

Perú

Las 4 dimensiones evaluadas registraron descensos. Se registró el mayor descenso en las dimensiones correspondientes a Labor del Congreso o Asamblea y en Presupuesto y Gestión Administrativa. A continuación, la dimensión de Participación, Atención Ciudadana y Rendición de Cuentas, y finalmente, con una diferencia mínima, la dimensión de Normatividad.

Se ha registrado tres factores para los cambios más significativos registrados: el primero fue el retiro de información de la página web del Congreso. El ejemplo más contundente es el de las Agendas de las sesiones del Pleno del Congreso y los acuerdos de la Mesa Directiva. En el caso de las agendas de las sesiones del Pleno, dejaron de ser cargados en la sección correspondiente en la página principal del Congreso, para ser trasladadas a una ubicación temporal e incluso en ocasiones solo ser difundidas por redes sociales. Esta práctica se inició en el año 2014 y su recuperación se dio de manera progresiva durante el último año legislativo, 2015-2016. Tras el inicio del nuevo período parlamentario 2016-2021, el tema ha quedado subsanado. Otro ejemplo es la reducción de la información consignada en los mini sites de cada Congresista, como por ejemplo la información de contacto (teléfonos directos, dirección de despacho en Lima o en el distrito electoral, solo por mencionar dos ejemplos) y la eliminación del criterio de búsqueda de congresistas por distrito electoral.

La segunda razón para los cambios identificados corresponde a la interpretación de términos aplicados en algunas preguntas. La mayoría de estas interpretaciones se encuentra en el registro de labor del Congreso o Asamblea y se refiere a la labor en las comisiones del Congreso. En el Índice 2014 se utilizó una más amplia y comprensiva de mecanismos que la utilizada en el 2016, que si bien es restrictiva, le da mayor precisión a las respuestas brindadas.

El tercer factor consiste en las fuentes utilizadas. Para la edición anterior se aceptó como válida la información consignada en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas. En esta edición, solo se considera la información brindada por el Congreso de la República, por lo que algunos indicadores relativos a la ejecución presupuestal de la institución han descendido hasta cero inclusive.

La mayor cantidad de oportunidades de mejora se concentra en el eje de presupuesto y gestión administrativa. Consideramos que los demás ejes pueden mejorar igualmente, pero es este sector el que concentra la mayor cantidad de retos en el acceso a la información tanto en su regulación como en la accesibilidad y publicación de la misma.

Consideramos también que los puntajes podrían haber sido significativamente mejores en otras dimensiones variando los formatos de la información publicada. La predominancia de los documentos escaneados de imagen sin opción a copia son un claro ejemplo de ello.

Finalmente, consideramos que en muchos casos la información a publicar es definida bajo el enfoque de quien publica la información o de un usuario interno de la web del Congreso, mas no necesariamente a partir de la óptica o necesidades de los destinatarios finales de dicha información: los ciudadanos y las ciudadanas. La accesibilidad, formatos y oportunidad de la publicación de la misma serán cruciales para mejorar la evaluación global de la institución.

Venezuela

La Asamblea Nacional registró un modesto avance en el Índice de Transparencia Legislativa, al subir de 19% en 2014 a 21% en 2016. Entre los aspectos positivos se encuentra: el libre acceso de todos los medios de comunicación a las sesiones plenarias y reuniones de comisiones; la publicación de los proyectos de ley; además de la posibilidad de participar en consultas públicas desde el portal web. Se ha restablecido la periodicidad de las sesiones plenarias dos veces a la semana; a pesar de que las comisiones permanentes y especiales sufren déficit de recursos para generar información, estudios e investigaciones, están abiertas a la participación y aportes de las organizaciones.

En contraste con los resultados de 2014, el parlamento no cuenta con el canal de TV con señal abierta, robado al inicio del nuevo periodo legislativo, y lo suplieron con transmisiones por internet. El Reglamento de Interior y Debate aún no ha sido reformado, y mantiene las normas de opacidad de 2014: en acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación ciudadana y discrecionalidad de la mayoría parlamentaria.

Se mantiene un estancamiento en:

- I. No se publica la memoria legislativa de las actividades llevadas a cabo en las plenarias, ni la conformación de las comisiones permanentes, especiales o mixtas; ni los informes de asignación y ejecución presupuestaria, partidas y montos destinados para diputados, viáticos, viajes y asesores con los que cuentan los legisladores;
- II. No se encuentran establecidos los plazos de realización de las sesiones ordinarias;
- III. No existe un equilibrio de las representaciones, por ser prerrogativa de la mayoría partidista de la Asamblea reservarse todas las presidencias y vicepresidencias y ser una potestad discrecional del Presidente la toma de decisiones relacionadas con apoyo técnico y entrega de pasaportes diplomáticos, condicionamiento del derecho de palabra;
- IV. No existen normas ni sanciones que aseguren el cumplimiento de las normas de acceso a la información pública y participación ciudadana.

Estadísticamente las variaciones entre 2014 y 2016 no son muy diferentes, los principales cambios se reflejan en la dimensión número cuatro, siendo lo relacionado al ingreso de los medios de comunicación al Palacio Federal Legislativo y las diferentes comisiones permanentes el logro más destacado, teniendo un avance de 16% en 2014, a 83% para el presente estudio.

La publicación de los proyectos de ley en el portal web del Parlamento es otro avance en comparación al estudio anterior.

En cuanto a los retrocesos, la pérdida del canal de televisión con señal abierta, hizo que retrocediera su evaluación pasando de 60% en 2014, a 45% en esta medición. Sin embargo gracias a los esfuerzos de la Asamblea Nacional se ha logrado transmitir las sesiones en pleno del parlamento en vivo por una canal online con lo que el retroceso no fue tan significativo.

La Asamblea Nacional tiene un gran reto para superar significativamente su calificación en el Índice. No ha cambiado su normativa interna, no ha decidido publicar toda la información de carácter público, ni la información básica como el Diario de debate, hasta las declaración de patrimonio y de intereses de los diputados, dando el ejemplo al resto del estado y cumpliendo las buenas prácticas de transparencia.

Aunque autorizó el acceso de los medios de comunicación a las reuniones de la Asamblea a partir del 5 de enero de 2016, no se formalizó en su normativa; la discusión del proyecto de Ley de Transparencia, Divulgación y Acceso a la Información Pública, aprobada en primera discusión en abril de este año, no ha logrado avanzar; los esfuerzos que se vienen llevando a cabo para recuperar el canal de televisión del cual fue despojado, transmitiendo en tiempo real las sesiones que lleva a cabo la Asamblea Nacional a través de un canal en YouTube. La creación en el mes de agosto de una comisión modernizadora del legislativo, se suma a las buenas señales que muestra el Parlamento en la incorporación de cambios significativos en materia de accesibilidad y transparencia.

Para hacer posible estos cambios, se requiere que la voluntad política dé un paso al frente y que la retórica se convierta en acciones definitivas. El reto de la Asamblea Nacional pasa por adoptar las medidas básicas que fomenten mejores prácticas transparentes en su gestión, equiparándola a los estándares regionales.

Para poder cumplir esta tarea la Asamblea Nacional requiere de importantes esfuerzos en el ámbito profesional, acompañado de la inversión de recursos financieros para poder aspirar tener en los cortos plazos resultados de calidad, que generen cambios de forma positiva en el quehacer parlamentario.

7. Conclusiones

Latinoamérica muestra un escenario diverso en materia de transparencia legislativa. El promedio de los 13 países evaluados nos arroja un resultado de 50%, es decir, nos encontramos a mitad de camino.

Los estándares que el Índice evalúa fueron consensuados por las distintas organizaciones de la Red y representan un nivel que consideramos exigible para todos los congresos de la Región. Avanzar en dichos estándares tiene por objetivo fortalecer a los Congresos como el espacio de deliberación democrática por excelencia a través de la apertura del proceso legislativo para efectos de aumentar los niveles de legitimidad del mismo y de sus resultados. Nos imaginamos a los congresos como el espacio donde la ciudadanía y representantes tienen la oportunidad de debatir y tomar acuerdos de forma informada, dictando normas que sean representativas de la voluntad ciudadana respecto de los principales asuntos públicos que ocupan a los países.

Son múltiples las amenazas a la democracia en nuestro continente: el hiperpresidencialismo, la demagogia, la concentración de riqueza y poder e incluso los gobiernos de facto, entre otros. Entendemos que legitimar el proceso de deliberación en los congresos es fortalecer la política democrática. Reconocer como espacios de decisión aquellos que son representativos de la diversidad que habita en nuestros países por sobre el poder concentrado en figuras o grupos específicos. La opacidad y falta de control sobre los congresos y sus miembros son elementos que han mostrado ser dañinos para la legitimidad de los mismos, con esta investigación buscamos dar luces sobre los aspectos en los que es necesario avanzar para revertir dicha situación.

En cuanto a los resultados de esta versión del estudio, observamos que se han producido avances en regulaciones en la materia, por ejemplo, casi todos los países cuentan con leyes que garantizan el acceso a la información pública. Sin perjuicio de la necesidad de avanzar en la independencia de los órganos fiscalizadores. También se observan progresos, aunque en menor medida, con la regulación relativa a la declaración de intereses en el ámbito parlamentario.

Se han realizado esfuerzos por transparentar la actividad legislativa interna, como las tablas de las salas de sesiones, comisiones y de los resultados de las mismas. Sin embargo, quedan aspectos importantes en los cuales avanzar, especialmente en lo que es la transparencia de la relación de los congresos o congresistas con agentes externos. El ejemplo más notorio es la ausencia en la gran mayoría de los países de una regulación relativa al lobby o gestión de intereses. Situación similar ocurre respecto de las asesorías a parlamentarios y la información que se pone a disposición del público a dicho respecto.

La dimensión relativa al presupuesto es la con menor puntaje a nivel regional. Desde la RLTL consideramos que la opacidad en esta materia constituye un flanco muy riesgoso para la legitimidad de los congresos. La transparencia en el uso de los recursos públicos por parte de los congresos y parlamentarios es fundamental para evitar la percepción de que la actividad

política está vinculada a privilegios u oportunidades de corrupción o nepotismo. Avanzar en la materia es fundamental para despejar una de las principales fuentes de desprestigio de la actividad política.

Por último, en materia de participación ciudadana encontramos que existe información disponible para la ciudadanía, pero es urgente avanzar en canales institucionales de participación ciudadana en el proceso legislativo. Es necesario entregar oportunidades claras para que los ciudadanos hagan uso de la información disponibilizada y puedan incidir de forma relevante y oportuna en el proceso de toma de decisiones.

En resumen, el Índice nos muestra que aún enfrentamos importantes desafíos en materia de transparencia y participación. Que nuestros congresos y congresistas aún tienen la oportunidad de avanzar con el propósito de construir nuevas relaciones y confianzas con sus representados. Al respecto, consideramos que no hay tiempo que perder, ya que el desafío es arduo e implica un trabajo que debe hacerse en conjunto con la sociedad civil, para que la visión de ésta sea integrada desde el comienzo y que, de esa forma, las soluciones apunten a las necesidades y expectativas que la ciudadanía tiene respecto de sus congresos.

8. Anexos

Anexo 1: Dimensiones e indicadores

1. Normatividad

En esta dimensión se medirá la existencia de una normativa referente a la transparencia legislativa y sus alcances; como así también al tipo de norma jurídica que se trate, como son las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, bases, lineamientos, criterios, etc.

- 1.1. *Exhaustividad y publicidad del marco normativo:* Se evalúa la existencia de un marco normativo –en leyes constitucionales, leyes secundarias y reglamentos – en donde se encuentren estipuladas las facultades y atribuciones del Poder Legislativo. Se considera un nivel mayor de exhaustividad si se encuentra reglamentado y si son claras sus disposiciones.
- 1.2. *Existencia de una regulación para la transparencia y el acceso a la información pública del Congreso:* Se evalúa la existencia de un marco normativo específico sobre transparencia y rendición de cuentas del Congreso, bien sea una ley específica para el Congreso, o mediante regulaciones generales para otros órganos del Estado, que incluyan al Congreso. Es importante clarificar que entre sus contenidos la norma debe de incluir a un órgano que garantice la revisión del cumplimiento con dicha norma y sea independiente (nunca juez y parte, o dependiente).
- 1.3. *Reglamentación del Cabildeo o Lobbying:* Se evalúan las medidas, en el marco normativo del Poder Legislativo, para regular la práctica por medio de la cual grupos organizados o personas tratan de influir sobre legisladores y políticos como medio eficaz para conseguir políticas favorables a sus intereses particulares.
- 1.4. *Registro de Intereses:* Se evalúa la existencia y obligatoriedad de presentación de una declaración jurada de patrimonio, sociedades y actividades remuneradas de los legisladores. Asimismo, se considera que las mismas deben estar publicadas (con las reservas correspondientes de los datos confidenciales).
- 1.5. *Publicación de los temas a tratar en la sesión del pleno:* Se evalúa la existencia de una norma que obligue a publicar todos los asuntos que serán tratados en la sesión plenaria con la antelación suficiente. Este registro debería incluir: i) el orden del día; ii) los proyectos de ley que serán introducidos o presentados para votación; y iii) toda comunicación y asunto proyectado para su trato en la sesión. La documentación deberá ser publicada oportunamente y de forma completa.
- 1.6. *Obligación de registrar la actividad plenaria y su difusión:* Se evalúa la existencia de un marco normativo que obligue a la producción y publicidad oportuna de una serie de

documentos que registren la memoria de la actividad legislativa en las sesiones de Pleno o Sala, ello incluye: i) actas de sesión; ii) asistencias nominales; iii) votaciones nominales; iv) versiones estenográficas de las sesiones, v) leyes aprobadas por el pleno; y vi) todo documento de relevancia que no se hubiese publicado previamente a la sesión por modificaciones en el orden del día. Debe además incluirse la actividad legislativa en términos estadísticos actualizados.

- 1.7. *Publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones:* Se evalúa la existencia de una norma que obligue a publicar todos los asuntos que serán tratados en la sesión de comisión con la antelación suficiente. Este registro debería incluir los proyectos de ley que serán introducidos o presentados para votación y toda comunicación y asunto proyectado para su trato en la sesión. La documentación deberá contener los documentos completos y no únicamente enlistarlos o subirlos a destiempo.
- 1.8. *Registro de actividad en comisiones:* Se evalúa la existencia de un marco normativo que obligue a la producción y publicidad de la generación de una serie de documentos que registren la memoria de la actividad en las sesiones de comisiones legislativas, ello incluye: i) actas de sesión; ii) asistencias nominales; iii) votaciones nominales; iv) versiones estenográficas de las sesiones ; y v) todo documento de relevancia que sea presentado durante la sesión. Debe además incluirse la actividad legislativa en términos estadísticos actualizados.
- 1.9. *Publicidad de los gastos y fiscalización del Congreso:* Se evalúa la existencia de un marco normativo para la publicación de: i) el presupuesto del Congreso; ii) informes sobre la ejecución del presupuesto del Congreso;; iii) los gastos de las asignaciones a las fracciones legislativas (o Grupos Parlamentarios) de forma detallada; y iv) otros gastos generales.
- 1.10. *Oficina de Vinculación y Atención Ciudadana en el Congreso o Asamblea Nacional:* Se evalúa si existe normatividad respecto a la existencia de una oficina de atención ciudadana dentro del Congreso o Asamblea Nacional que facilite el acceso a la información pública y promueva el ejercicio de este derecho.
- 1.11. *Oficinas sub-nacionales de Vinculación y Atención Ciudadana:* Se evalúa la obligatoriedad de que el Congreso cuente con oficinas de vinculación y atención ciudadana en el interior del país (como pueden ser las capitales de las provincias o principales ciudades). La norma deberá también regular las condiciones específicas de la administración de las oficinas de atención y vinculación ciudadana.
- 1.12. *Canal de Televisión:* Se evalúa la existencia de un marco normativo que estipule la creación de un canal de TV propio del Congreso o Asamblea Nacional por televisión abierta (o de sus Cámaras por separado); como así también la publicidad de su programación.

- 1.13. *Informes de gestión de las y los legisladores:* Se evalúa la obligatoriedad de los legisladores de realizar y publicar informes de gestión periódicos, como ejercicio de la rendición de cuentas con su electorado.
- 1.14. *Información personal de los legisladores:* Se evalúa la existencia de un marco normativo que estipule la publicación de información de los legisladores i) partidaria, ii) personal, iii) electoral y iv) de contacto.
- 1.15. *Existencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria:* Existencia de marcos normativos que regulen conductas de ética de los legisladores y obligatoriedad de publicar las sanciones cuando éstas se establecen por conductas que afectan la ética parlamentaria.

2. Labor del Congreso o Asamblea

Esta dimensión evaluará la existencia y publicidad de los diferentes medios utilizados por los congresos para dar a conocer el cumplimiento de sus labores –individuales o de bancada- en materia legislativa (debates, votaciones), de control político (a las diferentes ramas del poder) y elección de autoridades (selección de altos dignatarios). El factor contempla tanto los criterios de transparencia a los que obliga la ley (y sus excepciones justificadas) como los actos de publicidad voluntarios que adelante cada corporación.

- 2.1. *Documento con los temas a tratar en la sesión del Pleno:* Se evalúa la existencia y la publicidad de un medio oficial de difusión de los actos de las cámaras del Congreso que contenga información tal como iniciativas, dictámenes, convocatorias, comunicaciones, proyectos de ley y temas que serán abordados en las sesiones de la Cámara. Se considerará como ideal la información sea proveída oportunamente.
- 2.2. *Documento que registre la memoria legislativa en los plenos:* Se evalúa la existencia, la publicidad y la oportunidad de la publicación de un documento oficial que contenga de forma textual el contenido de los debates públicos, las comunicaciones, oficios, peticiones, dictámenes, iniciativas, votaciones, trámites, horarios de comienzo y finalización de la sesión plenaria, leyes aprobadas y demás asuntos que se tratan al interior de cada una de las cámaras al interior del Congreso.
- 2.3. *Asistencia a las sesiones del Pleno:* Se evalúa la disponibilidad y la publicación del seguimiento oficial de la asistencia de los legisladores a las sesiones plenarias (o en pleno) del Congreso. Esta información debe ser publicada oportunamente.
- 2.4. *Votaciones nominales del Pleno:* Se evalúa la existencia del mecanismo de votaciones nominales en pleno (o plenaria), así como la publicación, formato y oportunidad en su presentación.

- 2.5. *Versiones estenográficas de las sesiones del Pleno:* Se evalúa la existencia de versiones estenográficas de las sesiones en que tienen lugar en el pleno (o plenaria), la oportunidad y la publicación de dichas versiones.
- 2.6. *Conformación de las comisiones y su agenda:* Se evalúa la publicación y pertinencia de la información referente tanto a los integrantes de cada comisión legislativa, como a sus empleados administrativos y agenda.
- 2.7. *Asistencia a las sesiones de comisiones:* Se evalúa la publicación de la información referente a la asistencia de los legisladores a las sesiones de comisión, como así también la oportunidad en que se publica dicha información.
- 2.8. *Votaciones de las sesiones en comisión:* Se evalúa la existencia del mecanismo de votaciones para cada comisión legislativa, así como la publicación y oportunidad en su presentación.
- 2.9. *Versiones estenográficas de las sesiones en comisiones:* Se evalúa la existencia de versiones estenográficas que registren literalmente lo ocurrido en las sesiones de cada comisión, como así también la oportunidad y su publicación.
- 2.10. *Documento que registre la memoria legislativa en las comisiones:* Se evalúa la existencia de actas u otra documentación oficial que registre lo ocurrido en las sesiones de cada comisión, como así también la oportunidad y la publicación de dichos documentos.
- 2.11. *Asesorías externas:* Se refiere a la existencia y publicación de las asesorías que externos realizan a los congresistas, sean o no remuneradas; como así también al formato y oportunidad de las mismas.
- 2.12. *Publicación de información de viajes dentro y fuera del país de congresistas o asambleístas:* Se evalúa si se publican los viajes de los congresistas o asambleístas dentro y fuera del país, relacionados con motivos de trabajo.
- 2.13. *Registro de obsequios a los congresistas:* Se evalúa la existencia de registros de los obsequios que reciben los congresistas por cuenta de su labor legislativa, así como la publicación, formato y oportunidad de dicho registro

3. Presupuesto y Gestión Administrativa

En esta dimensión se evaluará la publicación del uso y gestión de los recursos financieros y humanos de los Congresos, como así también la existencia de controles internos y externos del presupuesto legislativo. Dentro de esta dimensión se considerará tanto el cumplimiento efectivo de la normativa referente al aspecto administrativo, como así también la transparencia proactiva de los Congresos, al publicar información independientemente de su obligatoriedad.

- 3.1. *Publicación del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional:* Se evalúa si el Congreso o Asamblea Nacional hace público su presupuesto, el formato, detalle y oportunidad con que lo hace.
- 3.2. *Informes sobre la ejecución del Presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional:* El indicador evalúa si el Congreso o Asamblea Nacional publica la evolución del gasto, su periodicidad, el formato y el detalle con el que se desagrega.
- 3.3. *Publicación de la ejecución del gasto de las fracciones parlamentarias:* Se evalúa si las fracciones o bancadas parlamentarias del Congreso o Asamblea publican la ejecución de su gasto, el detalle, formato y oportunidad con que lo hacen.
- 3.4. *Auditorías internas y externas practicadas al Congreso o Asamblea Nacional:* Se evalúa la publicación de auditorías internas y externas practicadas al Congreso o Asamblea Nacional, el formato, detalle y oportunidad de las mismas.
- 3.5. *Publicación de los salarios y otras prestaciones de los congresistas o asambleístas:* Se evalúa la publicación del salario y otras prestaciones de los congresistas o asambleístas, el modo en que se hace, la facilidad y accesibilidad con que se accede a la información y la oportunidad de su actualización periódica.
- 3.6. *Estructura administrativa del Congreso o Asamblea Nacional:* Se debe reflejar la publicación de la estructura administrativa del Congreso o Asamblea Nacional, los sueldos y escalafones del personal, y los perfiles de los principales funcionarios o servidores.
- 3.7. *Asesores de los congresistas o asambleístas:* Se evalúa la publicación de un listado con los asesores y empleados dependientes directamente de los congresistas o asambleístas, como así también sus sueldos, escalafones y perfiles.
- 3.8. *Publicación de los estados financieros por viajes de los legisladores por motivo de trabajo (dentro y fuera del país):* Se evalúa la publicación del gasto presupuestario por viajes de los legisladores por motivos laborales o legislativos tanto dentro como fuera del país, como así también el formato, detalle y oportunidad del mismo.
- 3.9. *Publicación de contratación pública:* Este indicador evalúa la publicación oportuna y completa, en medios de difusión amplia y abierta, de las diferentes etapas y procesos de la adjudicación de bienes y servicios y los actores involucrados en el proceso.
- 3.10. *Publicación de llamados a concursos del personal del Congreso o Asamblea Nacional:* Se evalúan los llamados a concurso del personal administrativo del Congreso o Asamblea Nacional, ya sea sindicalizado, eventual, de confianza con y sin prestaciones, por honorarios y servicio civil de carrera; como así también el formato y oportunidad de los mismos.

4. Mecanismos de participación, atención ciudadana y rendición de cuentas

En esta dimensión se evalúan los medios de atención, vinculación y participación con la ciudadanía; tanto el cumplimiento efectivo de la normativa y la rendición de cuentas de los congresistas o asambleístas, como así también los mecanismos implementados por los propios Congresos o Asambleas proactivamente que permiten y garantizan la correcta participación y atención ciudadana.

- 4.1. *Existencia de una oficina de información dentro del Congreso o Asamblea Nacional:* Se evalúa la existencia y funcionamiento de instituciones o dependencias para que el ciudadano pueda acceder a información pública dentro del Congreso o Asamblea Nacional, como así también la publicación de los pedidos y el estado en que se hallan.
- 4.2. *Existencia de un mecanismo por el cual se resuelven conflictos al acceso a la información pública:* Se evalúa la existencia de un mecanismo independiente que garantice el acceso a la información referente al Congreso o Asamblea Nacional y permita resolver los conflictos ante su denegación.
- 4.3. *Canal de TV del Congreso o de la Asamblea Nacional:* Se evalúa la existencia de un canal de televisión del Congreso o Asamblea Nacional transmitido por televisión abierta, como así también la publicación y oportunidad de su programación.
- 4.4. *Publicación de información en páginas web:* Se evalúa la publicación de información en las páginas web de la o las Cámaras y la difusión por internet de sus actividades. Además, evalúa el formato y oportunidad de dicha información.
- 4.5. *Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional:* Se evalúan los distintos canales que utiliza el Congreso o Asamblea Nacional para la difusión de información y actividades, como así también la oportunidad de las mismas.
- 4.6. *Publicación de información sobre actividades de las y los legisladores:* Se evalúa la publicación de información de los congresistas o asambleístas referente a su labor en el Congreso o Asamblea Nacional y en relación con el departamento o territorio que representan, como informes de gestión o agenda de viajes o reuniones.
- 4.7. *Publicación de información de las y los legisladores:* Se evalúa la publicación de información de las y los legisladores en las páginas web, tanto partidaria, electoral, como personal y de contacto. Asimismo, se tendrá en cuenta el formato, oportunidad y completitud de dicha información.
- 4.8. *Ingreso de medios de comunicación al recinto del Congreso o Asamblea:* Se evalúan las posibilidades y condiciones establecidas por el Congreso o Asamblea para permitir el ingreso de los medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y público en general a las instalaciones de la institución.
- 4.9. *Participación Ciudadana:* Se evalúan los mecanismos que facilitan la participación ciudadana en el Congreso o Asamblea Nacional.

Promedio regional

ÍNDICE
2016

50,63%

Dimensión 1 - Normatividad		52,44%
1	Exhaustividad y Publicidad del marco normativo	76,92%
2	Existencia regulación transparencia y AI en el Congreso	54,81%
3	Reglamentación del cabildeo o Lobbying	24,52%
4	Registro de intereses	53,85%
5	Publicación de los temas a tratar en la sesión del pleno	76,92%
6	Obligación de registrar actividad plenaria difusión	83,08%
7	Publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones	44,87%
8	Registro de actividad en comisiones	64,62%
9	Publicidad de los gastos y fiscalización del Congreso	81,41%
10	Oficina de vinculación y atención ciudadana en el Congreso o Asamblea	84,62%
11	Oficinas sub-nacionales de vinculación y atención ciudadana	8,33%
12	Canal de Televisión	41,03%
13	Informes de gestión de las y los legisladores	23,97%
14	Información personal de las y los legisladores	12,50%
15	Existencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria	55,13%
Dimensión 2 - Labor del Congreso o Asamblea		49,66%
1	Documento con los temas a tratar en la sesión de los plenos	70,79%
2	Documento que registre la memoria legislativa en los plenos	66,67%
3	Asistencia a las sesiones de los plenos	70,86%
4	Votaciones nominales de los plenos	60,43%
5	Versiones estenográficas de las sesiones de los plenos	54,35%
6	Conformación de las comisiones y su agenda	63,15%
7	Asistencia a las sesiones de comisiones	54,21%
8	Votaciones de las sesiones de comisiones	54,03%
9	Versiones estenográficas de las sesiones de las comisiones	19,49%
10	Documento que registre la memoria legislativa en las comisiones	57,72%
11	Asesorías externas	11,94%
12	Publicación de información de viajes	55,48%
13	Registro de obsequios a los congresistas	6,46%
Dimensión 3 - Presupuesto y Gestión Administrativa		40,54%
1	Publicación del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	31,25%
2	Informes sobre la ejecución del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	67,84%
3	Publicación de la ejecución del gasto de las fracciones parlamentarias	11,46%
4	Auditorías internas y externas practicadas en el Congreso o Asamblea Nacional	55,13%
5	Publicación de los salarios y otras prestaciones de los congresistas o asambleístas	47,26%
6	Estructura administrativa del Congreso o Asamblea Nacional	49,74%
7	Asesores de los congresistas o asambleístas	26,40%
8	Publicación de los estados financieros por viajes de los legisladores por motivo de trabajo	40,14%
9	Publicación de contratación pública	50,43%
10	Publicación de llamados a concurso del personal del Congreso o Asamblea Nacional	25,73%
Dimensión 4 - Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas		58,15%
1	Existencia de una oficina de información dentro del Congreso o Asamblea Nacional	59,12%
2	Existencia de un mecanismo por el cual se resuelven conflictos al acceso a la formación pública	50,64%
3	Canal de televisión del Congreso o de la Asamblea Nacional	72,50%
4	Publicación de información en páginas web	72,36%
5	Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional	52,88%
6	Publicación de información sobre actividades de las y los legisladores	55,18%
7	Publicación de información de las y los legisladores	35,68%
8	Ingreso de medios de comunicación al recinto del Congreso o Asamblea	83,33%
9	Participación ciudadana	41,63%

Argentina

ÍNDICE

2014 2016

34,68% 39,28%

Dimensión 1 - Normatividad

52,56% 56,61%

1	Exhaustividad y Publicidad del marco normativo	75,00%	75,00%
2	Existencia regulación transparencia y AI en el Congreso	25,00%	25,00%
3	Reglamentación del cabildeo o Lobbying	0,00%	0,00%
4	Registro de intereses	66,67%	83,33%
5	Publicación de los temas a tratar en la sesión del pleno	100,00%	100,00%
6	Obligación de registrar actividad plenaria difusión	75,00%	75,00%
7	Publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones	58,33%	75,00%
8	Registro de actividad en comisiones	60,00%	70,00%
9	Publicidad de los gastos y fiscalización del Congreso	61,67%	95,83%
10	Oficina de vinculación y atención ciudadana en el Congreso o Asamblea	100,00%	100,00%
11	Oficinas sub-nacionales de vinculación y atención ciudadana	0,00%	0,00%
12	Canal de Televisión	66,67%	100,00%
13	Informes de gestión de las y los legisladores	0,00%	0,00%
14	Información personal de las y los legisladores	0,00%	0,00%
15	Existencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria	100,00%	50,00%

Dimensión 2 - Labor del Congreso o Asamblea

54,57% 52,78%

1	Documento con los temas a tratar en la sesión de los plenos	71,31%	70,19%
2	Documento que registre la memoria legislativa en los plenos	85,57%	71,67%
3	Asistencia a las sesiones de los plenos	82,21%	83,86%
4	Votaciones nominales de los plenos	69,60%	79,67%
5	Versiones estenográficas de las sesiones de los plenos	81,17%	81,17%
6	Conformación de las comisiones y su agenda	79,33%	78,49%
7	Asistencia a las sesiones de comisiones	64,50%	28,75%
8	Votaciones de las sesiones de comisiones	25,00%	77,83%
9	Versiones estenográficas de las sesiones de las comisiones	84,33%	0,00%
10	Documento que registre la memoria legislativa en las comisiones	0,00%	46,33%
11	Asesorías externas	0,00%	0,00%
12	Publicación de información de viajes	66,38%	68,17%
13	Registro de obsequios a los congresistas	0,00%	0,00%

Dimensión 3 - Presupuesto y Gestión Administrativa

20,38% 27,14%

1	Publicación del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	0,00%	N/A
2	Informes sobre la ejecución del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	63,89%	63,89%
3	Publicación de la ejecución del gasto de las fracciones parlamentarias	0,00%	0,00%
4	Auditorías internas y externas practicadas en el Congreso o Asamblea Nacional	33,33%	33,33%
5	Publicación de los salarios y otras prestaciones de los congresistas o asambleístas	0,00%	20,10%
6	Estructura administrativa del Congreso o Asamblea Nacional	43,32%	39,77%
7	Asesores de los congresistas o asambleístas	16,78%	11,17%
8	Publicación de los estados financieros por viajes de los legisladores por motivo de trabajo	0,00%	28,00%
9	Publicación de contratación pública	46,44%	47,97%
10	Publicación de llamados a concurso del personal del Congreso o Asamblea Nacional	0,00%	0,00%

Dimensión 4 - Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas

23,12% 32,16%

1	Existencia de una oficina de información dentro del Congreso o Asamblea Nacional	27,78%	11,11%
2	Existencia de un mecanismo por el cual se resuelven conflictos al acceso a la formación pública	0,00%	0,00%
3	Canal de televisión del Congreso o de la Asamblea Nacional	40,83%	84,17%
4	Publicación de información en páginas web	62,50%	62,50%
5	Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional	12,50%	50,00%
6	Publicación de información sobre actividades de las y los legisladores	22,81%	15,00%
7	Publicación de información de las y los legisladores	0,00%	0,00%
8	Ingreso de medios de comunicación al recinto del Congreso o Asamblea	41,67%	66,67%
9	Participación ciudadana	0,00%	0,00%



Red Latinoamericana por la
Transparencia Legislativa

Bolivia

ÍNDICE
2014 2016
28,70% 43,02%

Dimensión 1 - Normatividad

36,56% 52,92%

1	Exhaustividad y Publicidad del marco normativo	62,50%	87,50%
2	Existencia regulación transparencia y AI en el Congreso	37,50%	50,00%
3	Reglamentación del cabildeo o Lobbying	0,00%	0,00%
4	Registro de intereses	0,00%	100,00%
5	Publicación de los temas a tratar en la sesión del pleno	100,00%	100,00%
6	Obligación de registrar actividad plenaria difusión	75,00%	95,00%
7	Publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones	66,67%	75,00%
8	Registro de actividad en comisiones	65,00%	85,00%
9	Publicidad de los gastos y fiscalización del Congreso	75,00%	90,00%
10	Oficina de vinculación y atención ciudadana en el Congreso o Asamblea	0,00%	0,00%
11	Oficinas sub-nacionales de vinculación y atención ciudadana	0,00%	0,00%
12	Canal de Televisión	0,00%	0,00%
13	Informes de gestión de las y los legisladores	0,00%	25,00%
14	Información personal de las y los legisladores	0,00%	N/A
15	Existencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria	66,67%	33,33%

Dimensión 2 - Labor del Congreso o Asamblea

27,35% 34,21%

1	Documento con los temas a tratar en la sesión de los plenos	70,50%	77,83%
2	Documento que registre la memoria legislativa en los plenos	78,20%	78,20%
3	Asistencia a las sesiones de los plenos	70,40%	70,40%
4	Votaciones nominales de los plenos	46,38%	50,50%
5	Versiones estenográficas de las sesiones de los plenos	63,00%	63,00%
6	Conformación de las comisiones y su agenda	24,57%	32,88%
7	Asistencia a las sesiones de comisiones	0,00%	16,67%
8	Votaciones de las sesiones de comisiones	0,00%	16,67%
9	Versiones estenográficas de las sesiones de las comisiones	0,00%	0,00%
10	Documento que registre la memoria legislativa en las comisiones	2,56%	19,50%
11	Asesorías externas	0,00%	0,00%
12	Publicación de información de viajes	0,00%	19,05%
13	Registro de obsequios a los congresistas	0,00%	0,00%

Dimensión 3 - Presupuesto y Gestión Administrativa

20,00% 29,56%

1	Publicación del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	0,00%	0,00%
2	Informes sobre la ejecución del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	25,00%	50,00%
3	Publicación de la ejecución del gasto de las fracciones parlamentarias	0,00%	0,00%
4	Auditorías internas y externas practicadas en el Congreso o Asamblea Nacional	50,00%	33,33%
5	Publicación de los salarios y otras prestaciones de los congresistas o asambleístas	20,10%	30,40%
6	Estructura administrativa del Congreso o Asamblea Nacional	9,14%	37,59%
7	Asesores de los congresistas o asambleístas	0,00%	8,08%
8	Publicación de los estados financieros por viajes de los legisladores por motivo de trabajo	0,00%	28,83%
9	Publicación de contratación pública	31,22%	39,38%
10	Publicación de llamados a concurso del personal del Congreso o Asamblea Nacional	64,50%	68,00%

Dimensión 4 - Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas

36,14% 61,98%

1	Existencia de una oficina de información dentro del Congreso o Asamblea Nacional	37,04%	24,07%
2	Existencia de un mecanismo por el cual se resuelven conflictos al acceso a la formación pública	0,00%	100,00%
3	Canal de televisión del Congreso o de la Asamblea Nacional	62,50%	61,67%
4	Publicación de información en páginas web	52,50%	82,50%
5	Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional	62,50%	50,00%
6	Publicación de información sobre actividades de las y los legisladores	62,47%	78,48%
7	Publicación de información de las y los legisladores	3,00%	50,00%
8	Ingreso de medios de comunicación al recinto del Congreso o Asamblea	16,67%	100,00%
9	Participación ciudadana	28,57%	11,11%



Red Latinoamericana por la
Transparencia Legislativa

Chile

ÍNDICE

2014 2016
64,21% 63,70%

Dimensión 1 - Normatividad

60,56% 52,61%

1	Exhaustividad y Publicidad del marco normativo	75,00%	87,50%
2	Existencia regulación transparencia y AI en el Congreso	50,00%	75,00%
3	Reglamentación del cabildeo o Lobbying	75,00%	100,00%
4	Registro de intereses	66,67%	83,33%
5	Publicación de los temas a tratar en la sesión del pleno	100,00%	100,00%
6	Obligación de registrar actividad plenaria difusión	65,00%	75,00%
7	Publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones	41,67%	0,00%
8	Registro de actividad en comisiones	65,00%	65,00%
9	Publicidad de los gastos y fiscalización del Congreso	86,67%	53,33%
10	Oficina de vinculación y atención ciudadana en el Congreso o Asamblea	0,00%	0,00%
11	Oficinas sub-nacionales de vinculación y atención ciudadana	0,00%	0,00%
12	Canal de Televisión	0,00%	0,00%
13	Informes de gestión de las y los legisladores	83,33%	50,00%
14	Información personal de las y los legisladores	100,00%	0,00%
15	Existencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria	100,00%	100,00%

Dimensión 2 - Labor del Congreso o Asamblea

69,10% 70,52%

1	Documento con los temas a tratar en la sesión de los plenos	68,88%	72,85%
2	Documento que registre la memoria legislativa en los plenos	68,14%	71,86%
3	Asistencia a las sesiones de los plenos	76,57%	85,86%
4	Votaciones nominales de los plenos	77,20%	83,50%
5	Versiones estenográficas de las sesiones de los plenos	100,00%	78,75%
6	Conformación de las comisiones y su agenda	80,42%	83,06%
7	Asistencia a las sesiones de comisiones	83,50%	83,50%
8	Votaciones de las sesiones de comisiones	85,86%	73,67%
9	Versiones estenográficas de las sesiones de las comisiones	100,00%	33,55%
10	Documento que registre la memoria legislativa en las comisiones	16,67%	48,00%
11	Asesorías externas	68,24%	68,53%
12	Publicación de información de viajes	72,76%	72,76%
13	Registro de obsequios a los congresistas	0,00%	60,86%

Dimensión 3 - Presupuesto y Gestión Administrativa

61,02% 60,68%

1	Publicación del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	50,00%	100,00%
2	Informes sobre la ejecución del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	77,78%	77,78%
3	Publicación de la ejecución del gasto de las fracciones parlamentarias	N/A	N/A
4	Auditorías internas y externas practicadas en el Congreso o Asamblea Nacional	71,43%	71,43%
5	Publicación de los salarios y otras prestaciones de los congresistas o asambleístas	60,40%	57,60%
6	Estructura administrativa del Congreso o Asamblea Nacional	55,55%	55,55%
7	Asesores de los congresistas o asambleístas	33,50%	16,75%
8	Publicación de los estados financieros por viajes de los legisladores por motivo de trabajo	67,00%	33,50%
9	Publicación de contratación pública	69,06%	69,06%
10	Publicación de llamados a concurso del personal del Congreso o Asamblea Nacional	64,50%	64,50%

Dimensión 4 - Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas

63,73% 63,60%

1	Existencia de una oficina de información dentro del Congreso o Asamblea Nacional	88,89%	83,33%
2	Existencia de un mecanismo por el cual se resuelven conflictos al acceso a la formación pública	66,67%	66,67%
3	Canal de televisión del Congreso o de la Asamblea Nacional	78,33%	78,33%
4	Publicación de información en páginas web	87,50%	85,00%
5	Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional	37,50%	37,50%
6	Publicación de información sobre actividades de las y los legisladores	52,40%	49,60%
7	Publicación de información de las y los legisladores	52,72%	42,81%
8	Ingreso de medios de comunicación al recinto del Congreso o Asamblea	66,67%	66,67%
9	Participación ciudadana	42,86%	62,50%



Red Latinoamericana por la
Transparencia Legislativa

Colombia

ÍNDICE
2014 2016
47,73% 56,13%

Dimensión 1 - Normatividad

44,15% 56,49%

1	Exhaustividad y Publicidad del marco normativo	87,50%	87,50%
2	Existencia regulación transparencia y AI en el Congreso	50,00%	50,00%
3	Reglamentación del cabildeo o Lobbying	0,00%	0,00%
4	Registro de intereses	66,67%	66,67%
5	Publicación de los temas a tratar en la sesión del pleno	0,00%	50,00%
6	Obligación de registrar actividad plenaria difusión	70,00%	75,00%
7	Publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones	0,00%	33,33%
8	Registro de actividad en comisiones	65,00%	70,00%
9	Publicidad de los gastos y fiscalización del Congreso	38,89%	93,33%
10	Oficina de vinculación y atención ciudadana en el Congreso o Asamblea	100,00%	100,00%
11	Oficinas sub-nacionales de vinculación y atención ciudadana	N/A	N/A
12	Canal de Televisión	33,33%	33,33%
13	Informes de gestión de las y los legisladores	40,00%	40,00%
14	Información personal de las y los legisladores	0,00%	25,00%
15	Existencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria	66,67%	66,67%

Dimensión 2 - Labor del Congreso o Asamblea

50,90% 60,25%

1	Documento con los temas a tratar en la sesión de los plenos	85,13%	88,33%
2	Documento que registre la memoria legislativa en los plenos	77,85%	75,86%
3	Asistencia a las sesiones de los plenos	84,33%	75,86%
4	Votaciones nominales de los plenos	76,50%	69,75%
5	Versiones estenográficas de las sesiones de los plenos	0,00%	N/A
6	Conformación de las comisiones y su agenda	80,23%	77,38%
7	Asistencia a las sesiones de comisiones	81,20%	71,83%
8	Votaciones de las sesiones de comisiones	81,20%	67,67%
9	Versiones estenográficas de las sesiones de las comisiones	0,00%	N/A
10	Documento que registre la memoria legislativa en las comisiones	81,00%	75,86%
11	Asesorías externas	14,29%	0,00%
12	Publicación de información de viajes	0,00%	N/A
13	Registro de obsequios a los congresistas	0,00%	0,00%

Dimensión 3 - Presupuesto y Gestión Administrativa

47,65% 54,86%

1	Publicación del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	100,00%	100,00%
2	Informes sobre la ejecución del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	73,61%	77,78%
3	Publicación de la ejecución del gasto de las fracciones parlamentarias	N/A	N/A
4	Auditorías internas y externas practicadas en el Congreso o Asamblea Nacional	33,33%	52,38%
5	Publicación de los salarios y otras prestaciones de los congresistas o asambleístas	59,60%	59,60%
6	Estructura administrativa del Congreso o Asamblea Nacional	33,64%	50,55%
7	Asesores de los congresistas o asambleístas	0,00%	16,89%
8	Publicación de los estados financieros por viajes de los legisladores por motivo de trabajo	0,00%	25,33%
9	Publicación de contratación pública	61,69%	44,25%
10	Publicación de llamados a concurso del personal del Congreso o Asamblea Nacional	67,00%	67,00%

Dimensión 4 - Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas

45,82% 53,16%

1	Existencia de una oficina de información dentro del Congreso o Asamblea Nacional	55,56%	66,67%
2	Existencia de un mecanismo por el cual se resuelven conflictos al acceso a la formación pública	0,00%	0,00%
3	Canal de televisión del Congreso o de la Asamblea Nacional	90,00%	86,67%
4	Publicación de información en páginas web	72,50%	65,63%
5	Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional	50,00%	50,00%
6	Publicación de información sobre actividades de las y los legisladores	47,14%	53,57%
7	Publicación de información de las y los legisladores	22,22%	58,33%
8	Ingreso de medios de comunicación al recinto del Congreso o Asamblea	58,33%	83,33%
9	Participación ciudadana	16,67%	14,29%



Red Latinoamericana por la
Transparencia Legislativa

Costa Rica

ÍNDICE
2014 2016
N/A 72,14%

Dimensión 1 - Normatividad

N/A 54,17%

1	Exhaustividad y Publicidad del marco normativo	N/A	75,00%
2	Existencia regulación transparencia y AI en el Congreso	N/A	50,00%
3	Reglamentación del cabildeo o Lobbying	N/A	0,00%
4	Registro de intereses	N/A	83,33%
5	Publicación de los temas a tratar en la sesión del pleno	N/A	100,00%
6	Obligación de registrar actividad plenaria difusión	N/A	75,00%
7	Publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones	N/A	100,00%
8	Registro de actividad en comisiones	N/A	75,00%
9	Publicidad de los gastos y fiscalización del Congreso	N/A	87,50%
10	Oficina de vinculación y atención ciudadana en el Congreso o Asamblea	N/A	100,00%
11	Oficinas sub-nacionales de vinculación y atención ciudadana	N/A	0,00%
12	Canal de Televisión	N/A	66,67%
13	Informes de gestión de las y los legisladores	N/A	0,00%
14	Información personal de las y los legisladores	N/A	0,00%
15	Existencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria	N/A	0,00%

Dimensión 2 - Labor del Congreso o Asamblea

N/A 78,46%

1	Documento con los temas a tratar en la sesión de los plenos	N/A	67,96%
2	Documento que registre la memoria legislativa en los plenos	N/A	88,57%
3	Asistencia a las sesiones de los plenos	N/A	88,57%
4	Votaciones nominales de los plenos	N/A	86,67%
5	Versiones estenográficas de las sesiones de los plenos	N/A	86,67%
6	Conformación de las comisiones y su agenda	N/A	73,97%
7	Asistencia a las sesiones de comisiones	N/A	74,17%
8	Votaciones de las sesiones de comisiones	N/A	65,83%
9	Versiones estenográficas de las sesiones de las comisiones	N/A	74,17%
10	Documento que registre la memoria legislativa en las comisiones	N/A	75,00%
11	Asesorías externas	N/A	N/A
12	Publicación de información de viajes	N/A	81,48%
13	Registro de obsequios a los congresistas	N/A	N/A

Dimensión 3 - Presupuesto y Gestión Administrativa

N/A 79,38%

1	Publicación del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	100,00%
2	Informes sobre la ejecución del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	72,22%
3	Publicación de la ejecución del gasto de las fracciones parlamentarias	N/A	N/A
4	Auditorías internas y externas practicadas en el Congreso o Asamblea Nacional	N/A	71,43%
5	Publicación de los salarios y otras prestaciones de los congresistas o asambleístas	N/A	87,33%
6	Estructura administrativa del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	88,36%
7	Asesores de los congresistas o asambleístas	N/A	58,22%
8	Publicación de los estados financieros por viajes de los legisladores por motivo de trabajo	N/A	87,33%
9	Publicación de contratación pública	N/A	79,00%
10	Publicación de llamados a concurso del personal del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	70,50%

Dimensión 4 - Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas

N/A 64,57%

1	Existencia de una oficina de información dentro del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	88,89%
2	Existencia de un mecanismo por el cual se resuelven conflictos al acceso a la formación pública	N/A	66,67%
3	Canal de televisión del Congreso o de la Asamblea Nacional	N/A	81,67%
4	Publicación de información en páginas web	N/A	87,50%
5	Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	50,00%
6	Publicación de información sobre actividades de las y los legisladores	N/A	48,16%
7	Publicación de información de las y los legisladores	N/A	8,25%
8	Ingreso de medios de comunicación al recinto del Congreso o Asamblea	N/A	100,00%
9	Participación ciudadana	N/A	50,00%



Red Latinoamericana por la
Transparencia Legislativa

Ecuador

ÍNDICE
2014 2016
55,49% 56,40%

Dimensión 1 - Normatividad

62,78% 62,53%

1	Exhaustividad y Publicidad del marco normativo	75,00%	62,50%
2	Existencia regulación transparencia y AI en el Congreso	50,00%	50,00%
3	Reglamentación del cabildeo o Lobbying	0,00%	0,00%
4	Registro de intereses	100,00%	100,00%
5	Publicación de los temas a tratar en la sesión del pleno	100,00%	100,00%
6	Obligación de registrar actividad plenaria difusión	95,00%	100,00%
7	Publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones	83,33%	91,67%
8	Registro de actividad en comisiones	70,00%	65,00%
9	Publicidad de los gastos y fiscalización del Congreso	83,33%	73,75%
10	Oficina de vinculación y atención ciudadana en el Congreso o Asamblea	100,00%	100,00%
11	Oficinas sub-nacionales de vinculación y atención ciudadana	0,00%	0,00%
12	Canal de Televisión	66,67%	66,67%
13	Informes de gestión de las y los legisladores	60,00%	70,00%
14	Información personal de las y los legisladores	25,00%	25,00%
15	Existencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria	33,33%	33,33%

Dimensión 2 - Labor del Congreso o Asamblea

47,24% 46,31%

1	Documento con los temas a tratar en la sesión de los plenos	54,38%	57,78%
2	Documento que registre la memoria legislativa en los plenos	70,71%	68,86%
3	Asistencia a las sesiones de los plenos	13,10%	9,52%
4	Votaciones nominales de los plenos	72,17%	72,17%
5	Versiones estenográficas de las sesiones de los plenos	65,83%	58,83%
6	Conformación de las comisiones y su agenda	69,55%	69,55%
7	Asistencia a las sesiones de comisiones	65,83%	65,83%
8	Votaciones de las sesiones de comisiones	65,83%	62,83%
9	Versiones estenográficas de las sesiones de las comisiones	0,00%	0,00%
10	Documento que registre la memoria legislativa en las comisiones	70,71%	70,71%
11	Asesorías externas	0,00%	0,00%
12	Publicación de información de viajes	66,00%	66,00%
13	Registro de obsequios a los congresistas	0,00%	0,00%

Dimensión 3 - Presupuesto y Gestión Administrativa

45,69% 47,49%

1	Publicación del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	25,00%	25,00%
2	Informes sobre la ejecución del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	77,78%	77,78%
3	Publicación de la ejecución del gasto de las fracciones parlamentarias	N/A	N/A
4	Auditorías internas y externas practicadas en el Congreso o Asamblea Nacional	71,43%	71,43%
5	Publicación de los salarios y otras prestaciones de los congresistas o asambleístas	54,80%	54,80%
6	Estructura administrativa del Congreso o Asamblea Nacional	50,55%	63,45%
7	Asesores de los congresistas o asambleístas	42,08%	38,00%
8	Publicación de los estados financieros por viajes de los legisladores por motivo de trabajo	50,67%	57,67%
9	Publicación de contratación pública	38,94%	39,31%
10	Publicación de llamados a concurso del personal del Congreso o Asamblea Nacional	0,00%	0,00%

Dimensión 4 - Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas

71,12% 73,35%

1	Existencia de una oficina de información dentro del Congreso o Asamblea Nacional	55,56%	55,56%
2	Existencia de un mecanismo por el cual se resuelven conflictos al acceso a la formación pública	91,67%	91,67%
3	Canal de televisión del Congreso o de la Asamblea Nacional	51,67%	71,67%
4	Publicación de información en páginas web	65,00%	65,00%
5	Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional	75,00%	75,00%
6	Publicación de información sobre actividades de las y los legisladores	54,55%	54,55%
7	Publicación de información de las y los legisladores	66,67%	66,67%
8	Ingreso de medios de comunicación al recinto del Congreso o Asamblea	100,00%	100,00%
9	Participación ciudadana	80,00%	80,00%



Red Latinoamericana por la
Transparencia Legislativa

Guatemala

ÍNDICE
2014 2016
50,74% 59,57%

Dimensión 1 - Normatividad

51,11% 52,22%

1	Exhaustividad y Publicidad del marco normativo	100,00%	100,00%
2	Existencia regulación transparencia y AI en el Congreso	50,00%	75,00%
3	Reglamentación del cabildeo o Lobbying	0,00%	0,00%
4	Registro de intereses	0,00%	0,00%
5	Publicación de los temas a tratar en la sesión del pleno	100,00%	100,00%
6	Obligación de registrar actividad plenaria difusión	65,00%	100,00%
7	Publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones	91,67%	66,67%
8	Registro de actividad en comisiones	60,00%	75,00%
9	Publicidad de los gastos y fiscalización del Congreso	100,00%	100,00%
10	Oficina de vinculación y atención ciudadana en el Congreso o Asamblea	100,00%	100,00%
11	Oficinas sub-nacionales de vinculación y atención ciudadana	0,00%	0,00%
12	Canal de Televisión	0,00%	0,00%
13	Informes de gestión de las y los legisladores	33,33%	16,67%
14	Información personal de las y los legisladores	0,00%	50,00%
15	Existencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria	66,67%	0,00%

Dimensión 2 - Labor del Congreso o Asamblea

55,32% 56,10%

1	Documento con los temas a tratar en la sesión de los plenos	71,41%	82,48%
2	Documento que registre la memoria legislativa en los plenos	77,29%	80,57%
3	Asistencia a las sesiones de los plenos	57,57%	82,71%
4	Votaciones nominales de los plenos	67,17%	83,50%
5	Versiones estenográficas de las sesiones de los plenos	73,50%	66,33%
6	Conformación de las comisiones y su agenda	45,00%	25,55%
7	Asistencia a las sesiones de comisiones	70,60%	74,40%
8	Votaciones de las sesiones de comisiones	61,67%	86,80%
9	Versiones estenográficas de las sesiones de las comisiones	69,33%	0,00%
10	Documento que registre la memoria legislativa en las comisiones	56,86%	69,14%
11	Asesorías externas	0,00%	0,00%
12	Publicación de información de viajes	68,76%	77,86%
13	Registro de obsequios a los congresistas	0,00%	0,00%

Dimensión 3 - Presupuesto y Gestión Administrativa

40,70% 55,92%

1	Publicación del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	50,00%	0,00%
2	Informes sobre la ejecución del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	69,44%	86,11%
3	Publicación de la ejecución del gasto de las fracciones parlamentarias	33,33%	41,67%
4	Auditorías internas y externas practicadas en el Congreso o Asamblea Nacional	71,43%	85,71%
5	Publicación de los salarios y otras prestaciones de los congresistas o asambleístas	16,67%	68,00%
6	Estructura administrativa del Congreso o Asamblea Nacional	49,64%	73,64%
7	Asesores de los congresistas o asambleístas	43,25%	78,75%
8	Publicación de los estados financieros por viajes de los legisladores por motivo de trabajo	0,00%	64,67%
9	Publicación de contratación pública	6,25%	60,69%
10	Publicación de llamados a concurso del personal del Congreso o Asamblea Nacional	67,00%	0,00%

Dimensión 4 - Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas

56,07% 69,12%

1	Existencia de una oficina de información dentro del Congreso o Asamblea Nacional	96,30%	88,89%
2	Existencia de un mecanismo por el cual se resuelven conflictos al acceso a la formación pública	66,67%	66,67%
3	Canal de televisión del Congreso o de la Asamblea Nacional	75,00%	75,00%
4	Publicación de información en páginas web	57,50%	57,50%
5	Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional	50,00%	75,00%
6	Publicación de información sobre actividades de las y los legisladores	17,50%	82,96%
7	Publicación de información de las y los legisladores	25,00%	76,10%
8	Ingreso de medios de comunicación al recinto del Congreso o Asamblea	66,67%	100,00%
9	Participación ciudadana	50,00%	0,00%



Red Latinoamericana por la
Transparencia Legislativa

México

ÍNDICE
2014 2016
39,59% 54,10%

Dimensión 1 - Normatividad

67,14% 79,11%

1	Exhaustividad y Publicidad del marco normativo	62,50%	75,00%
2	Existencia regulación transparencia y AI en el Congreso	75,00%	100,00%
3	Reglamentación del cabildeo o Lobbying	75,00%	75,00%
4	Registro de intereses	83,33%	100,00%
5	Publicación de los temas a tratar en la sesión del pleno	50,00%	100,00%
6	Obligación de registrar actividad plenaria difusión	70,00%	100,00%
7	Publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones	100,00%	100,00%
8	Registro de actividad en comisiones	90,00%	90,00%
9	Publicidad de los gastos y fiscalización del Congreso	95,83%	93,33%
10	Oficina de vinculación y atención ciudadana en el Congreso o Asamblea	50,00%	100,00%
11	Oficinas sub-nacionales de vinculación y atención ciudadana	0,00%	0,00%
12	Canal de Televisión	100,00%	66,67%
13	Informes de gestión de las y los legisladores	55,00%	36,67%
14	Información personal de las y los legisladores	N/A	50,00%
15	Existencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria	33,33%	100,00%

Dimensión 2 - Labor del Congreso o Asamblea

43,76% 49,50%

1	Documento con los temas a tratar en la sesión de los plenos	76,79%	83,72%
2	Documento que registre la memoria legislativa en los plenos	77,64%	82,29%
3	Asistencia a las sesiones de los plenos	80,50%	82,29%
4	Votaciones nominales de los plenos	83,50%	77,00%
5	Versiones estenográficas de las sesiones de los plenos	83,50%	80,17%
6	Conformación de las comisiones y su agenda	35,36%	69,33%
7	Asistencia a las sesiones de comisiones	0,00%	16,67%
8	Votaciones de las sesiones de comisiones	0,00%	16,67%
9	Versiones estenográficas de las sesiones de las comisiones	0,00%	0,00%
10	Documento que registre la memoria legislativa en las comisiones	61,21%	68,00%
11	Asesorías externas	0,00%	0,00%
12	Publicación de información de viajes	70,38%	67,38%
13	Registro de obsequios a los congresistas	0,00%	0,00%

Dimensión 3 - Presupuesto y Gestión Administrativa

27,61% 39,23%

1	Publicación del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	12,50%	50,00%
2	Informes sobre la ejecución del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	40,28%	73,61%
3	Publicación de la ejecución del gasto de las fracciones parlamentarias	16,67%	16,67%
4	Auditorías internas y externas practicadas en el Congreso o Asamblea Nacional	46,43%	71,43%
5	Publicación de los salarios y otras prestaciones de los congresistas o asambleístas	60,40%	40,80%
6	Estructura administrativa del Congreso o Asamblea Nacional	49,73%	43,05%
7	Asesores de los congresistas o asambleístas	0,00%	0,00%
8	Publicación de los estados financieros por viajes de los legisladores por motivo de trabajo	8,33%	31,17%
9	Publicación de contratación pública	41,75%	65,56%
10	Publicación de llamados a concurso del personal del Congreso o Asamblea Nacional	0,00%	0,00%

Dimensión 4 - Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas

38,23% 65,25%

1	Existencia de una oficina de información dentro del Congreso o Asamblea Nacional	62,96%	83,33%
2	Existencia de un mecanismo por el cual se resuelven conflictos al acceso a la formación pública	33,33%	100,00%
3	Canal de televisión del Congreso o de la Asamblea Nacional	58,33%	83,33%
4	Publicación de información en páginas web	60,00%	75,00%
5	Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional	0,00%	50,00%
6	Publicación de información sobre actividades de las y los legisladores	60,00%	81,30%
7	Publicación de información de las y los legisladores	19,42%	47,62%
8	Ingreso de medios de comunicación al recinto del Congreso o Asamblea	50,00%	66,67%
9	Participación ciudadana	0,00%	0,00%



Red Latinoamericana por la
Transparencia Legislativa

Panamá

ÍNDICE
2014 **2016**
N/A **44,33%**

Dimensión 1 - Normatividad

N/A **45,31%**

1	Exhaustividad y Publicidad del marco normativo	N/A	87,50%
2	Existencia regulación transparencia y AI en el Congreso	N/A	75,00%
3	Reglamentación del cabildeo o Lobbying	N/A	50,00%
4	Registro de intereses	N/A	0,00%
5	Publicación de los temas a tratar en la sesión del pleno	N/A	0,00%
6	Obligación de registrar actividad plenaria difusión	N/A	60,00%
7	Publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones	N/A	0,00%
8	Registro de actividad en comisiones	N/A	30,00%
9	Publicidad de los gastos y fiscalización del Congreso	N/A	43,75%
10	Oficina de vinculación y atención ciudadana en el Congreso o Asamblea	N/A	100,00%
11	Oficinas sub-nacionales de vinculación y atención ciudadana	N/A	100,00%
12	Canal de Televisión	N/A	66,67%
13	Informes de gestión de las y los legisladores	N/A	0,00%
14	Información personal de las y los legisladores	N/A	0,00%
15	Existencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria	N/A	66,67%

Dimensión 2 - Labor del Congreso o Asamblea

N/A **38,07%**

1	Documento con los temas a tratar en la sesión de los plenos	N/A	71,21%
2	Documento que registre la memoria legislativa en los plenos	N/A	46,00%
3	Asistencia a las sesiones de los plenos	N/A	71,14%
4	Votaciones nominales de los plenos	N/A	4,17%
5	Versiones estenográficas de las sesiones de los plenos	N/A	0,00%
6	Conformación de las comisiones y su agenda	N/A	66,42%
7	Asistencia a las sesiones de comisiones	N/A	49,00%
8	Votaciones de las sesiones de comisiones	N/A	53,83%
9	Versiones estenográficas de las sesiones de las comisiones	N/A	0,00%
10	Documento que registre la memoria legislativa en las comisiones	N/A	62,00%
11	Asesorías externas	N/A	0,00%
12	Publicación de información de viajes	N/A	71,14%
13	Registro de obsequios a los congresistas	N/A	0,00%

Dimensión 3 - Presupuesto y Gestión Administrativa

N/A **36,29%**

1	Publicación del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	0,00%
2	Informes sobre la ejecución del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	72,22%
3	Publicación de la ejecución del gasto de las fracciones parlamentarias	N/A	N/A
4	Auditorías internas y externas practicadas en el Congreso o Asamblea Nacional	N/A	33,33%
5	Publicación de los salarios y otras prestaciones de los congresistas o asambleístas	N/A	71,60%
6	Estructura administrativa del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	34,13%
7	Asesores de los congresistas o asambleístas	N/A	14,42%
8	Publicación de los estados financieros por viajes de los legisladores por motivo de trabajo	N/A	57,67%
9	Publicación de contratación pública	N/A	43,25%
10	Publicación de llamados a concurso del personal del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	0,00%

Dimensión 4 - Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas

N/A **58,32%**

1	Existencia de una oficina de información dentro del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	22,22%
2	Existencia de un mecanismo por el cual se resuelven conflictos al acceso a la formación pública	N/A	100,00%
3	Canal de televisión del Congreso o de la Asamblea Nacional	N/A	80,00%
4	Publicación de información en páginas web	N/A	67,50%
5	Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	50,00%
6	Publicación de información sobre actividades de las y los legisladores	N/A	48,48%
7	Publicación de información de las y los legisladores	N/A	16,67%
8	Ingreso de medios de comunicación al recinto del Congreso o Asamblea	N/A	100,00%
9	Participación ciudadana	N/A	40,00%

Paraguay

ÍNDICE
2014 2016
N/A 62,26%

Dimensión 1 - Normatividad

N/A 43,78%

1	Exhaustividad y Publicidad del marco normativo	N/A	75,00%
2	Existencia regulación transparencia y AI en el Congreso	N/A	75,00%
3	Reglamentación del cabildeo o Lobbying	N/A	0,00%
4	Registro de intereses	N/A	0,00%
5	Publicación de los temas a tratar en la sesión del pleno	N/A	100,00%
6	Obligación de registrar actividad plenaria difusión	N/A	75,00%
7	Publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones	N/A	0,00%
8	Registro de actividad en comisiones	N/A	65,00%
9	Publicidad de los gastos y fiscalización del Congreso	N/A	66,67%
10	Oficina de vinculación y atención ciudadana en el Congreso o Asamblea	N/A	100,00%
11	Oficinas sub-nacionales de vinculación y atención ciudadana	N/A	0,00%
12	Canal de Televisión	N/A	0,00%
13	Informes de gestión de las y los legisladores	N/A	0,00%
14	Información personal de las y los legisladores	N/A	0,00%
15	Existencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria	N/A	100,00%

Dimensión 2 - Labor del Congreso o Asamblea

N/A 65,72%

1	Documento con los temas a tratar en la sesión de los plenos	N/A	83,44%
2	Documento que registre la memoria legislativa en los plenos	N/A	71,86%
3	Asistencia a las sesiones de los plenos	N/A	71,86%
4	Votaciones nominales de los plenos	N/A	61,17%
5	Versiones estenográficas de las sesiones de los plenos	N/A	73,00%
6	Conformación de las comisiones y su agenda	N/A	75,92%
7	Asistencia a las sesiones de comisiones	N/A	78,40%
8	Votaciones de las sesiones de comisiones	N/A	59,80%
9	Versiones estenográficas de las sesiones de las comisiones	N/A	58,78%
10	Documento que registre la memoria legislativa en las comisiones	N/A	57,57%
11	Asesorías externas	N/A	74,75%
12	Publicación de información de viajes	N/A	71,14%
13	Registro de obsequios a los congresistas	N/A	16,67%

Dimensión 3 - Presupuesto y Gestión Administrativa

N/A 53,14%

1	Publicación del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	0,00%
2	Informes sobre la ejecución del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	83,33%
3	Publicación de la ejecución del gasto de las fracciones parlamentarias	N/A	33,33%
4	Auditorías internas y externas practicadas en el Congreso o Asamblea Nacional	N/A	71,43%
5	Publicación de los salarios y otras prestaciones de los congresistas o asambleístas	N/A	49,20%
6	Estructura administrativa del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	64,41%
7	Asesores de los congresistas o asambleístas	N/A	47,17%
8	Publicación de los estados financieros por viajes de los legisladores por motivo de trabajo	N/A	57,67%
9	Publicación de contratación pública	N/A	60,31%
10	Publicación de llamados a concurso del personal del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	64,50%

Dimensión 4 - Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas

N/A 74,10%

1	Existencia de una oficina de información dentro del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	88,89%
2	Existencia de un mecanismo por el cual se resuelven conflictos al acceso a la formación pública	N/A	66,67%
3	Canal de televisión del Congreso o de la Asamblea Nacional	N/A	88,33%
4	Publicación de información en páginas web	N/A	95,00%
5	Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	100,00%
6	Publicación de información sobre actividades de las y los legisladores	N/A	78,00%
7	Publicación de información de las y los legisladores	N/A	49,98%
8	Ingreso de medios de comunicación al recinto del Congreso o Asamblea	N/A	66,67%
9	Participación ciudadana	N/A	33,33%



Red Latinoamericana por la
Transparencia Legislativa

Perú

ÍNDICE
2014 2016
60,75% 49,82%

Dimensión 1 - Normatividad

56,42% 52,81%

1	Exhaustividad y Publicidad del marco normativo	75,00%	62,50%
2	Existencia regulación transparencia y AI en el Congreso	50,00%	50,00%
3	Reglamentación del cabildeo o Lobbying	93,75%	93,75%
4	Registro de intereses	100,00%	83,33%
5	Publicación de los temas a tratar en la sesión del pleno	0,00%	0,00%
6	Obligación de registrar actividad plenaria difusión	100,00%	100,00%
7	Publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones	0,00%	0,00%
8	Registro de actividad en comisiones	80,00%	55,00%
9	Publicidad de los gastos y fiscalización del Congreso	77,50%	77,50%
10	Oficina de vinculación y atención ciudadana en el Congreso o Asamblea	100,00%	100,00%
11	Oficinas sub-nacionales de vinculación y atención ciudadana	0,00%	0,00%
12	Canal de Televisión	66,67%	33,33%
13	Informes de gestión de las y los legisladores	36,67%	36,67%
14	Información personal de las y los legisladores	0,00%	0,00%
15	Existencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria	66,67%	100,00%

Dimensión 2 - Labor del Congreso o Asamblea

63,88% 48,07%

1	Documento con los temas a tratar en la sesión de los plenos	71,71%	56,21%
2	Documento que registre la memoria legislativa en los plenos	81,86%	81,86%
3	Asistencia a las sesiones de los plenos	81,86%	76,71%
4	Votaciones nominales de los plenos	76,33%	76,33%
5	Versiones estenográficas de las sesiones de los plenos	78,83%	0,00%
6	Conformación de las comisiones y su agenda	73,92%	74,00%
7	Asistencia a las sesiones de comisiones	70,00%	70,00%
8	Votaciones de las sesiones de comisiones	73,50%	60,33%
9	Versiones estenográficas de las sesiones de las comisiones	73,50%	0,00%
10	Documento que registre la memoria legislativa en las comisiones	71,57%	58,71%
11	Asesorías externas	0,00%	0,00%
12	Publicación de información de viajes	77,33%	70,78%
13	Registro de obsequios a los congresistas	0,00%	0,00%

Dimensión 3 - Presupuesto y Gestión Administrativa

47,08% 37,04%

1	Publicación del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	50,00%	0,00%
2	Informes sobre la ejecución del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	77,78%	69,44%
3	Publicación de la ejecución del gasto de las fracciones parlamentarias	33,33%	0,00%
4	Auditorías internas y externas practicadas en el Congreso o Asamblea Nacional	54,76%	50,00%
5	Publicación de los salarios y otras prestaciones de los congresistas o asambleístas	50,60%	43,25%
6	Estructura administrativa del Congreso o Asamblea Nacional	58,18%	45,82%
7	Asesores de los congresistas o asambleístas	40,67%	53,75%
8	Publicación de los estados financieros por viajes de los legisladores por motivo de trabajo	52,50%	50,00%
9	Publicación de contratación pública	53,00%	58,13%
10	Publicación de llamados a concurso del personal del Congreso o Asamblea Nacional	0,00%	0,00%

Dimensión 4 - Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas

72,75% 63,37%

1	Existencia de una oficina de información dentro del Congreso o Asamblea Nacional	88,89%	88,89%
2	Existencia de un mecanismo por el cual se resuelven conflictos al acceso a la formación pública	0,00%	0,00%
3	Canal de televisión del Congreso o de la Asamblea Nacional	90,00%	90,00%
4	Publicación de información en páginas web	62,50%	67,50%
5	Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional	75,00%	100,00%
6	Publicación de información sobre actividades de las y los legisladores	57,41%	65,85%
7	Publicación de información de las y los legisladores	80,95%	4,71%
8	Ingreso de medios de comunicación al recinto del Congreso o Asamblea	100,00%	83,33%
9	Participación ciudadana	100,00%	70,00%



Red Latinoamericana por la
Transparencia Legislativa

República Dominicana

ÍNDICE
2014 2016
N/A 36,58%

Dimensión 1 - Normatividad

N/A 41,44%

1	Exhaustividad y Publicidad del marco normativo	N/A	62,50%
2	Existencia regulación transparencia y AI en el Congreso	N/A	37,50%
3	Reglamentación del cabildeo o Lobbying	N/A	0,00%
4	Registro de intereses	N/A	0,00%
5	Publicación de los temas a tratar en la sesión del pleno	N/A	100,00%
6	Obligación de registrar actividad plenaria difusión	N/A	75,00%
7	Publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones	N/A	41,67%
8	Registro de actividad en comisiones	N/A	45,00%
9	Publicidad de los gastos y fiscalización del Congreso	N/A	93,33%
10	Oficina de vinculación y atención ciudadana en el Congreso o Asamblea	N/A	100,00%
11	Oficinas sub-nacionales de vinculación y atención ciudadana	N/A	0,00%
12	Canal de Televisión	N/A	0,00%
13	Informes de gestión de las y los legisladores	N/A	0,00%
14	Información personal de las y los legisladores	N/A	0,00%
15	Existencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria	N/A	66,67%

Dimensión 2 - Labor del Congreso o Asamblea

N/A 40,48%

1	Documento con los temas a tratar en la sesión de los plenos	N/A	65,81%
2	Documento que registre la memoria legislativa en los plenos	N/A	32,50%
3	Asistencia a las sesiones de los plenos	N/A	51,23%
4	Votaciones nominales de los plenos	N/A	37,00%
5	Versiones estenográficas de las sesiones de los plenos	N/A	47,60%
6	Conformación de las comisiones y su agenda	N/A	67,98%
7	Asistencia a las sesiones de comisiones	N/A	55,50%
8	Votaciones de las sesiones de comisiones	N/A	56,33%
9	Versiones estenográficas de las sesiones de las comisiones	N/A	50,67%
10	Documento que registre la memoria legislativa en las comisiones	N/A	61,57%
11	Asesorías externas	N/A	0,00%
12	Publicación de información de viajes	N/A	0,00%
13	Registro de obsequios a los congresistas	N/A	0,00%

Dimensión 3 - Presupuesto y Gestión Administrativa

N/A 21,04%

1	Publicación del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	0,00%
2	Informes sobre la ejecución del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	52,78%
3	Publicación de la ejecución del gasto de las fracciones parlamentarias	N/A	0,00%
4	Auditorías internas y externas practicadas en el Congreso o Asamblea Nacional	N/A	71,43%
5	Publicación de los salarios y otras prestaciones de los congresistas o asambleístas	N/A	31,70%
6	Estructura administrativa del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	22,91%
7	Asesores de los congresistas o asambleístas	N/A	0,00%
8	Publicación de los estados financieros por viajes de los legisladores por motivo de trabajo	N/A	0,00%
9	Publicación de contratación pública	N/A	31,63%
10	Publicación de llamados a concurso del personal del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	0,00%

Dimensión 4 - Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas

N/A 46,61%

1	Existencia de una oficina de información dentro del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	66,67%
2	Existencia de un mecanismo por el cual se resuelven conflictos al acceso a la formación pública	N/A	0,00%
3	Canal de televisión del Congreso o de la Asamblea Nacional	N/A	6,67%
4	Publicación de información en páginas web	N/A	85,00%
5	Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional	N/A	0,00%
6	Publicación de información sobre actividades de las y los legisladores	N/A	56,43%
7	Publicación de información de las y los legisladores	N/A	38,05%
8	Ingreso de medios de comunicación al recinto del Congreso o Asamblea	N/A	66,67%
9	Participación ciudadana	N/A	100,00%

Venezuela

ÍNDICE
2014 2016
19,00% 20,86%

Dimensión 1 - Normatividad

37,83% 37,61%

1	Exhaustividad y Publicidad del marco normativo	62,50%	62,50%
2	Existencia regulación transparencia y AI en el Congreso	0,00%	0,00%
3	Reglamentación del cabildeo o Lobbying	0,00%	0,00%
4	Registro de intereses	33,33%	0,00%
5	Publicación de los temas a tratar en la sesión del pleno	50,00%	50,00%
6	Obligación de registrar actividad plenaria difusión	75,00%	75,00%
7	Publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones	0,00%	0,00%
8	Registro de actividad en comisiones	50,00%	50,00%
9	Publicidad de los gastos y fiscalización del Congreso	60,00%	90,00%
10	Oficina de vinculación y atención ciudadana en el Congreso o Asamblea	100,00%	100,00%
11	Oficinas sub-nacionales de vinculación y atención ciudadana	0,00%	0,00%
12	Canal de Televisión	100,00%	100,00%
13	Informes de gestión de las y los legisladores	36,67%	36,67%
14	Información personal de las y los legisladores	0,00%	0,00%
15	Existencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria	0,00%	0,00%

Dimensión 2 - Labor del Congreso o Asamblea

20,35% 19,72%

1	Documento con los temas a tratar en la sesión de los plenos	42,41%	42,41%
2	Documento que registre la memoria legislativa en los plenos	25,00%	16,67%
3	Asistencia a las sesiones de los plenos	69,00%	71,14%
4	Votaciones nominales de los plenos	4,17%	4,17%
5	Versiones estenográficas de las sesiones de los plenos	20,00%	16,67%
6	Conformación de las comisiones y su agenda	21,67%	26,42%
7	Asistencia a las sesiones de comisiones	20,00%	20,00%
8	Votaciones de las sesiones de comisiones	4,17%	4,17%
9	Versiones estenográficas de las sesiones de las comisiones	16,67%	16,67%
10	Documento que registre la memoria legislativa en las comisiones	41,50%	38,00%
11	Asesorías externas	0,00%	0,00%
12	Publicación de información de viajes	0,00%	0,00%
13	Registro de obsequios a los congresistas	0,00%	0,00%

Dimensión 3 - Presupuesto y Gestión Administrativa

6,33% 6,95%

1	Publicación del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	0,00%	0,00%
2	Informes sobre la ejecución del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	25,00%	25,00%
3	Publicación de la ejecución del gasto de las fracciones parlamentarias	0,00%	0,00%
4	Auditorías internas y externas practicadas en el Congreso o Asamblea Nacional	0,00%	0,00%
5	Publicación de los salarios y otras prestaciones de los congresistas o asambleístas	0,00%	0,00%
6	Estructura administrativa del Congreso o Asamblea Nacional	27,45%	27,45%
7	Asesores de los congresistas o asambleístas	0,00%	0,00%
8	Publicación de los estados financieros por viajes de los legisladores por motivo de trabajo	0,00%	0,00%
9	Publicación de contratación pública	10,81%	17,06%
10	Publicación de llamados a concurso del personal del Congreso o Asamblea Nacional	0,00%	0,00%

Dimensión 4 - Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas

24,04% 30,34%

1	Existencia de una oficina de información dentro del Congreso o Asamblea Nacional	0,00%	0,00%
2	Existencia de un mecanismo por el cual se resuelven conflictos al acceso a la formación pública	0,00%	0,00%
3	Canal de televisión del Congreso o de la Asamblea Nacional	60,00%	55,00%
4	Publicación de información en páginas web	60,00%	45,00%
5	Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional	0,00%	0,00%
6	Publicación de información sobre actividades de las y los legisladores	15,00%	5,00%
7	Publicación de información de las y los legisladores	4,71%	4,71%
8	Ingreso de medios de comunicación al recinto del Congreso o Asamblea	16,67%	83,33%
9	Participación ciudadana	60,00%	80,00%



Red Latinoamericana por la
Transparencia Legislativa

Anexo 3: Cuestionarios de países

- [Argentina](#)
- [Bolivia](#)
- [Chile](#)
- [Colombia](#)
- [Costa Rica](#)
- [Ecuador](#)
- [Guatemala](#)
- [México](#)
- [Panamá](#)
- [Paraguay](#)
- [Perú](#)
- [República Dominicana](#)
- [Venezuela](#)